CONTINUACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES DE ACTA DE INICIO.

TARJETA PROFESIONAL.

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

6058

Titular ORLANDO
CASTAÑEDA VANEGAS

D. I. 73,076,121

Ingeniero **NAVAL**

Matrícula **BL233 08484** Resol. C.P.N. 179/1995

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines



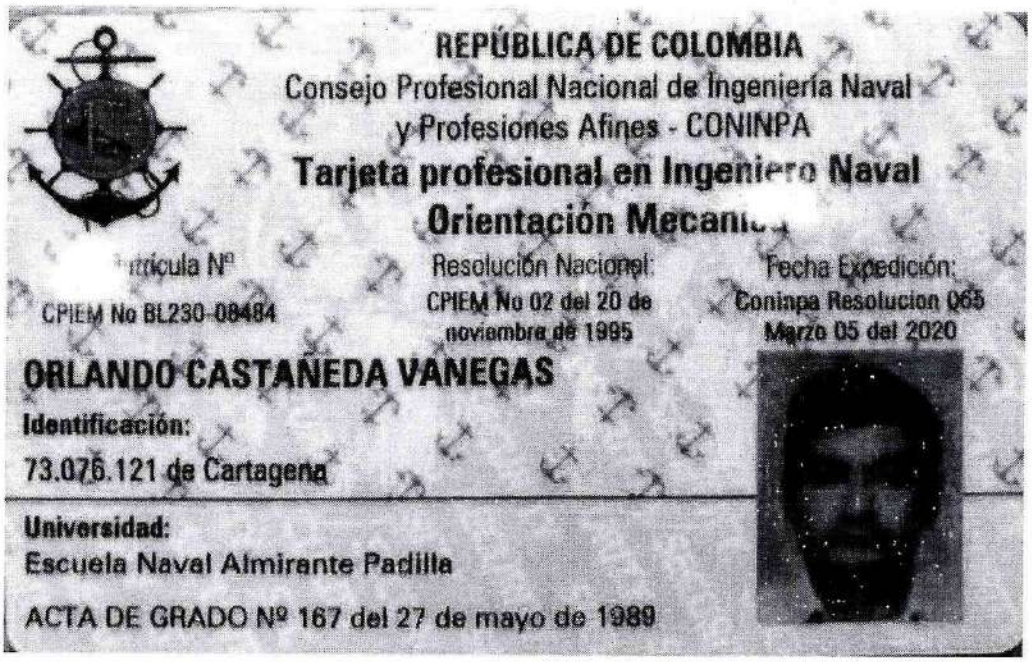
Firma del Titular

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho a ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional al respecto dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Ave. 22 No. 41- 69, Apartado Aéreo 043067, Teléfonos 3689269 3690441 3690437,Santa Fe de Bogotá, D.C.

G. Ucros & Cía./0099 HOGIER GARTNER S.A./99228

TARJETA PROFESIONAL.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Naval y Profesiones Afines - CONINPA
Tarjeta profesional en Ingeniero Naval
Orientación Mecani...

Matrícula Nº
CPIEM No BL230-08484

Resolución Nacional:
CPIEM No 02 del 20 de noviembre de 1995

Fecha Expedición:
Coninpa Resolucion 065 Marzo 05 del 2020

ORLANDO CASTAÑEDA VANEGAS

Identificación:
73.076.121 de Cartagena

Universidad:
Escuela Naval Almirante Padilla

ACTA DE GRADO Nº 167 del 27 de mayo de 1989



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA NAVAL Y PROFESIONES AFINES

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD A LA LEY 385 DE 1997 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1502 DE 1998, COMO ÚNICO DOCUMENTO VÁLIDO QUE AUTORIZA A SU TITULAR PARA EJERCER LA PROFESIÓN.

Presidente CONINPA

TITULO INGENIERO NAVAL



La República de Colombia
y en su nombre

La Escuela Naval "Almirante Padilla"

En atención a que el Señor

ORLANDO CASTAÑEDA VANEGAS

Identificado con C. C. No. 73'076.121 de CARTAGENA

ha completado todos los estudios clásicos que el Ministerio de Educación Nacional, los Estatutos Universitarios y el Consejo Académico exigen para optar el Título de

Ingeniero Naval

Especialidad MECANICA

Le expide el presente documento, testificando y garantizando bajo la fé pública de que se encuentra inscrita por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, que dicho señor es idóneo para desempeñar esta profesión Universitaria

En constancia de ello, lo firmamos y sellamos en la ciudad de Cartagena a los 27 días del mes de MAYO del año 89

Secretario de Educación Pública | Rectora Académico | El Director | Secretario Académico

Registrado en el folio No. 1 del Libro 8 de Diplomas bajo el No. 179 a los 27 días del mes de [illegible] de 19[illegible]

Nº 179

TITULO ESPECIALISTA ADMINISTRACIÓN EMPRESAS.

y en su nombre

A UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

A

ORLANDO CASTAÑEDA VANEGAS

C.C. No 73.076.121 Expedida en Cartagena (Bolivar)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena, a 25 *de junio* de 1993

DE LA FACULTAD | EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD | EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTI

TITULO ESPECIALISTA TRANSPORTE MULTIMODAL.

La República de Colombia
y en su nombre
La Escuela Naval de Cadetes
"Almirante José Prudencio Padilla"
En atención a que el Señor

ORLANDO CASTAÑEDA VANEGAS

Identificado con CC Nº 73.076.121 de CARTAGENA
Ha completado todos los requisitos académicos que el Ministerio de Educación Nacional, los Estatutos Universitarios y el Consejo Académico exigen para optar el título de

ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE MULTIMODAL

Le expide el presente diploma. En constancia de ello, lo firmamos en la ciudad de Cartagena a los 18 días del mes DICIEMBRE del año 1999

Decano Académico — Rector — Secretario Académico

Registrado en el folio Nº 14 del Libro 001 de Diplomas bajo el Nº 14
a los 20 días del mes de DICIEMBRE de 1999 en Cartagena

TITULO ESPECIALISTA ESTRUCTURAS.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

A

ORLANDO CASTAÑEDA VANEGAS

C.C No. 73.076.121 expedida en Cartagena (Bol.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 24 de julio de 2009

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENT
POSTGRADO

TITULO MAGISTER OCEANOGRAFÍA.



La República de Colombia
y en su nombre

La Escuela Naval de Cadetes
" Almirante Padilla "

En atención a que

Orlando Castañeda Vanegas

Identificado con CC No 73076121 de Cartagena
Ha completado todos los requisitos académicos que el Ministerio de Educación Nacional, los Estatutos Universitarios y el Consejo Académico exigen, le otorga el título de

Magister en Oceanografía

Le expiden el presente diploma. En constancia de ello, lo firmamos en la ciudad de Cartagena a los 16 días del mes Diciembre del año 2011

Decano Académico | El Director | Secretario Académico

Registrado en el folio No. 89 del Libro 003 de Diplomas bajo el No. 455
a los 16 días del mes de Diciembre de 2011 en Cartagena

CERTIFICADO MEMBRESÍA SNAME.

The Society of Naval Architects and Marine Engineers

This is to certify that

Orlando Castaneda Vanegas

is an **Associate Member** *of The*

Society of Naval Architects and Marine Engineers,

an organization for the promotion of improvement in shipbuilding and the acquisition and diffusion of practical and scientific knowledge in all that pertains thereto.

Witness our hands and seal at New York
this 1st *day of* January, 1986

Robert B. Agnew
Secretary

Percy A. Nelson
President

TITULO MAGISTER INGENIERÍA NAVAL & OCEÁNICA.



Universidad Tecnológica de Bolívar

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACION
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

MAGÍSTER EN INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA

a

ORLANDO CASTAÑEDA VANEGAS

C.C. No. 78.076.121

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias. Dado a los 29 días del mes de Abril de 2022

Rector(a)

Secretario(a) General

Decano(a)

Inscrito en el libro de Registro de Diplomas No. 32 bajo el No. 8569

Personería Jurídica Resolución 264 de Octubre 26 de 1970 otorgada por Bolívar

FIN

La suscrita ANDREINA PATRICIA BEDRAN MONTIEL, jefe de Administración y jefe de Personal de la empresa MARÍTIMA NAVAL PORTUARIA, certifica por medio de la presente, que el señor ORLANDO CASTAÑEDA VANEGAS, Ingeniero Naval, identificado con cedula de ciudadanía numero 73'076.121, ha realizado para las empresas MARÍTIMA NAVAL PORTUARIA SAS y NAVAL & MARÍTIMA, diseños de ingeniería naval, como a continuación se relacionan.

Proyecto:	Dique Flotante 1.300 Toneladas capacidad de levante.
Organización:	Astilleros Vikingos S.A.
Descripción:	Diseño de Contrato. Septiembre 2001 – Febrero 2002.
Proyecto:	Catamarán 150 pasajeros.
Organización:	Sociedad Tesoro Tours. Cartagena.
Descripción:	Diseño de embarcación catamarán para transporte de pasajeros. Según normas DIMAR embarcaciones grupo "I" Clase "G". Septiembre 2002.
Proyecto:	Dragas Mineras.
Organización:	MINEROS S.A.
Descripción:	Conversión – Modernización Dragas (3) Mineras de corte. 3,000 Ton desplazamiento. Conversión – Modernización Draga (1) Minera de succión.
Proyecto:	Barcaza Split Barge.
Organización:	Dragados Hidráulicos.
Descripción:	Conversión Barcaza Hooper de descarga de compuertas ventrales, a Hooper Split Barge.
Proyecto:	Remolcador 1,500 BHP.
Organización:	TSA & Asociados. Cartagena.
Descripción:	Diseño Remolcador Oceánico.
Proyecto:	Barcazas Hooper 3,000 DWT.
Organización:	Astilleros Vikingos.
Descripción:	Diseño Barcaza Oceánica.
Proyecto:	Deck Barge 1,100 DWT.
Organización:	Astilleros Vikingos.
Descripción:	Diseño Barcaza Oceánica.

Proyecto:	Conversión Barcaza FINZENU para operaciones como Plataforma Deeper con Retro-Excavadora Hitachi 2600.
Organización:	Consorcio Canal Rio. Conalvias + AUSA.
Descripción:	Diseño Estructural Soporte retro-excavadora Hitachi. Diseño sistemas de Pilotos anclaje al lecho fluvial.

Proyecto:	Conversión Draga tipo IHC Beaver para operación como Plataforma Deeper con Retro-Excavadora Tipo Hitachi 2600.
Organización:	Dragados Hidráulicos.
Descripción:	Diseño Estructural Casco y Sistemas de Pilote Caminante y deslizantes para anclaje al lecho fluvial.

Proyecto:	Remolcadores de asistencia ASTIVIK.
Organización:	Astilleros Vikingos.
Descripción:	Diseño Remolcador Rosa II. 2 x 320 HP. Diseño Remolcador Don Gustavo. 2 x 420 HP.

Proyecto:	Buque Aula Itinerante.
Organización:	CORPOAMAZONIA.
Descripción:	Diseño buque fluvial, autopropulsado. Aula Itinerante.

Proyecto:	Convoy Fluvial Rio Meta.
Organización:	NAVIAGRO.
Descripción:	Diseño Convoy Fluvial. 2 x 450 HP; 2 x Barcaza 1,200 DWT.

Proyecto:	Diques flotantes ASTIVIK.
Organización:	Astilleros Astivik.
Descripción:	Diseño ASTIVIK I, 1800 DWT; ASTIVIK II, 2,100 DWT; ASTIVIK III 2,600 DWT; ASTIVIK IV 3,200 DWT.

Proyecto:	Remolcador Fluvial. Naviera Central.
Organización:	Astilleros Astivik.
Descripción:	Diseño Remolcador fluvial para sociedad Naviera Central filial Sea Core. 3 x 1,100 HP.

Proyecto:	Remolcador Fluvial. NAVELENA
Organización:	Astillero Gustavo Marquez. Medellín
Descripción:	Diseño Remolcador NAVELENA Tipo 2 X 200. Serie de remolcadores fluviales.

Proyecto:	Buque Crucero Fluvial para Pasajeros.

Organización:	ASTIIK.
Descripción:	Diseño Conceptual embarcación tipo crucero fluvial para pasajeros ruta Cartagena -Mompox.
Proyecto:	Barcaza Landing Craft Fluvial. NAVELENA
Organización:	Astillero Gustavo Márquez. Medellín
Descripción:	Diseño Barcaza autopropulsada. NAVELENA Tipo 2 X 150. Serie de remolcadores Barcazas.
Proyecto:	Remolcador Costanero.
Organización:	Oscar García Ingeniería.
Descripción:	Diseño Remolcador sociedad Oscar Garcia Ingeniería. 2 x 350 HP.
Proyecto:	Barcaza autopropulsada auxiliar operaciones dragado.
Organización:	Astillero Gustavo Márquez. Medellín
Descripción:	Diseño Detallado Barcaza autopropulsada para CAR. Laguna Fuquene. 2018.
Proyecto:	Barcaza Auxiliar Operaciones Dragado.
Organización:	Astillero DOBLACO, Gustavo Márquez. Medellín.
Descripción:	Diseño Conceptual barcaza auxiliar para operaciones de dragado CAR laguna Fuquene. 2019
Proyecto:	Conversión Modernización Barcaza" OILTECH #1".
Organización:	OILTECH. Cartagena.
Descripción:	Diseños para adecuación barcaza de servicio fluvial a servicio oceánico costanero. 2020.
Proyecto:	Remolcador Fluvial.
Organización:	Naviera Central S.A.- Filial Grupo "Sea Core".
Descripción:	Diseño proceso de Conversión-Modernización de Remolcador "Cartagena" 3 x 322 HP. Hélice en Tobera Kort Tipo 37 A. 2020.
Proyecto:	Embarcación Recolectora Desechos Domiciliarios Insulares.
Organización:	VEOLIA. Concesionario del Municipio de Cartagena de Indias para recolección de desechos domiciliarios Urbanos e insulares.
Descripción:	Diseño Detalle de embarcación 15 DWT, para operación Insular Parque Islas del Rosario, Tierra Bomba, Isla Tesoro. 2020.

JEFATURA ADMINISTRACIÓN MNP
CERTIFICADO
ORLANDO CASTAÑEDA VANEGAS
INGENIERO NAVAL DISEÑADOR.

Proyecto:	Barcaza servicio oceánico aguas costaneras para Transporte LNG.
Organización:	PLEXA. Cartagena.
Descripción:	Diseño Preliminar barcaza destinada a transporte de LNG. 2019-2020.
Proyecto:	Repotenciación sistema FIFI remolcador oceánico de asistencia.
Organización:	COLTUG.
Descripción:	Diseños para configurar sistema FIFI 1 mediante bomba 2,600 m3/ hora accionada por motor propulsor. 2020.
Proyecto:	Plan Piloto Sistemas de Defensas UNIBAN.
Organización:	UNIBAN.
Descripción:	Diseños Plan Piloto para configurar sistema defensas de Barcazas Tipo UNIBAN, Remolcador Tipo TURBANA. Muelle Tipo Terminal Zungo. 2021.
Proyecto:	Modificación casco CSD #20 Mineros S.A.
Organización:	Mineros S.A.
Descripción:	Diseños para modificación casco Draga Corte #20 de Mineros S.A, para corregir flotabilidad de la embarcación diseñada por IHC. 2021.
Proyecto:	Formulación Ingeniería Proyecto Catamarán Turístico.
Organización:	"Colombia es Única". Álvaro Caicedo.
Descripción:	Diseños para trámite ante DIMAR para Construcción de Catamarán Oceánico transporte de pasajeros. 2021.
Proyecto:	Formulación Ingeniería Proyecto Conversión Barcaza "MARPOL I" a doble casco.
Organización:	PetroCosta.
Descripción:	Diseños para trámite ante DIMAR para Conversión Modernización. 2023.
Proyecto:	Formulación Ingeniería Proyecto Conversión Barcaza "El Banco" a doble casco.
Organización:	SERBUSYC.
Descripción:	Diseños para trámite ante DIMAR para Conversión Modernización. 2023.

Proyecto:	Formulación Ingeniería Proyecto Conversión Sistema Propulsión Remolcador "TOLEDO".
Organización:	Naviera Fluvial Colombiana.
Descripción:	Diseños para conversión propulsión en Toberas Kort #37. 2024.

Proyecto:	Formulación Ingeniería Proyecto. Diseño Barcaza Tanquera Doble Casco.
Organización:	AUSA. Astilleros Unidos SA.
Descripción:	Diseños. 2024.

Proyecto:	Formulación Ingeniería Proyecto. Diseño Barcaza Tanquera Doble Casco.
Organización:	Proyecto QBS + AUSA. Astilleros Unidos SA.
Descripción:	Diseños. 2025.

Para dar constancia, se firma en Cartagena, Bolívar, a los 23 días del mes de marzo de 2025.

ANDREINA PATRICIA BEDRAN MONTIEL
CC.45.528.023
CEL:3008163186
navalymaritima@yahoo.com
Andreina.bedran@gmail.com
qbasociadossas@gmail.com

HOJA DE VIDA ALEJANDRO VELASCO

Alejandro I. Velasco Solano
CC # 73'086.671

alvesol@hotmail.com
312 686 0331
Cartagena de Indias, COL

Experiencia Profesional

Gerente General FCT INGENIERIA SAS

Fecha: Enero 2018 – Presente

Dirección general de la empresa:
Proyectos relevantes:

- Ejecución y construcción del muelle principal de la Base Naval ARC "Bolívar" en el 2021
- Construcción, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la Estación de Combustible de la Base Naval de Cartagena. 2020
- Construcción de los muelles flotantes y fijos de la Estación de Guardacostas de Cartagena y de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla". 2022 y 2023.
- Construcción, suministro, instalación y montaje de la rampa de acceso y sacada del mar, de las embarcaciones de Guardacostas Cartagena. 2023

Gerente Comercial FCT INGENIERIA SAS

Fecha: Enero 2008 – Dic 2017

Dirección comercial de la empresa:
Proyectos relevantes:

- Desarrollo de los planes y proyectos comerciales de la empresa.
- Coordinación con los clientes en especial el Sector Ministerio de Defensa Nacional.
- Realización del proyecto de reconstrucción y puesta en funcionamiento de la piscina olímpica de la Base Naval ARC "Bolívar". 2017
- Construcción, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los molinos de viento para extracción de agua en Estación de Guardacostas de Punta Espada en la Guajira 2017.
- Construcción, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de generación (motogeneradores) para el suministro de energía a Estación de Guardacostas de Punta Espada en la Guajira 2016.
- Manejo de los contratos de mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos y electrónicos de las fragatas misileras y submarinos oceánicos de la Armada Nacional. 2015 y 2016.

Ministerio de Defensa Nacional

Fecha: Junio 1979 – Dic 2006

Armada Nacional de Colombia
Cargos relevantes:

- Oficial de Divisiones de Ingeniería de las Unidades a Flote ARC "Boyacá" y ARC "Pedro de Heredia" y ARC "Santander". De junio de 1979 a Agosto 1983.
- Oficial de Divisiones de las Unidades Fragatas Misileras de la Armada Nacional. De Junio de 1986 a Oct de 1988.
- Jefe del Departamento de Comunicaciones de la Fuerza Naval del Pacifico en la Base Naval de Málaga. De Oct 1988 a Junio 1990.
- Jefe de Departamento de Operaciones, Navegación y Comunicaciones de la Fragata Misilera ARC "Antioquia". De Diciembre de 1990 a Dic 1991.
- Jefe del Departamento de Comunicaciones de la Fuerza Naval del Atlántico en la Base Naval de Cartagena. De Enero de 1993 a Dic 1994.
- Comisiones en el exterior de representación de la Armada Nacional en la RED IANT (RED INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES NAVALES). 1993 1994.

- Jefe del Departamento de Operaciones de la Fuerza Naval del Atlántico. De Dic 1995 a Oct 1997.
- Segundo Comandante de la Fragata Misilera ARC "INDEPENDIENTE". De Dic 1997 a Dic 1998.
- COMANDANTE de la Fragata Misilera ARC "INDEPENDIENTE" De Dic 1998 a Dic 2000.
- Comandante del Batallón de Cadetes Escuela Naval "Almirante Padilla". De Dic 2000 a Dic 2001.
- Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Naval del Pacifico. De Dic 2001 a Dic 2002.
- Director de Comunicaciones y Telematica de la Armada Nacional de Colombia. De Enero 2023 a Dic 2026.

Cargos relevantes adicionales por encargo:

- Inspección e Interventoría Administrativa, Formal y Total al ARC "Independiente" Sept y Oct 2000.
- Inspección e Interventoría Fiscal y Operativa al ARC "Independiente", Jun, Sept y Nov 1999.
- Inspección e interventoría Fiscal y de Material al ARC "Independiente", Mayo y Agosto 1998.
- Comandante de la Flotilla de Superficie de la Fuerza Naval del Atlántico. De Mayo 1999 a Junio 1999.
- Comisión Inspectora e Interventoría para la Recepción como tripulante de la Fragata Misilera ARC "Caldas" en la Ciudad de Kiel Alemania. De Enero 1983 a Junio 1994.

Educación

Estudios Académicos principales:

- Bachiller de la Escuela Naval de Cadetes ARC "Almirante Padilla". 1975.
- Oficial Naval de la Armada Nacional de Colombia. 1979.
- Ingeniero Naval y Electrónico de la Escuela Naval de Cadetes ARC "Almirante Padilla". 1986.
- Diplomado Sistemas de Armas en el Centro Electrónico "LE DEFENSE" en Paris. (Enero a Abril de 1983).
- Curso de Comando en la Escuela Naval de Cadetes ARC "Almirante Padilla" (Junio a Dic 1990)
- Especialización en Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra (Ene 1995 – Dic 1995
- Diplomado de Manejo Gerencial de la Universidad del Rosario (Mayo a Julio de 1995)
- Especialización en Telecomunicaciones de Escuela Militar de Comunicaciones.
- Perito Naval de Navegación y Comunicaciones.

Certificaciones

Diplomas principales y actas de Grado (Soporte de Estudios):

- Bachiller de la Escuela Naval de Cadetes ARC "Almirante Padilla".
- Diploma Sistemas de Armas en el Centro Electrónico "LE DEFENSE" en Paris.
- Diploma y Acta Ingeniero Naval y Electrónico de la Escuela Naval de Cadetes ARC "Almirante Padilla".
- Diploma Curso de Comando en la Escuela Naval de Cadetes ARC "Almirante Padilla".
- Diploma Especialización en Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra.
- Diplomado de Manejo Gerencial de la Universidad del Rosario.
- Diploma y acta Especialización en Telecomunicaciones de Escuela Militar de Comunicaciones.
- Diploma Perito Naval de Navegación y Comunicaciones.

Aptitudes

Capacidades relevantes:

- Liderazgo.
- Manejo de Presupuestos.
- Gerencia de Empresas y Proyectos.
- Supervisión, Inspección e Interventoría.
- Manejo de Personal.
- Manejo de Material.
- Perito Navales de Navegación Cubierta y Comunicaciones.

ARMADA NACIONAL

EXTRACTO DE HOJA DE VIDA

Bogota D.C.

Se expide en Bogota a los 27 dias del mes de Septiembrede 2011

I. DATOS DE IDENTIFICACION

Grado	Sigla Es	Documento de Identidad	Codigo Militar	Apellidos y Nombres completos
CN	ESP	CC 73086671	7507778	VELASCO SOLANO ALEJANDRO IGNACIO



Arma / Cuerpo	Especialidad	Area de Conocimiento
EJECUTIVO	SUPERFICIE	

Fecha de Nacimiento y Lugar de Nacimiento		Edad	Estado Civil
31 Jul 1959	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	52	CASADO (A)

Dirección de Residencia	Ciudad de Residencia	Teléfono
DIAGONAL 144 N° 30-09	BOGOTA D.C.	2581113

Ultima Unidad Laborada	Ultimo cargo
DIRECCION DE TELEMATICA JONA	DIRECTOR (A)

Fecha de Ingreso	Tiempo Servicio (AA MM DD)	Situación Administrativa
01 Jun 1979	29 - 04 - 15	RETIRADO

Causal de Retiro	ACTO ADMINISTRATIVO FECHA FISCAL	NUMERO	FECHA DISPOSICION	REINTEGRADO
SOLICITUD PROPIA	01-DIC-06	2411	18-JUL-06	

II. INFORMACION FAMILIAR

INFORMACION DEL CONYUGE ACTUAL (Esposa o compañero (a) permanente)

Parentesco	Apellidos y Nombres Completos	Documento de Identidad	Vive	Fecha de Nacimiento
CONYUGUE	ACERO FRANCO MARCELA DE LOURDES	45445115	Si	09 Abr 1962

Clase de Unión	Fecha de Matrimonio	Telefono	Empresa donde Labora
No Reportado	12 Dic 1992		

INFORMACION DE LOS HIJOS

Parentesco	Apellidos y Nombres completos	Documento Identidad	Nacimiento	Edad	Vive	Ocupación	Empresa o Colegio
HIJO(A)	VELASCO ACERO MARIA ANGELICA	RC 21534333	20 May 1994	17	Si		
HIJO(A)	VELASCO ACERO ALEJANDRO ENRIQUE	RC 24827527	05 Nov 1996	14	Si		

III. PERFIL PROFESIONAL

E D U C A C I O N

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

Inicio	Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TECNICOS

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad	T.P	Nro Alumn	Puesto	Calificacion Cualitativa
01 Ene 1987	10 Oct 1987	9 ME	TECNICO PROFESIONAL	EN ELECTRONICA	No le codifica			12	6	EX

Scanned with CamScanner

CONTINUACION HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) CN ESP VELASCO SOLANO ALEJANDRO IGNACIO

ESTUDIOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

Termino	Grado	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad

F O R M A C I O N

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad	N.Alum	Puesto	Puntaj Promed
01 Jul 1981	31 Dic 1981	5 ME	CURSO	NIVELACION CAMBIO ESPECIALIDAD	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL			-
01 Ene 1982	30 Jun 1982	1 SE	CURSO	CAPACITACION BASICA A TENIENTE DE FRAGATA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	13		4 - 92
10 Ene 1983	28 Ene 1983	1 ME	CURSO	VEGA II-83 MAINTENANEE III DEGRE	COMPAÑIA THOMPSON (BAGNEUX)	PARIS	7		2 - 98
01 Ago 1983	03 Oct 1983	1 BI	CURSO	SISTEMAS	KIEL-ALEMANIA FEDERAL	ALEMANIA			-
01 Oct 1983	01 Dic 1983	2 ME	CURSO	MANIOBRAS CON HELICOPTEROS	KIEL-ALEMANIA FEDERAL	ALEMANIA			-
20 Feb 1984	20 Feb 1984	1 DI	CURSO	SISTEMA VEGA II-83	DESTRUCTOR ARC CALDAS	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL			-
01 Ene 1986	31 Dic 1986	1 AN	CURSO	CAPACITACION SUPERFICIE	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	16		4 - 89
06 Jul 1990	22 Dic 1990	1 SE	CURSO	DE COMANDO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	29		2 - 91
01 Dic 1994	27 Nov 1995	1 AN	CURSO	ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	BOGOTA D.C.	31		3 - 94

IV. INFORMACION GENERAL

TIEMPOS DE SERVICIOS PRESTADOS

FUERZA	CLASE TIEMPO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FUNDAMENTO LEGAL CLASE	NUMERO	FECHA	DURACION
Armada Nacional	ALUMNO OFICIAL	14 Ene 1975	31-MAY-79	RES-MDN	3041	15 Ene 1975	04-04-17
Armada Nacional	OFICIAL	01 Jun 1979	18-JUL-06	DECTO	1189	25 May 1979	27-01-17
Armada Nacional	TRES MESES DE ALTA	19 Jul 2006	17-OCT-06	DECTO	2411	18 Jul 2006	00-02-28

TOTAL TIEMPOS DE SERVICIOS PRESTADOS — AÑOS MESES DIAS: 29 - 04 - 15

REINTEGROS AL SERVICIO

TIPO REINTEGRO	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN				

ASCENSOS

GRADO	FECHA ASCENSO	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
TENIENTE DE CORBETA	01 Jun 1979	DECTO	1189	25 May 1979
TENIENTE DE FRAGATA	01 Jun 1982	DECTO	1474	27 May 1982
TENIENTE DE NAVIO	01 Jun 1986	DECTO	1661	22 May 1986
CAPITAN DE CORBETA	01 Jun 1991	DECTO	1366	27 May 1991
CAPITAN DE FRAGATA	02 Jun 1996	DECTO	957	29 May 1996
CAPITAN DE NAVIO	02 Jun 2001	DECTO	1064	31 May 2001

TRASLADOS

UNIDAD	TIEMPO (MESES)	FECHA TRASLADO	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
DIRECCION DE TELEMATICA JONA	33	11 Dic 2002	RES-MDN	0014	14 Ene 2003

Scanned with CamScanner

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) CN ESP VELASCO SOLANO ALEJANDRO IGNACIO

TRASLADOS

UNIDAD	TIEMPO (MESES)	FECHA TRASLADO	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
COMANDO FUERZA NAVAL DEL PACIFICO	10	30 Ene 2002	RES-MDN	058	28 Ene 2002
COMANDO BATALLON CADETES	11	01 Feb 2001	RES-ARC	032	01 Feb 2001
ARC "INDEPENDIENTE"	35	01 Feb 1998	RES-ARC	052	01 Feb 1998
ARC "INDEPENDIENTE"	0	22 Ene 1998	RES-ARC	020	21 Ene 1998
ARC "CALDAS"	12	02 Ene 1997	RES-ARC	026	21 Ene 1997
FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO	11	25 Ene 1996	RES-MDN	415	25 Ene 1996
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	12	23 Ene 1995	RES-MDN	488	26 Ene 1995
FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO	24	04 Ene 1993	RES-MDN	10907	31 Dic 1992
ARC "ANTIOQUIA"	24	22 Dic 1990	OAP-ARC	143	22 Nov 1990
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	5	06 Jul 1990	OAP-ARC	050	29 May 1990
BASE NAVAL ARC "MALAGA"	20	11 Oct 1988	OAP-ARC	028	06 Sep 1988
ARC "ALMIRANTE PADILLA"	9	01 Ene 1988	OAP-ARC	016	13 Ene 1988
ARC "CALDAS"	2	10 Oct 1987	RES-ARC	344	21 Oct 1987
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	23	08 Nov 1985	RES-ARC	426	23 Dic 1985
ARC "CALDAS"	22	22 Dic 1983	RES-ARC	558	27 Dic 1983
DESTRUCTOR ARC SANTANDER	17	01 Jul 1982	RES-ARC	268	23 Ago 1982
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	11	01 Jul 1981	RES-ARC	231	09 Jun 1981
REMOLCADOR DE MAR ARC "PEDRO DE HEREDIA"	5	01 Ene 1981	RES-ARC	033	03 Feb 1981
DESTRUCTOR ARC BOYACA	18	01 Jun 1979	RES-ARC	210	25 Jun 1979

COMISIONES EXTERIOR

GRADO	TIPO COMISION	CLASE COMISION	DESTINO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO (DIAS)	ACTO ADMINISTRATIVO
CN	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	CON EL FIN DE ASISTIR A LA "CONFERENCIA DE LECCIONES APRENDIDAS Y CONFERENCIA DEL COMITE NAVAL OPERACIONAL". MAYPORT	22 Feb 2004	27 Feb 2004	6	RES-MDN 0123 20 Feb 2004
CN	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION ESPECIAL	PARTICIPAR EN LA "CONFERENCIA FINAL PLANEAMIENTO UNITAS XLIII FASE PACIFICO" CHILE	05 May 2002	11 May 2002	7	RES-MDN 461 03 May 2002
CF	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ESPECIAL	COMISION PERU	24 Ago 2000	25 Ago 2000	2	RES-ARC 000413 10 Ago 2000
CF	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	ACOMPAÑAR AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA A ENTREVISTARSE CON LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTRO DE DEFENSA Y MANDOS MILITARES DE ESE PAIS BRASIL	16 Feb 2000	19 Feb 2000	4	RES-MDN 121 16 Feb 2000
CF	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR OPERACION UNITAS XL FASE "1" PANAMA	05 Ago 1999	08 Ago 1999	4	RES-ARC 0346 13 Jul 1999
CF	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR EN OPERACION UNITAS XL FASE "0" Y "1" PUERTO RICO	17 Jul 1999	29 Jul 1999	13	RES-ARC 346 13 Jul 1999
CF	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION ESPECIAL	PARTICIPAR EN OPERACION "MORRO CASTLE" PUERTO RICO	04 Abr 1999	18 Abr 1999	15	RES-ARC 144 31 Mar 1999
CC	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION ESPECIAL	ASISTIR A LA CONFERENCIA NAVAL INTERAMERICANA DE JEFES DE COMUNICACIOONES VENEZUELA	19 Feb 1994	25 Feb 1994	7	RES-MDN 914 28 Ene 1994
CC	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ESPECIAL	ASISTIR A LA REUNION DEL PERSONAL OPERATIVO "RED IANTN" PANAMA	09 Ago 1993	13 Ago 1993	5	RES-MDN 7301 06 Jul 1993
TN	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ESPECIAL	A BORDO DEL ARC "ALMIRANTE PADILLA" PANAMA	20 Ago 1988	22 Ago 1988	3	RES-MDN 5084 08 Ago 1988
TN	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	OPERACION UNITAS XXVIII PANAMA	12 Nov 1987	22 Nov 1987	11	RES-MDN 7296 03 Nov 1987
TF	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ESPECIAL	COMISION DEL SERVICIO CUBA	01 May 1984	21 May 1984	21	RES-MDN 2705 30 Abr 1984
TF	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ADMINISTRATIVA	DAR CUMPLIMIENTO A OPERACION UNITAS XXIII CURACAO	02 Jul 1982	06 Jul 1982	5	RES-MDN 1512 01 Jul 1982
TK	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ADMINISTRATIVA	A BORDO DEL "ARC PEDRO DE HEREDIA", RECEPION MATERIAL PARA FR-ARC E INDUMIL ESTADOS UNIDOS	21 Abr 1981	24 Abr 1981	4	RES-MDN 1100 21 Abr 1981
TK	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	RECEPCION CARGA DESTINO ARC PANAMA	05 Feb 1981	06 Feb 1981	2	RES-MDN 984 09 Abr 1981
TK	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO OPERACION UNITAS XXI PANAMA	22 Ago 1980	24 Ago 1980	3	RES-MDN 1881 19 Ago 1980
[illegible]	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ADMINISTRATIVA	CUMPLIMIENTO OPERACION UNITAS XX CURACAO	19 Jul 1979	22 Jul 1979	4	RES-MDN 1387 06 Jul 1979

Scanned with CamScanner

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) CN ESP VELASCO SOLANO ALEJANDRO IGNACIO

COMISIONES EN EL INTERIOR

GRADO	TIPO COMISION	CLASE COMISION	ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO (DIAS)	Programa Académico
CC	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION ESPECIAL	COMISION ESPECIAL DEL SERVICIO AMERICA	13 Ago 1995	27 Ago 1995	15	
CC	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR CURSO ESTADO MAYOR BOGOTA D.C.	23 Ene 1995	24 Ene 1996	367	CURSO ESTADO MAYOR
CC	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISIONES EN EL EXTERIOR	ASUMIR FUNCIONES COMO COMANDANTE GRUPO DE TAREA 94.1 ATLANTICO	20 Dic 1991	20 May 1992	153	
CC	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ESPECIAL	AL EXTERIOR A BORDO DEL ARC "ANTIOQUIA" AMERICA	02 Ago 1991	12 Ago 1991	11	
TN	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR CURSO DE ASCENSO CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	06 Jul 1990	21 Dic 1990	169	
TF	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	13 Ene 1986	24 May 1986	132	CURSO CAPACITACION SUPERFICIE
TF	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ESPECIAL	AL EXTERIOR ABORDO DEL ARC "CALDAS" SAN ANDRES	12 Jun 1984	19 Jul 1984	38	
TK	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR CURSO DE ASCENSO CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	01 Jul 1981	30 Jun 1982	365	CURSO CAPACITACION BASICA A TENIENTE DE FRAGATA

CAMBIO DE ARMAS / ESPECIALIDADES

NOVEDAD	ARMA/ CUERPO - ESPECIALIDAD	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
CAMBIO ESPECIALIDAD Y/O ARMA	EJECUTIVO - SUPERFICIE	27 Abr 1983	DECTO	1240	27 Abr 1983
CAMBIO ESPECIALIDAD Y/O ARMA	EJECUTIVO - INGENIERIA	25 May 1979	DECTO	1189	25 May 1979

CARGOS DESEMPEÑADOS

GRADO	CARGO	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO
CN	DIRECTOR (A)	DIRECCION DE TELEMATICA JONA	11 Dic 2002	18 Jul 2006	03-07-07
CN	JEFE ESTADO MAYOR	COMANDO FUERZA NAVAL DEL PACIFICO	17 Dic 2001	10 Dic 2002	00-11-23
CN	COMANDANTE	COMANDO BATALLON CADETES	01 Jun 2001	16 Dic 2001	00-06-15
CF	COMANDANTE	COMANDO BATALLON CADETES	11 Dic 2000	31 May 2001	00-05-20
CF	COMANDANTE	ARC "INDEPENDIENTE"	01 Nov 1998	10 Dic 2000	02-01-09
CF	SEGUNDO COMANDANTE	ARC "INDEPENDIENTE"	01 Nov 1997	31 Oct 1998	01-00-00
CF	RELACION DE BARRIDO OPERACIONAL	FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO	14 Feb 1997	31 Oct 1997	00-08-17
CF	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES	FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO	01 Jun 1996	13 Feb 1997	00-08-12
CC	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES	FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO	28 Nov 1995	31 May 1996	00-06-03
CC	ALUMNO (A)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	10 Dic 1994	27 Nov 1995	00-11-17
CC	JEFE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	01 Jul 1992	09 Dic 1994	02-05-08
CC	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES	ARC "ANTIOQUIA"	01 Jun 1991	30 Jun 1992	01-00-29
TN	JEFE DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO	ARC "ANTIOQUIA"	23 Dic 1990	31 May 1991	00-05-08
TN	ALUMNO (A)	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	06 Jul 1990	22 Dic 1990	00-05-16
TN	JEFE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES.	COMANDO BASE NAVAL ARC MALAGA	01 Nov 1988	05 Jul 1990	01-08-04
TN	OFICIAL DE CIC Y CONTROL DE TIRO	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	01 Ene 1988	31 Oct 1988	00-10-00
TN	JEFE DIVISION CUBIERTA	ARC "CALDAS"	11 Oct 1987	31 Dic 1987	00-02-20
TF	ALUMNO (A)	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	08 Nov 1985	10 Oct 1987	01-11-02
TF	OFICIAL DE GUERRA ANTISUBMARINA	ARC "CALDAS"	01 Ene 1985	07 Nov 1985	00-10-06
TF	JEFE DIVISION ARTILLERIA Y MISILES	ARC "CALDAS"	01 Ene 1983	31 Dic 1984	02-00-00
TF	COMANDANTE COMPAÑIA	COMANDO BASE NAVAL ARC BARRANQUILLA	28 Ago 1982	31 Dic 1982	00-04-05
[illegible]	OFICIAL DIVISION CIC	DESTRUCTOR ARC SANTANDER	01 Jul 1982	23 Ago 1982	00-01-22
[illegible]	ALUMNO (A)	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	01 Jul 1981	30 Jun 1982	00-11-29
TK	OFICIAL DIVISION ELECTRICIDAD	REMOLCADOR DE MAR ARC "PEDRO DE HEREDIA"	01 Ene 1981	30 Jun 1981	00-05-29
TK	OFICIAL DIVISION ELECTRICIDAD Y CONTROL AVERIAS	DESTRUCTOR ARC BOYACA	01 Ene 1980	31 Dic 1980	01-00-00
TK	OFICIAL CONTROL AVERIAS	DESTRUCTOR ARC BOYACA	01 Jun 1979	31 Dic 1979	00-07-00

Scanned with CamScanner

Alejandro I. Velasco Solano
CC # 73'086.671

alvesol@hotmail.com
312 686 0331
Cartagena de Indias, COL

Experiencia Profesional

Gerente General FCT INGENIERIA SAS

Fecha: Enero 2018 – Presente

Dirección general de la empresa:
Proyectos relevantes:

- Ejecución y construcción del muelle principal de la Base Naval ARC "Bolívar" en el 2021
- Construcción, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la Estación de Combustible de la Base Naval de Cartagena. 2020
- Construcción de los muelles flotantes y fijos de la Estación de Guardacostas de Cartagena y de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla". 2022 y 2023.
- Construcción, suministro, instalación y montaje de la rampa de acceso y sacada del mar, de las embarcaciones de Guardacostas Cartagena. 2023

Gerente Comercial FCT INGENIERIA SAS

Fecha: Enero 2008 – Dic 2017

Dirección comercial de la empresa:
Proyectos relevantes:

- Desarrollo de los planes y proyectos comerciales de la empresa.
- Coordinación con los clientes en especial el Sector Ministerio de Defensa Nacional.
- Realización del proyecto de reconstrucción y puesta en funcionamiento de la piscina olímpica de la Base Naval ARC "Bolívar". 2017
- Construcción, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los molinos de viento para extracción de agua en Estación de Guardacostas de Punta Espada en la Guajira 2017.
- Construcción, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de generación (motogeneradores) para el suministro de energía a Estación de Guardacostas de Punta Espada en la Guajira 2016.
- Manejo de los contratos de mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos y electrónicos de las fragatas misileras y submarinos oceánicos de la Armada Nacional. 2015 y 2016.

Ministerio de Defensa Nacional

Fecha: Junio 1979 – Dic 2006

Armada Nacional de Colombia
Cargos relevantes:

- Oficial de Divisiones de Ingeniería de las Unidades a Flote ARC "Boyacá" y ARC "Pedro de Heredia" y ARC "Santander". De junio de 1979 a Agosto 1983.
- Oficial de Divisiones de las Unidades Fragatas Misileras de la Armada Nacional. De Junio de 1986 a Oct de 1988.
- Jefe del Departamento de Comunicaciones de la Fuerza Naval del Pacifico en la Base Naval de Málaga. De Oct 1988 a Junio 1990.
- Jefe de Departamento de Operaciones, Navegación y Comunicaciones de la Fragata Misilera ARC "Antioquia". De Diciembre de 1990 a Dic 1991.
- Jefe del Departamento de Comunicaciones de la Fuerza Naval del Atlántico en la Base Naval de Cartagena. De Enero de 1993 a Dic 1994.
- Comisiones en el exterior de representación de la Armada Nacional en la RED IANT (RED INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES NAVALES). 1993 1994.

- Jefe del Departamento de Operaciones de la Fuerza Naval del Atlántico. De Dic 1995 a Oct 1997.
- Segundo Comandante de la Fragata Misilera ARC "INDEPENDIENTE". De Dic 1997 a Dic 1998.
- COMANDANTE de la Fragata Misilera ARC "INDEPENDIENTE" De Dic 1998 a Dic 2000.
- Comandante del Batallón de Cadetes Escuela Naval "Almirante Padilla". De Dic 2000 a Dic 2001.
- Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Naval del Pacifico. De Dic 2001 a Dic 2002.
- Director de Comunicaciones y Telematica de la Armada Nacional de Colombia. De Enero 2023 a Dic 2026.

Cargos relevantes adicionales por encargo:

- Inspección e Interventoría Administrativa, Formal y Total al ARC "Independiente" Sept y Oct 2000.
- Inspección e Interventoría Fiscal y Operativa al ARC "Independiente", Jun, Sept y Nov 1999.
- Inspección e interventoría Fiscal y de Material al ARC "Independiente", Mayo y Agosto 1998.
- Comandante de la Flotilla de Superficie de la Fuerza Naval del Atlántico. De Mayo 1999 a Junio 1999.
- Comisión Inspectora e Interventoría para la Recepción como tripulante de la Fragata Misilera ARC "Caldas" en la Ciudad de Kiel Alemania. De Enero 1983 a Junio 1994.

Educación

Estudios Académicos principales:

- Bachiller de la Escuela Naval de Cadetes ARC "Almirante Padilla". 1975.
- Oficial Naval de la Armada Nacional de Colombia. 1979.
- Ingeniero Naval y Electrónico de la Escuela Naval de Cadetes ARC "Almirante Padilla". 1986.
- Diplomado Sistemas de Armas en el Centro Electrónico "LE DEFENSE" en Paris. (Enero a Abril de 1983).
- Curso de Comando en la Escuela Naval de Cadetes ARC "Almirante Padilla" (Junio a Dic 1990)
- Especialización en Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra (Ene 1995 – Dic 1995
- Diplomado de Manejo Gerencial de la Universidad del Rosario (Mayo a Julio de 1995)
- Especialización en Telecomunicaciones de Escuela Militar de Comunicaciones.
- Perito Naval de Navegación y Comunicaciones.

Certificaciones

Diplomas principales y actas de Grado (Soporte de Estudios):

- Bachiller de la Escuela Naval de Cadetes ARC "Almirante Padilla".
- Diploma Sistemas de Armas en el Centro Electrónico "LE DEFENSE" en Paris.
- Diploma y Acta Ingeniero Naval y Electrónico de la Escuela Naval de Cadetes ARC "Almirante Padilla".
- Diploma Curso de Comando en la Escuela Naval de Cadetes ARC "Almirante Padilla".
- Diploma Especialización en Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra.
- Diplomado de Manejo Gerencial de la Universidad del Rosario.
- Diploma y acta Especialización en Telecomunicaciones de Escuela Militar de Comunicaciones.
- Diploma Perito Naval de Navegación y Comunicaciones.

Aptitudes

Capacidades relevantes:

- Liderazgo.
- Manejo de Presupuestos.
- Gerencia de Empresas y Proyectos.
- Supervisión, Inspección e Interventoría.
- Manejo de Personal.
- Manejo de Material.
- Perito Navales de Navegación Cubierta y Comunicaciones.

ARMADA NACIONAL

823

EXTRACTO DE HOJA DE VIDA

Bogota D.C.

Se expide en Bogota a los 27 dias del mes de Septiembrede 2011

I. DATOS DE IDENTIFICACION

Grado	Sigla Es	Documento de Identidad	Codigo Militar	Apellidos y Nombres completos
CN	ESP	CC 73086671	7507778	VELASCO SOLANO ALEJANDRO IGNACIO



Arma / Cuerpo	Especialidad	Area de Conocimiento
EJECUTIVO	SUPERFICIE	

Fecha de Nacimiento y Lugar de Nacimiento		Edad	Estado Civil
31 Jul 1959	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	52	CASADO (A)

Dirección de Residencia	Ciudad de Residencia	Teléfono
DIAGONAL 144 N° 30-09	BOGOTA D.C.	2581113

Ultima Unidad Laborada	Ultimo cargo
DIRECCION DE TELEMATICA JONA	DIRECTOR (A)

Fecha de Ingreso	Tiempo Servicio (AA MM DD)	Situación Administrativa
01 Jun 1979	29 - 04 - 15	RETIRADO

Causal de Retiro	ACTO ADMINISTRATIVO FECHA FISCAL	NUMERO	FECHA DISPOSICION	REINTEGRADO
SOLICITUD PROPIA	01-DIC-06	2411	18-JUL-06	

II. INFORMACION FAMILIAR

INFORMACION DEL CONYUGE ACTUAL (Esposa o compañero (a) permanente)

Parentesco	Apellidos y Nombres Completos	Documento de Identidad	Vive	Fecha de Nacimiento
CONYUGUE	ACERO FRANCO MARCELA DE LOURDES	45445115	Si	09 Abr 1962

Clase de Unión	Fecha de Matrimonio	Telefono	Empresa donde Labora
No Reportado	12 Dic 1992		

INFORMACION DE LOS HIJOS

Parentesco	Apellidos y Nombres completos	Documento Identidad	Nacimiento	Edad	Vive	Ocupación	Empresa o Colegio
HIJO(A)	VELASCO ACERO MARIA ANGELICA	RC 21534333	20 May 1994	17	Si		
HIJO(A)	VELASCO ACERO ALEJANDRO ENRIQUE	RC 24827527	05 Nov 1996	14	Si		

III. PERFIL PROFESIONAL

E D U C A C I O N

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

Inicio	Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TECNICOS

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad	T.P	Nro Alumn	Puesto	Calificacion Cualitativa
01 Ene 1987	10 Oct 1987	9 ME	TECNICO PROFESIONAL	EN ELECTRONICA	No le codifica			12	6	EX

Scanned with CamScanner

CONTINUACION HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) CN ESP VELASCO SOLANO ALEJANDRO IGNACIO

ESTUDIOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

Termino	Grado	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad

F O R M A C I O N

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad	N.Alum	Puesto	Puntaj Promed
01 Jul 1981	31 Dic 1981	5 ME	CURSO	NIVELACION CAMBIO ESPECIALIDAD	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL			-
01 Ene 1982	30 Jun 1982	1 SE	CURSO	CAPACITACION BASICA A TENIENTE DE FRAGATA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	13	4	92
10 Ene 1983	28 Ene 1983	1 ME	CURSO	VEGA II-83 MAINTENANEE III DEGRE	COMPAÑIA THOMPSON (BAGNEUX)	PARIS	7	2	98
01 Ago 1983	03 Oct 1983	1 BI	CURSO	SISTEMAS	KIEL-ALEMANIA FEDERAL	ALEMANIA			-
01 Oct 1983	01 Dic 1983	2 ME	CURSO	MANIOBRAS CON HELICOPTEROS	KIEL-ALEMANIA FEDERAL	ALEMANIA			-
20 Feb 1984	20 Feb 1984	1 DI	CURSO	SISTEMA VEGA II-83	DESTRUCTOR ARC CALDAS	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL			-
01 Ene 1986	31 Dic 1986	1 AN	CURSO	CAPACITACION SUPERFICIE	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	16	4	89
06 Jul 1990	22 Dic 1990	1 SE	CURSO	DE COMANDO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	29	2	91
01 Dic 1994	27 Nov 1995	1 AN	CURSO	ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	BOGOTA D.C.	31	3	94

IV. INFORMACION GENERAL

TIEMPOS DE SERVICIOS PRESTADOS

FUERZA	CLASE TIEMPO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FUNDAMENTO LEGAL CLASE	NUMERO	FECHA	DURACION
Armada Nacional	ALUMNO OFICIAL	14 Ene 1975	31-MAY-79	RES-MDN	3041	15 Ene 1975	04-04-17
Armada Nacional	OFICIAL	01 Jun 1979	18-JUL-06	DECTO	1189	25 May 1979	27-01-17
Armada Nacional	TRES MESES DE ALTA	19 Jul 2006	17-OCT-06	DECTO	2411	18 Jul 2006	00-02-28

TOTAL TIEMPOS DE SERVICIOS PRESTADOS — AÑOS MESES DIAS: 29 - 04 - 15

REINTEGROS AL SERVICIO

TIPO REINTEGRO	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN				

ASCENSOS

GRADO	FECHA ASCENSO	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
TENIENTE DE CORBETA	01 Jun 1979	DECTO	1189	25 May 1979
TENIENTE DE FRAGATA	01 Jun 1982	DECTO	1474	27 May 1982
TENIENTE DE NAVIO	01 Jun 1986	DECTO	1661	22 May 1986
CAPITAN DE CORBETA	01 Jun 1991	DECTO	1366	27 May 1991
CAPITAN DE FRAGATA	02 Jun 1996	DECTO	957	29 May 1996
APITAN DE NAVIO	02 Jun 2001	DECTO	1064	31 May 2001

TRASLADOS

UNIDAD	TIEMPO (MESES)	FECHA TRASLADO	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
DIRECCION DE TELEMATICA JONA	33	11 Dic 2002	RES-MDN	0014	14 Ene 2003

Scanned with CamScanner

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) CN ESP VELASCO SOLANO ALEJANDRO IGNACIO

TRASLADOS

UNIDAD	TIEMPO (MESES)	FECHA TRASLADO	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
COMANDO FUERZA NAVAL DEL PACIFICO	10	30 Ene 2002	RES-MDN	058	28 Ene 2002
COMANDO BATALLON CADETES	11	01 Feb 2001	RES-ARC	032	01 Feb 2001
ARC "INDEPENDIENTE"	35	01 Feb 1998	RES-ARC	052	01 Feb 1998
ARC "INDEPENDIENTE"	0	22 Ene 1998	RES-ARC	020	21 Ene 1998
ARC "CALDAS"	12	02 Ene 1997	RES-ARC	026	21 Ene 1997
FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO	11	25 Ene 1996	RES-MDN	415	25 Ene 1996
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	12	23 Ene 1995	RES-MDN	488	26 Ene 1995
FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO	24	04 Ene 1993	RES-MDN	10907	31 Dic 1992
ARC "ANTIOQUIA"	24	22 Dic 1990	OAP-ARC	143	22 Nov 1990
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	5	06 Jul 1990	OAP-ARC	050	29 May 1990
BASE NAVAL ARC "MALAGA"	20	11 Oct 1988	OAP-ARC	028	06 Sep 1988
ARC "ALMIRANTE PADILLA"	9	01 Ene 1988	OAP-ARC	016	13 Ene 1988
ARC "CALDAS"	2	10 Oct 1987	RES-ARC	344	21 Oct 1987
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	23	08 Nov 1985	RES-ARC	426	23 Dic 1985
ARC "CALDAS"	22	22 Dic 1983	RES-ARC	558	27 Dic 1983
DESTRUCTOR ARC SANTANDER	17	01 Jul 1982	RES-ARC	268	23 Ago 1982
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	11	01 Jul 1981	RES-ARC	231	09 Jun 1981
REMOLCADOR DE MAR ARC "PEDRO DE HEREDIA"	5	01 Ene 1981	RES-ARC	033	03 Feb 1981
DESTRUCTOR ARC BOYACA	18	01 Jun 1979	RES-ARC	210	25 Jun 1979

COMISIONES EXTERIOR

GRADO	TIPO COMISION	CLASE COMISION	DESTINO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO (DIAS)	ACTO ADMINISTRATIVO
CN	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	CON EL FIN DE ASISTIR A LA "CONFERENCIA DE LECCIONES APRENDIDAS Y CONFERENCIA DEL COMITE NAVAL OPERACIONAL". MAYPORT	22 Feb 2004	27 Feb 2004	6	RES-MDN 0123 20 Feb 2004
CN	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION ESPECIAL	PARTICIPAR EN LA "CONFERENCIA FINAL PLANEAMIENTO UNITAS XLIII FASE PACIFICO" CHILE	05 May 2002	11 May 2002	7	RES-MDN 461 03 May 2002
CF	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ESPECIAL	COMISION PERU	24 Ago 2000	25 Ago 2000	2	RES-ARC 000413 10 Ago 2000
CF	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	ACOMPAÑAR AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA A ENTREVISTARSE CON LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTRO DE DEFENSA Y MANDOS MILITARES DE ESE PAIS BRASIL	16 Feb 2000	19 Feb 2000	4	RES-MDN 121 16 Feb 2000
CF	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR OPERACION UNITAS XL FASE "1" PANAMA	05 Ago 1999	08 Ago 1999	4	RES-ARC 0346 13 Jul 1999
CF	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR EN OPERACION UNITAS XL FASE "0" Y "1" PUERTO RICO	17 Jul 1999	29 Jul 1999	13	RES-ARC 346 13 Jul 1999
CF	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION ESPECIAL	PARTICIPAR EN OPERACION "MORRO CASTLE" PUERTO RICO	04 Abr 1999	18 Abr 1999	15	RES-ARC 144 31 Mar 1999
CC	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION ESPECIAL	ASISTIR A LA CONFERENCIA NAVAL INTERAMERICANA DE JEFES DE COMUNICACIOONES VENEZUELA	19 Feb 1994	25 Feb 1994	7	RES-MDN 914 28 Ene 1994
CC	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ESPECIAL	ASISTIR A LA REUNION DEL PERSONAL OPERATIVO "RED IANTN" PANAMA	09 Ago 1993	13 Ago 1993	5	RES-MDN 7301 06 Jul 1993
TN	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ESPECIAL	A BORDO DEL ARC "ALMIRANTE PADILLA" PANAMA	20 Ago 1988	22 Ago 1988	3	RES-MDN 5084 08 Ago 1988
TN	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	OPERACION UNITAS XXVIII PANAMA	12 Nov 1987	22 Nov 1987	11	RES-MDN 7296 03 Nov 1987
TF	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ESPECIAL	COMISION DEL SERVICIO CUBA	01 May 1984	21 May 1984	21	RES-MDN 2705 30 Abr 1984
TF	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ADMINISTRATIVA	DAR CUMPLIMIENTO A OPERACION UNITAS XXIII CURACAO	02 Jul 1982	06 Jul 1982	5	RES-MDN 1512 01 Jul 1982
TK	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ADMINISTRATIVA	A BORDO DEL "ARC PEDRO DE HEREDIA", RECEPION MATERIAL PARA FR-ARC E INDUMIL ESTADOS UNIDOS	21 Abr 1981	24 Abr 1981	4	RES-MDN 1100 21 Abr 1981
TK	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	RECEPCION CARGA DESTINO ARC PANAMA	05 Feb 1981	06 Feb 1981	2	RES-MDN 984 09 Abr 1981
TK	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO OPERACION UNITAS XXI PANAMA	22 Ago 1980	24 Ago 1980	3	RES-MDN 1881 19 Ago 1980
[illegible]	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ADMINISTRATIVA	CUMPLIMIENTO OPERACION UNITAS XX CURACAO	19 Jul 1979	22 Jul 1979	4	RES-MDN 1387 06 Jul 1979

Scanned with CamScanner

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) CN ESR VELASCO SOLANO ALEJANDRO IGNACIO

COMISIONES EN EL INTERIOR

GRADO	TIPO COMISION	CLASE COMISION	ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO (DIAS)	Programa Académico
CC	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION ESPECIAL	COMISION ESPECIAL DEL SERVICIO AMERICA	13 Ago 1995	27 Ago 1995	15	
CC	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR CURSO ESTADO MAYOR BOGOTA D.C.	23 Ene 1995	24 Ene 1996	367	CURSO ESTADO MAYOR
CC	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISIONES EN EL EXTERIOR	ASUMIR FUNCIONES COMO COMANDANTE GRUPO DE TAREA 94.1 ATLANTICO	20 Dic 1991	20 May 1992	153	
CC	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ESPECIAL	AL EXTERIOR A BORDO DEL ARC "ANTIOQUIA" AMERICA	02 Ago 1991	12 Ago 1991	11	
TN	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR CURSO DE ASCENSO CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	06 Jul 1990	21 Dic 1990	169	
TF	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	13 Ene 1986	24 May 1986	132	CURSO CAPACITACION SUPERFICIE
TF	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ESPECIAL	AL EXTERIOR ABORDO DEL ARC "CALDAS" SAN ANDRES	12 Jun 1984	19 Jul 1984	38	
TK	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR CURSO DE ASCENSO CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	01 Jul 1981	30 Jun 1982	365	CURSO CAPACITACION BASICA A TENIENTE DE FRAGATA

CAMBIO DE ARMAS / ESPECIALIDADES

NOVEDAD	ARMA/ CUERPO - ESPECIALIDAD	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
CAMBIO ESPECIALIDAD Y/O ARMA	EJECUTIVO - SUPERFICIE	27 Abr 1983	DECTO	1240	27 Abr 1983
CAMBIO ESPECIALIDAD Y/O ARMA	EJECUTIVO - INGENIERIA	25 May 1979	DECTO	1189	25 May 1979

CARGOS DESEMPEÑADOS

GRADO	CARGO	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO
CN	DIRECTOR (A)	DIRECCION DE TELEMATICA JONA	11 Dic 2002	18 Jul 2006	03-07-07
CN	JEFE ESTADO MAYOR	COMANDO FUERZA NAVAL DEL PACIFICO	17 Dic 2001	10 Dic 2002	00-11-23
CN	COMANDANTE	COMANDO BATALLON CADETES	01 Jun 2001	16 Dic 2001	00-06-15
CF	COMANDANTE	COMANDO BATALLON CADETES	11 Dic 2000	31 May 2001	00-05-20
CF	COMANDANTE	ARC "INDEPENDIENTE"	01 Nov 1998	10 Dic 2000	02-01-09
CF	SEGUNDO COMANDANTE	ARC "INDEPENDIENTE"	01 Nov 1997	31 Oct 1998	01-00-00
CF	RELACION DE BARRIDO OPERACIONAL	FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO	14 Feb 1997	31 Oct 1997	00-08-17
CF	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES	FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO	01 Jun 1996	13 Feb 1997	00-08-12
CC	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES	FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO	28 Nov 1995	31 May 1996	00-06-03
CC	ALUMNO (A)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	10 Dic 1994	27 Nov 1995	00-11-17
CC	JEFE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	01 Jul 1992	09 Dic 1994	02-05-08
CC	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES	ARC "ANTIOQUIA"	01 Jun 1991	30 Jun 1992	01-00-29
TN	JEFE DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO	ARC "ANTIOQUIA"	23 Dic 1990	31 May 1991	00-05-08
TN	ALUMNO (A)	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	06 Jul 1990	22 Dic 1990	00-05-16
TN	JEFE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	COMANDO BASE NAVAL ARC MALAGA	01 Nov 1988	05 Jul 1990	01-08-04
TN	OFICIAL DE CIC Y CONTROL DE TIRO	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	01 Ene 1988	31 Oct 1988	00-10-00
TN	JEFE DIVISION CUBIERTA	ARC "CALDAS"	11 Oct 1987	31 Dic 1987	00-02-20
TF	ALUMNO (A)	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	08 Nov 1985	10 Oct 1987	01-11-02
TF	OFICIAL DE GUERRA ANTISUBMARINA	ARC "CALDAS"	01 Ene 1985	07 Nov 1985	00-10-06
TF	JEFE DIVISION ARTILLERIA Y MISILES	ARC "CALDAS"	01 Ene 1983	31 Dic 1984	02-00-00
TF	COMANDANTE COMPAÑIA	COMANDO BASE NAVAL ARC BARRANQUILLA	28 Ago 1982	31 Dic 1982	00-04-05
TF	OFICIAL DIVISION CIC	DESTRUCTOR ARC SANTANDER	01 Jul 1982	23 Ago 1982	00-01-22
TF	ALUMNO (A)	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	01 Jul 1981	30 Jun 1982	00-11-29
TK	OFICIAL DIVISION ELECTRICIDAD	REMOLCADOR DE MAR ARC "PEDRO DE HEREDIA"	01 Ene 1981	30 Jun 1981	00-05-29
TK	OFICIAL DIVISION ELECTRICIDAD Y CONTROL AVERIAS	DESTRUCTOR ARC BOYACA	01 Ene 1980	31 Dic 1980	01-00-00
TK	OFICIAL CONTROL AVERIAS	DESTRUCTOR ARC BOYACA	01 Jun 1979	31 Dic 1979	00-07-00

Scanned with CamScanner

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) CN ESP VELASCO SOLANO ALEJANDRO IGNACIO

CARGOS ADICIONALES Y POR ENCARGO

GRADO	CARGO	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO (MESES)	ACTO ADMINISTRATIVO
CF	INSPECCION ADMINISTRATIVA	ARC "INDEPENDIENTE"	28 Oct 2000	28 Oct 2000	0	OFICIO 312 28 Oct 2000
CF	INSPECCION FORMAL Y TOTAL	ARC "INDEPENDIENTE"	18 Sep 2000	18 Sep 2000	0	OFICIO 307 18 Sep 2000
CF	INSPECCION FISCAL	ARC "INDEPENDIENTE"	30 Nov 1999	30 Nov 1999	0	OFICIO 313 30 Nov 1999
CF	INSPECCION OPERATIVA	ARC "INDEPENDIENTE"	24 Sep 1999	28 Sep 1999	0	OFICIO 252 24 Sep 1999
CF	INSPECCION FISCAL	ARC "INDEPENDIENTE"	04 Jun 1999	04 Jun 1999	0	OFICIO 182 04 Jun 1999
CF	COMANDANTE	COMANDO FLOTILLA DE SUPERFICIE FNA	10 May 1999	24 May 1999	0	FOLVID FV 10 May 1999
CF	INSPECCION FISCAL	ARC "INDEPENDIENTE"	21 Ago 1998	21 Ago 1998	0	OFICIO FV 21 Ago 1998
CF	INSPECCION DE MATERIAL	ARC "INDEPENDIENTE"	19 May 1998	19 May 1998	0	FOLVID FV 19 May 1998
CF	INSPECCION FISCAL	ARC "INDEPENDIENTE"	18 May 1998		160	OFICIO 180598 18 May 1998
CF	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES	FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO	21 Feb 1997	31 Oct 1997	8	FOLVID FV 21 Feb 1997
CC	INSPECCION DE MATERIAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	21 Sep 1995	21 Sep 1995	0	OFICIO 210995 21 Sep 1995
TN	OFICIAL DE ENLACE	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	02 May 1988	31 May 1988	0	FOLVID FV, 02 May 1988
TN	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	19 Ene 1988	01 May 1988	3	FOLVID FV 19 Ene 1988
TF	GUARDAPARQUE	ARC "CALDAS"	18 Abr 1985	06 Nov 1985	6	FOLVID FV 06 Nov 1985
[illegible]	OFICIAL DIVISION ELECTRICIDAD Y REPARACIONES	DESTRUCTOR ARC BOYACA	03 Mar 1980	27 Ago 1980	5	FOLVID FV 03 Mar 1980
TK	OFICIAL EN ENTRENAMIENTO	DESTRUCTOR ARC BOYACA	02 Ene 1980	02 Mar 1980	2	FOLVID FV 02 Ene 1980

CLASIFICACIONES

GRADO	LAPSO	LISTA	CALIFICACION	CONCEPTO
TK	1979 - 1980	2	4.315	MUY BUENO
TK	1980 - 1981	2	4.509	MUY BUENO
TK	1981 - 1982	2	4.53	MUY BUENO
TK	1982 - 1983	2	4.636	MUY BUENO
TF	1983 - 1984	2	4.791	MUY BUENO
TF	1984 - 1985	2	4.65	MUY BUENO
TF	1985 - 1986	2	4.851	MUY BUENO
TN	1986 - 1987	2	4.783	MUY BUENO
TN	1987 - 1988	2	4.636	MUY BUENO
TN	1988 - 1989	2	4.837	MUY BUENO
TN	1988 - 1989	3	0	BUENO
TN	1989 - 1990	3	0	BUENO
CC	1990 - 1991	3	0	BUENO
CC	1991 - 1992	3	0	BUENO
CC	1992 - 1993	3	0	BUENO
CC	1993 - 1994	3	0	BUENO
CC	1994 - 1995	3	0	BUENO
CF	1995 - 1996	3	0	BUENO
[illegible]	1996 - 1997	3	0	BUENO
[illegible]	1997 - 1998	3	0	BUENO
CF	1998 - 1999	3	0	BUENO
CF	1999 - 2000	2	0	MUY BUENO
CF	2000 - 2001	3	0	BUENO
CN	2001 - 2002	2	0	MUY BUENO
CN	2001 - 2002	1	0	EXCELENTE

Scanned with CamScanner

V. ESTIMULOS

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES

GRADO		CONDECORACION	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
1	CF	ORDEN DEL MERITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	COMENDADOR	21 Jul 1998	DECTO	1380	21 Jul 1998
2	CC	ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	OFICIAL	04 Nov 1993	DECTO	1397	04 Nov 1993
3	CN	ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	COMENDADOR	19 Jul 2001	DECTO	1498	19 Jul 2001
4	TN	MEDALLA MILITAR FRANCISCO JOSE DE CALDAS	AL ESFUERZO	23 Jul 1986	RES-MDN	4255	23 Jul 1986
5	CN	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE MARINA	SERVICIOS DISTINGUIDOS	02 Feb 2004	ESQUELA	0202	02 Feb 2004
6	CN	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE MARINA	SERVICIOS DISTINGUIDOS	25 Feb 2004	RES-ARC	070	25 Feb 2004
7	CF	MEDALLA AL MERITO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO CONTRALMIRANTE RAFAEL TONO		01 Jun 2000	RES-ARC	282	01 Jun 2000
8	CC	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	09 May 1994	DISP-ARC	011	09 May 1994
9	CF	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	25 May 1999	DISP-ARC	005	25 May 1999
10	CN	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	26 May 2004	DISP-ARC	004	26 May 2004
11	CF	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA FUERZA DE SUPERFICIE		10 Mar 1997	RES-ARC	101	10 Mar 1997
12	CN	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO DE GUARDACOSTAS	SERVICIOS DISTINGUIDOS	09 Sep 2004	RES-ARC	533	09 Sep 2004

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES

GRADO	DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA

NO LE FIGURAN

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES EXTRANJEROS

GRADO	CONDECORACION - DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA

NO LE FIGURAN

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS GUBERNAMENTALES Y/O OTRAS ENTIDADES

GRADO	CONDECORACION - DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA

NO LE FIGURAN

FELICITACIONES POR GRADO

Grado	Total	140
CN	47	
CF	44	
CC	32	
TN	7	
TF	6	
TK	4	

VI. INFORMACION JURIDICA

SANCIONES (ULTIMOS 5 AÑOS)

GRA	CORRECTIVO	MOTIVO	DIAS	FECHA FISCAL	AUTORIDAD SANCIONA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA

NO LE FIGURAN

Scanned with

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) CN ESB VELASCO SOLANO ALEJANDRO IGNACIO

CAPITAN DE CORBETA CAMILO RAFAEL JIMENEZ PETRO
JEFE DIVISION HOJAS DE VIDA

Elaboró
AS12 JEFERSON ALIRIO PRADA SALGADO

Revisó
CP CUERO SILVA JHON ENRIQUE

Nro Control

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Escuela de Comunicaciones Militares

Registro Icfes 2903 Art. 137 Ley 30 1992 y Resolución del M.E.N. No. 1777 del 29 de Julio de 2003

En atención a que:

Alejandro Ignacio Velasco Solano

Identificado con C.C. No. 73.086.671 expedida en Cartagena

Cursó y aprobó las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la Profesionalización en Telecomunicaciones,
Registro ICFES No. 290343840002526913400

Confiere el Título de:

Profesional en Telecomunicaciones

En fé de lo cual firmamos este diploma en Facatativá el día 31 del mes de Agosto de 2006.

Jefe Dpto. Educación Superior	Secretario Académico	Director de la Escuela de Comunicaciones

Libro de Diplomas No. 15 Folio No. 75
Acta No. 24 Diploma No. 284

830

Scanned with CamScanner

La Escuela de Comunicaciones Militares

Registro ICFES 2903 Art. 137 Ley 30 1992 y Resolución del M.E.N. No. 1777 del 29 de Julio de 2003

Acta de Grado No. 24

En Facatativá a los 31 días del mes de Agosto de 2006, se reunieron los señores Teniente Coronel JUAN MISAEL SIERRA SIERRA, Director de la Escuela de Comunicaciones, Mayor WILLIAM ALBERTO AMADOR NEIRA Inspector de Estudios (Secretario Académico) y Teniente NELSON ARMANDO CÁRDENAS VÉLEZ Jefe del Departamento de Educación Superior Complementaria ; con el fin de formalizar el acto de grado, y

Considerando que:

Alejandro Ignacio Velasco Solano

Identificado con C.C. 73.086.671 expedida en Cartagena

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley, las normas legales y estatutarias de la Escuela de Comunicaciones Militares, resuelve otorgarle el Titulo de:

Profesional en Telecomunicaciones

Programa incorporado según las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales con Registro ICFES No. 290343840002526913400.

Para el efecto se le otorga el Diploma No. 284 y copia del acta de grado, registrado al

Folio No. 75 Acta No. 24

En fe de lo anterior se expide y firma la presente acta de grado.

Jefe Depto. de Educación Superior

Inspector de Estudios (Secretario Académico)

Director de la Escuela de Comunicaciones

Jefe Registro y Control

Scanned with CamScanner

832

La República de Colombia

y en su nombre

La Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, Según Resolución No. 2161 de 1.959

Confiere a

ALEJANDRO IGNACIO VELASCO SOLANO

Identificado con C.C No. 73.086.671 de CARTAGENA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Director Escuela Naval

Decano Académico Escuela Naval

Cartagena, 15 de Diciembre de 1.976

Anotada al folio 330 Libro de Registro No. 2147

Secretario de Educación

Dada en Cartagena, a 26 de mayo de 1.982

KAMAY BOGOTA

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

La Escuela Naval "Almirante Padilla"

En atención a que el Señor

ALEJANDRO VELASCO SOLANO

Identificado con C. C. No. 73'086.671 de CARTAGENA

Ha completado todos los estudios clásicos que el Ministerio de Educación Nacional, los Estatutos Universitarios y el Consejo Académico exigen para optar el Título de

Ingeniero Naval

Especialidad ELECTRONICA

Le expide el presente documento, testificando y garantizando bajo la fé pública de que se encuentra investida por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, que dicho señor es idóneo para desempeñar esta profesión Universitaria

En constancia de ello, lo firmamos y sellamos en la ciudad de Cartagena a los 3 días del mes de DICIEMBRE del año 88

Secretario de Educación Pública | Decano Académico | El Director | Secretario Académico

Registrado en el folio No. 131 del Libro 214 de Diplomas bajo el No. 0131 a los 9 días del mes de Diciembre de 1988 en cartagena

Nº .167

833

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

834

ARMADA NACIONAL

ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA

ACTA DE GRADO No. 163

En la Ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia a los 3 días del mes de Diciembre del año 1988 tuvo lugar la graduación del señor ALEJANDRO VELASCO SOLANO - CC #73.086.671 de Cartagena - Presidió el acto el señor Contralmirante JORGE ENRIQUE CADENA MUTIS Director de la Escuela Naval, actuando como su Secretario el señor Capitán de Corbeta MANUEL RINCON BOLIVAR quien informó que el aspirante habia terminado sus Estudios en el año de 1987 y que el Consejo Académico despúes de haber comprobado a satisfacción el cumplimiento de todos los requisitos que para el efecto se requieren autorizó éste acto en sesión del 30 de Noviembre con Acta No.012-ENAP-CA/8 y que la calificación correspondiente a éste cargo se consideró como: MERITORIA

A continuación el señor Director entregó el Documento que lo acredita como: INGENIERO NAVAL - Especialidad "ELECTRONICA" de la Escuela Naval Almirante Padilla.

Para constancia se extiende y se firma la presente Acta.

CC.MANUEL RINCON BOLIVAR,
SECRETARIO ACADEMICO

CF.GABRIEL TORRES TORRES,
DECANO ACADEMICO

Contralmirante JORGE ENRIQUE CADENA MUTIS,
DIRECTOR ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA

Kamay Impresores - Bogotá

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIMAR-PN-031-73086671-98

DIRECCION GENERAL MARITIMA Y PORTUARIA

EL DIRECTOR GENERAL MARITIMO, en atención a que el Señor Alejandro Velasco Solano, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.086.671 expedida en Cartagena, ha cumplido los requisitos reglamentarios para la obtención de la Licencia de Perito Marítimo en la especialidad de Navegación y Cubierta y por facultad de la Ley le expide la presente licencia de:

PERITO MARITIMO EN NAVEGACION Y CUBIERTA
CATEGORIA "B"

Autorizado para desempeñarse dentro de la facultad y competencia señaladas, así:

1. FACULTAD OTORGADA

Como ASESOR del Capitán de Puerto y Auxiliar de la Justicia, para efectuar inspecciones y reconocimiento de equipos y elementos de navegación y cubierta, en naves de bandera Colombiana y Extranjera hasta de dos mil (2.000) toneladas de registro bruto.

2. DELIMITACION DE COMPETENCIA

Vistos los certificados, documentos presentados la formación profesional y la práctica acreditadas, se delimita la competencia así:

DICTAMEN TEORICO GENERAL

a. EN NAVEGACION

Comprobación de la operabilidad de los equipos de navegación exigidos a las naves de bandera Colombiana y Extranjera hasta de dos mil (2.000) toneladas de registro bruto.

b. EN CUBIERTA

Comprobación del equipo y elementos para maniobras de fondeo, amarre y atraque.

Esta Licencia es válida hasta el Trece (13) de Marzo del año Dos Mil uno (2001). Expedida en Santafé de Bogotá D.C., a los Trece (13) días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998).

Contralmirante Alfonso Calero Espinosa
Director General Marítimo

Capitán de Navío Ricardo Alvarado Reyes
Secretario General
Dirección General Marítima

Scanned with CamScanner

República de Colombia

Comando General de las Fuerzas Militares

Diploma de Oficial de Estado Mayor

Por cuanto el Sr. **CC. Alejandro Velazco Solano**

Ha comprobado que reúne todos los requisitos establecidos por el Decreto No. 1211 de 1990, se le confiere el presente Diploma que lo acredita como Oficial de Estado Mayor, (Resolución No. 9826 de 1995).

Registrada al Folio No. 71

Bajo el No. 002193 del L. R.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 24 de noviembre de 1995

Mg. Ramón Eduardo Rickles Uscátegui
Director de la Escuela Superior de Guerra

General Hernando Camilo Zúñiga Chaparro
Comandante General de las Fuerzas Militares

836

Scanned with CamScanner

LA SECRETARIA DE LA RED INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES NAVALES

Otorga el presente

Diploma

al CC. Alejandro Velasco

En reconocimiento al profesionalismo
y dedicación demostrados
durante XII RPO
Farfán, Panamá 13 AGOSTO 1993

"AMERICA POR LA HUMANIDAD"

Timothy C. Barlow C.C.
SECRETARIO IANTN

837

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE VENEZUELA
ARMADA

X CONFERENCIA INTERAMERICANA
DE JEFES DECOMUNICACIONES NAVALES

CERTIFICO

Que el señor: CC. ALEJANDRO IGNACIO VELASCO SOLANO

Asistió como: ASESOR

ante la X Conferencia Interamericana de Jefes de Comunicaciones Navales realizada en la ciudad de Caracas.

Caracas, 25 de Febrero de 1994

REPUBLICA DE VENEZUELA
COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA
MINISTERIO DE LA DEFENSA

CA. JORGE BUSTAMANTE CACERES
DIRECTOR

838

Scanned with CamScanner

LA SECRETARIA DE LA RED INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES NAVALES

OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

Al Capitán de Navío

Alejandro Velasco Solano

Armada Nacional de Colombia

Al cumplir con los requisitos que lo hacen acreedor del Distintivo "Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales", de acuerdo al Art.14, literal a., numeral(1), Capítulo 5 del Reglamento de Condecoraciones y Distintivos de la IANTN

"AMERICA POR LA HUMANIDAD"

RED INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES NAVALES
Roosevelt Roads, Puerto Rico
21 de Abril del 2003

Subsecretario de la IANTN

Secretario de la IANTN

Reg. Nº 05403 LRCODI IANTN

Scanned with CamScanner

LA SECRETARIA DE LA RED INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES NAVALES

OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

Al Capitán de Navío

Alejandro Velasco Solano

Armada Nacional de Colombia

Al cumplir con los requisitos que lo hacen acreedor a la Condecoración "Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales", de acuerdo al Art.8, literal a, numeral (1), Capítulo 4 del Reglamento de Condecoraciones y Distintivos de la IANTN

"AMERICA POR LA HUMANIDAD"

RED INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES NAVALES
Mayport, Florida
21 de junio de 2004

Subsecretario de la IANTN

Secretario de la IANTN

Reg. Nº 024/04 LRCODI IANTN

Scanned with CamScanner

ARMADA NACIONAL

FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO

El Grupo de Entrenamiento Móvil de la Fuerza Naval del Atlántico

CERTIFICA :

Que la tripulación del **ARC "INDEPENDIENTE"** recibió instrucción y entrenamiento en Control de Averías, Solución de Fallas de Ingenieria y Asistencia Médica, y fué evaluada mediante un problema de batalla con excelentes resultados, alcanzando un nivel que garantiza eficiencia y seguridad en sus operaciones.

Dado en Cartagena de Indias, a los 20 dias del mes de Octubre del 2000.

Capitán de Navío **HELMER RIOMAÑA GONZALEZ**
Jefe Grupo Entrenamiento Móvil FNA

Contralmirante **HUMBERTO CUBILLOS PADILLA**
Comandante Fuerza Naval del Atlántico

Scanned with CamScanner

EL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Otorga el presente

CERTIFICADO

A C.C. Alejandro Velasco S.

Por su asistencia y participación en el Seminario "MANEJO GERENCIAL", realizado en "La Escuela Superior de Guerra" del 6 de marzo al 2 de mayo de 1995.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los dos (2) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Decano

Scanned with CamScanner

843

DIPLOMA

Ericsson Radar Electronics AB

agradece al

TN ALEJANDRO VELASCO

su valiosa colaboración

con motivo del Proyecto de Comunicaciones

en la

Base Naval ARC Málaga

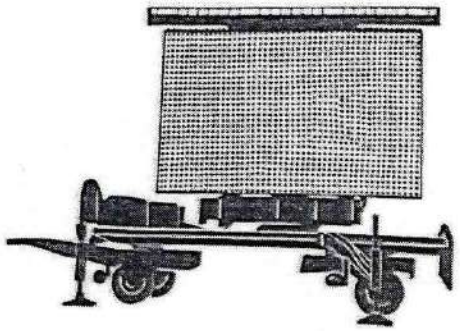
Estocolmo 30 de Noviembre 1988

ERICSSON RADAR ELECTRONICS AB • SUECIA

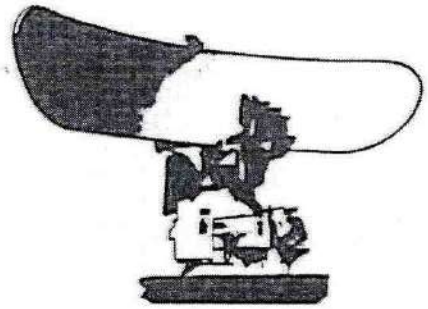
ERICSSON

Ulf Holmin

Scanned with CamScanner



THOMSON-CSF
DIVISION DRS-TVT
1, rue des Mathurins
92223 CEDEX 10 BAGNEUX
FRANCE



SECTEUR SOUTIEN LOGISTIQUE
(SECTOR APOYO LOGISTICO)

El que suscribe, J. DE KEYSER, Jefe del Sector Apoyo Logistico en el Centro Electronico de Bagneux, certifico que :

Velasco Solano Alejandro

siguio un curso de instruccion detallado tocando el equipo :

SISTEMA VEGA II 83

del 10 enero **al** 28 enero 1983

Bagneux, el 28 enero 1983

J. DE KEYSER

J. K

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA JOSE VEGA



Teléfonos 3103630620
Celular: 310 3630 620
Correo electrónico: lizcano.jose@gmail.com
Dirección: Casa 59 Roble, Parque residencial Prado Verde
Barrio: La granja
Turbaco - Bolívar

JOSE LUIS VEGA LIZCANO

Magister Ingeniería Química - Ingeniero Metalúrgico - Inspector de Soldadura SCWI/AWS – Inspector API 653 - Intérprete Radiografía CRI/AWS - Instructor Certificado de Soldadura CWE/AWS, Inspector PT Nivel II, Inspector MT Nivel II, Inspector RT Nivel II.

Información Personal:

Nacionalidad:	Colombiano
Cédula de ciudadanía:	13.956.157 Vélez (S.S.)
Fecha de nacimiento:	02 de Febrero de 1972.

Educación:

MAGISTER INGENIERIA QUIMICA **Universidad de Cartagena** Cartagena-Bolívar	**2022**
INGENIERO METALÚRGICO **Universidad Industrial de Santander** Bucaramanga-Santander T.P. BL231-44360	**2001**
INSPECTOR CERTIFICADO DE SOLDADURA (SCWI) American Welding Society Bogotá – Colombia No Certificación: 08094061	**2019**
INTERPRETE CERTIFICADO DE RADIOGRAFIA (CRI) American Welding Society Miami – USA	**2011**
INSPECTOR CERTIFICADO DE REPARACION DE TANQUES (API653) American Petroleum Institure Bogotá – Colombia.	**2021**
INSTRUCTOR CERTIFICADO DE SOLDADURA (CWE) American Welding Society Miami – USA	**2011**
TÉCNICO EN ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES **Escuela de Ciencias Sistematizadas** Bucaramanga-Santander	**1999**
DIPLOMADO ORGANIZACIÓN Y PLANEACION DE LA PRODUCCION	**2002**

Acopi - CRTM. Cartagena D.T. y C., Bolívar	

Grupos Pertenecientes:

Miembro de la American Society of Mechanical Engineer ASME New York – USA
Miembro de la American Weldin Society AWS Miami – USA
Miembro de la Asociación Brasileña de Soldadura San Pablo - Brasil
Miembro del grupo de Investigación de la Corporación de Ciencia y Tecnología Marítima y Naval COTECMAR Cartagena D.T. y C
Miembro activo Grupo de Investigación para la Corrosión Universidad Industrial de Santander - GIC Bucaramanga - Santander
Miembro del grupo Incubadora de Empresa – Seccional Bolívar Cartagena D.T. y C
Miembro de la Asociación Colombiana de Soldadura Bogotá D.C.
Miembro de la Asociación Colombiana de Ingenieros Cartagena D.T. y C. - Bolívar

Experiencia Laboral:

SENA **Septiembre 2003 - (Actual)** **Jefe Inmediato:** **Ing Jorge Villanueva V.** **Teléfono: 5-6697100**	Como Instructor en el área de soldadura: ✓ He desarrollado las tareas y preparación de soldadores en tubería, en Posición 6G. ✓ Capacitación de soldadores en el área de metalurgia, tratamientos térmicos, etc. ✓ Diseño y desarrollo del WPS, PQR y WPQ para la calificación de soldadores del convenio SENA – ECOPETROL – ALCALDÍA DE CARTAGENA. ✓ Calificación de 150 soldadores en tubería de 6" en posición 6G del convenio SENA – ECOPETROL – ALCALDÍA DE CARTAGENA. Con asesoría del centro Colombo Alemán SENA Barranquilla. ✓ Calificación de 30 soldadores en tubería de 6" en posición 1G para el convenio SENA - ASIMECAR - ACOPI ✓ Instructor de ensayos no destructivos para Demanda social de

	varias empresas del sector industrial de Cartagena ✓ Instructor Metalurgia de la Soldadura para Demanda social de varias empresas del sector industrial de Cartagena ✓ Instructor de Metalurgia Básica para Demanda social de varias empresas del sector industrial de Cartagena. ✓ Jefe del Taller de Servicios Tecnológicos. ✓ Certificador por Competencia Laborales en el área de Soldadura.
ESCUELA NAVAL DE CADETES **Junio 2006 - (Actual)** **Jefe Inmediato:** **C.F. García** **Teléfono: 5-6694124**	Como docente de la facultad de Ingeniería Mecánica Naval: ✓ Profesor de Metalurgia. ✓ Profesor de Procesos de Manufactura. ✓ Director de Tesis de grado Para la recuperación, actualización y puesta en marcha del laboratorio para ensayo de tenacidad por impacto Charpy bajo la norma ASTM. ✓ Director de Tesis de grado Para la recuperación, actualización y puesta en marcha del laboratorio para ensayo de templabilidad de aceros Jominy bajo la norma ASTM. ✓ Director de Tesis de grado Para la recuperación, actualización y puesta en marcha del laboratorio para ensayo de metalografía para aceros bajo la norma ASTM. ✓ Director de Tesis de grado Para la recuperación, actualización y puesta en marcha del laboratorio para ensayo de termo fluencia (CREEP) bajo la norma ASTM. ✓ Director de Tesis de grado Para la recuperación, actualización y puesta en marcha de la máquina universal de ensayos laboratorio para ensayo de tracción bajo la norma ASTM.
ASESOR INDEPENDIENTE	✓ Gerente técnico de la empresa CWI INSPECCIONES CERTIFICADAS DE SOLDADURA LTDA. ✓ Gerente técnico de la empresa CONTROL SOLDADURA LTDA. ✓ QA/QC de soldadura en el sistema de aprovisionamiento de combustible para helicópteros en las fragatas de la Armada Nacional mediante la empresa IMEINT. ✓ QA/QC de soldadura en la parada de crudo UCD 2010 para a

	empresa Ecopetrol mediante la empresa Estudios Técnicos. ✓ Diseño, Calificación y Certificación de 5 Procedimientos de soldadura, y calificación de 450 soldadores en los procesos calificados para la empresa Ecopetrol mediante la Universidad Tecnológica de Bolívar. ✓ Diseño, Calificación y Certificación de 3 Procedimientos de soldadura, y calificación de 220 soldadores en los procesos calificados para la empresa Conequipos (Empresa prestadora del servicio de la calificación de los soldadores para ECOPETROL). ✓ Diseño, Calificación y Certificación de 7 Procedimientos de soldadura, y calificación de 30 soldadores en los procesos calificados para la empresa MER LTDA. ✓ Diseño, Calificación y Certificación de 7 Procedimientos de soldadura, y calificación de 14 soldadores en los procesos calificados para la empresa Bustos Reyes y CIA. ✓ Diseño, Calificación y Certificación de 4 Procedimientos de soldadura, y calificación de 30 soldadores en los procesos calificados para la empresa Técnica Metalmecánica del Caribe. ✓ Diseño, Calificación y Certificación de 14 Procedimientos de soldadura para la empresa SERIDME LTDA. ✓ Diseño, Calificación y Certificación de 4 Procedimientos de soldadura, y calificación de 4 soldadores en los procesos calificados para la empresa Ignacio Sierra Sucesores. ✓ Asesor de soldadura y materiales para empresas industriales como: TEBSA, CABOT, MEXICHEM, ECOPETROL.
UÑIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR **Agosto 2004 - Junio 2006** **Jefe Inmediato:** **Ing. Alfredo Abuchar** **Teléfono: 5-6534200**	Como docente de la facultad de Ingeniería Mecánica: ✓ Profesor de Ciencia de Materiales para ingenieros. ✓ Profesor de Corrosión de Materiales. ✓ Profesor de Tratamientos Térmicos. ✓ Calificador de Monografías con orientación metalúrgica o de ciencia de materiales ✓ Director del proyecto Comportamiento del acero A131 a

	esfuerzos instantáneos a alta velocidad con explosivos en tanques de almacenamiento sección metalurgia.
MUELLES DEL BOSQUE **Agosto 2005 - 2008** **Cartagena**	Diseño, reparación y reconstrucción de los soportes para movimiento axial de la torre de levante de un elevador Hyster, empleando aceros de alta resistencia.
COTECMAR Mamonal **Enero - Agosto / 2004** **Jefe Inmediato:** **CFEIN Jorge A. Granados** **Teléfono: 5-6685033 ext 186**	Como Jefe Superintendente de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial, en el departamento de nuevas construcciones planta Mamonal. Con experiencia en los siguientes trabajos: ✓ Barcaza Carbonera Tide Leasing(Drummond) .(2004) Superintendente de construcción de una barcaza carbonera clasificada por Lloyd´s Register, de 3000 toneladas de carga efectiva, estructura en acero A36, A131 y A514, realizando los WPS, PQR para procesos de soldadura SMAW, GMAW, SAW, FCAW. Interventor de obra para contratistas (INSER, CANHU). Supervisando el proceso de construcción, entregándola en el tiempo estipulado y cumpliendo y superando todos los requisitos de calidad exigidos por el cliente ✓ Nodriza Fluvial V (2004). Buque militar en proceso de construcción, interventor, realizando los WPS, PQR Y WPQ bajo los procesos de soldadura SMAW, GMAW. Calculo de soldadura aplicada, secuencia de soldaduras de los diferentes módulos. Diseño de uniones por proceso Fastening Welding stud y uniones mecánicas, supervisor de la unión soldada de las láminas balísticas con material de aporte 680 (E612 modificado). Asesor para la selección de materiales propios de la construcción así como también de la compra de diferentes máquinas para facilitar el trabajo de armado. ✓ Investigación. Lideré procesos de investigación en varios frentes: • Unión soldada de láminas balísticas tratando de cambiar el material de aporte sugiriendo un con mayor versatilidad y economía junto con la universidad Nacional de Medellín. • Cambio de la lámina balística por una de mayores propiedades mecánicas que brinde garantías propias de su uso final junto con Thyssen Group de Chile. • Comportamiento del acero A131 a esfuerzos instantáneos a alta velocidad con los explosivos en tanques de almacenamiento, junto con la universidad Tecnológica de Bolívar. • Investigación de materiales compuestos termo plásticos

	blindados para desarrollarlos en la planta Mamonal e instalarlos en las futuras construcciones navales como alternativa a los blindados metálicos, en coordinación con la dirección de proyectos, Cotecmar y Dupond. ✓ Aseguramiento para la Calidad ISO 9000. Colaboré con el proceso de aseguramiento para la calidad ISO 9000, específicamente del departamento de nuevas construcciones. ✓ Capacitación de Soldadores, Supervisores e ingenieros en las áreas de corrosión, soldadura, inspecciones soldadas y códigos de inspección
COTECMAR BOCA GRANDE **Enero 2003 – Enero 2004** **Jefe Inmediato:** **TNEIN Henry Goyeneche** **Teléfono: 5-6685033 ext 196**	Como Supervisor de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial, en la división de soldadura planta Bocagrande. Con experiencia en las siguientes trabajos: ✓ Reparación y Mantenimiento del buque Warekay(ECOPETROL), (2003) Soldadura para Aluminio A5356 con proceso GMAW ✓ Reparación y Mantenimiento del yate Camelot, (2003) Soldadura para Aluminio A5356 con proceso GMAW ✓ Reparación y Mantenimiento del bongo ARC Bocagrande, (2003). Fabricación de compuerta de acceso en A131 y A36, soldadura de reparación con proceso SMAW. ✓ Reparación y Mantenimiento de la draga Cattleya, (2003). Soldadura de reparación con proceso SMAW ✓ Reparación y Mantenimiento del buque Shaskia Lee, (2003). Soldadura de reparación con proceso SMAW ✓ Reparación y Mantenimiento del dique ARC Providencia, (2003). Soldadura de reparación con proceso SMAW, montaje de la Ecosonda para investigación marítima. ✓ Reparación y Mantenimiento del dique ARC Jaime Arias, (2003). Soldadura de reparación con proceso SMAW ✓ Reparación y Mantenimiento del buque ARC Buenaventura

	(2003). Soldadura de reparación con proceso SMAW
FERRETERÍA IGNACIO SIERRA **Diciembre 2002 – Octubre 2003** **Jefe Inmediato:** **Sr. Vicente Fuentes** **Teléfono: 5-6694243** **Cartagena**	Como ingeniero de planta de la empresa, me desempeñe como: ✓ Jefe de almacén y taller ✓ Asesor para la selección de materiales de los clientes ✓ Lideré el proceso para el aseguramiento por calidad ✓ Capacitación y sensibilización del programa para el aseguramiento por calidad.
TALLERES UNIDOS **Noviembre 2002 – Febrero 2003** **Cartagena**	Capacitación y sensibilización del programa para el aseguramiento por calidad.
ACOPI **(Septiembre 2002 Noviembre 2003)** **Cartagena**	Como asesor de Acopi, desarrollé la caracterización de los talleres metal mecánicos afiliados al prodes de ECOPETROL.
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER(Grupo de investigació para la corrosión GIC) **Tesis de Grado** **Jefe Inmediato:** **Ing. Custodio Vasquez** **Febrero – Diciembre / 2001**	Investigador de Corrosión por daño por hidrógeno en tuberías de bajo carbono para la industria petrolera. Proyecto de Grado Permeación de hidrógeno en toda la estructura del tubo incluyendo la HAZ de las uniones soldadas

Cursos Complementarios:

SEMINARIO DE INTERPRETACION RADIOGRAFICA American Welding Society Miami - USA	**2011**
CURSO BASICO PARA CERTIFICACIÓN NIVEL III EN NDT American Society of Non Destructive Testing Columbus – Ohio, USA	**2015**
CURSO BASICO PARA CERTIFICACIÓN NIVEL III EN PT American Society of Non Destructive Testing Columbus – Ohio, USA	**2016**
CURSO BASICO PARA CERTIFICACIÓN NIVEL III EN MT American Society of Non Destructive Testing Columbus – Ohio, USA	**2017**
INSPECTOR AWS-SCWI DE SOLDADURA American Welding Society Miami – Florida - USA	**2019**

INSPECTOR AWS-SCWI DE SOLDADURA American Welding Society Bogotá - Colombia	**2008**
SEMINARIO ACTUALIZACION INSPECTORES CWI(AWS) DE SOLDADURA (40 h) Asociación Brasileña de Soldadura San Pablo - Brasil	**2005**
INSPECTOR AWS-CAWI DE SOLDADURA American Welding Society San Pablo - Brasil	**2005**
EVALUADOR POR COMPETENCIAS, SEMINARIO TALLER (40h) Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA Cartagena D.T. y C.	**2005**
EVALUACION DEL APRENDIZAJE EN COMPETENCIAS LABORALES (100h) Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA Cartagena D.T. y C.	**2005**
ADMINISTRACION GESTION DOCENTE (50h) Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA Cartagena D.T. y C.	**2005**
TITULACION DOCENTE (PLANEACION DE PROCESOS PEDAGOGICOS) (120h) Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA Cartagena D.T. y C.	**2005**
FUNDAMENTACION Y METODOLOGIA DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL (80h) Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA Cartagena D.T. y C.	**2005**
SEMINARIO TALLER ACTUALIZACION INSPECTORES DE SOLDADURA (80 h) Asociación Colombiana de Soldadura Bogotá D.C.	**2001**
CURSO MANEJO DE CODIGOS DE SOLDADURA (80 h) Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA Bucaramanga, Santander.	**2001**
SIMPOSIO MATERIA 98, CORROSION DE MATERIALES Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela	**1998**
CURSO SEGURIDAD INDUSTRIAL. (60 h) Universidad Industrial de Santander – ECOPETROL Bucaramanga, Santander	**1998**
CURSO BASICO DE MANEJO E INTERPRETACIÓN DE PLANOS (40 h) Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Cartagena D.T. y C., Bolívar	**2003**
CURSO BASICO ARQUITECTURA E INGENIERIA NAVAL Cotecmar, Mamonal Cartagena D.T. y C., Bolívar	**2004**
SEMINARIO INGENIERÍA DE LA CONFIABILIDAD Universidad Tecnológica de Bolívar(20h)	**2005**

Cartagena D.T. y C., Bolívar	

Referencias:

Ingeniero Mecánico
EDGAR VERGARA
Jefe de Programa Ingeniería Mecánica Naval - ENAP
Teléfono: 6694212 (Oficina) Cartagena

Ingeniero Industrial
JORGE VILLANUEVA V.
Coordinador Académico Metalmecánica – SENA
Teléfono: 6697100 (Oficina) Cartagena

JOSE LUIS VEGA LIZCANO
CC 13.956.157 de Vélez (S.S.)
Tarjeta Profesional No BL231-44360

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO METALURGICO

A

JOSE LUIS VEGA LIZCANO

C.C. No. 13.956.157 expedida en VELEZ (SDER)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, 11 DE DICIEMBRE de 20 01

Registrado al folio 831 Libro 12-C Diplomas de Grado

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
COMO NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA CERTIFICO QUE PREVIO
EL COTEJO RESPECTIVO LA PRESENTE
COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL TENIDO
A LA VISTA 07 FEB 2004

NOTARIA

Rector

Secretaria General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1948 del Ministerio de Justicia

29418

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular **JOSÉ LUIS**
VEGA LIZCANO

D.I. **13.956.157**

Ingeniero **METALÚRGICO**

Matricula **BL231-44360**

Resol. C.P.N. **38/2005**

AWS American Welding Society®

Certifies that Senior Welding Inspector

Jose Luis Vega Lizcano

has complied with the requirements of AWS QC1,
Standard for AWS Certification of Welding Inspectors

19030028
CERTIFICATE NUMBER

Mar/01/2025
EXPIRATION DATE

AMERICAN WELDING SOCIETY INCORPORATED 1932 NEW YORK

W. Richard Polanin
AWS PRESIDENT

AWS QUALIFICATION & CERTIFICATION
COMMITTEE CHAIR

AWS American Welding Society®

Certifies that Radiographic Interpreter

Jose Luis Vega Lizcano

has complied with the requirements of AWS QC15,
Specification for the Certification of Radiographic Interpreters

1207007N
CERTIFICATE NUMBER

Jul/01/2027
EXPIRATION DATE

AWS PRESIDENT

AWS QUALIFICATION & CERTIFICATION
COMMITTEE CHAIR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN INGENIERÍA QUÍMICA

A

JOSE LUIS VEGA LIZCANO

C.C. No. 11.956.157 expedida en Vélez

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 14 de diciembre de 2022

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado al Folio No. 124 del libro de Diplomas No. 16

858

859

ASTIYUMA®
CONSTRUCCIONES MARÍTIMAS Y FLUVIALES S.A

La suscrita Contadora de Construcciones Maritimas y Fluviales S. A. con Nit. 900.237.819-8

CERTIFICA

Que el señor **JOSE LUIS VEGA LIZCANO** identificado con cédula de ciudadania No. 13.956.157 de Velez (Santander) estuvo vinculado a nuestra empresa, mediante contrato de prestacion de servicio desempeñando la actividad de evaluacion y calificacion de soldadores y recibió honorarios por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE **($7.925.530)**

Para constancia se expide la presente certificacion a solicitud del interesado a los veinticinco (25) dias del mes de junio de 2010.

ESTHER CECILIA CUELLO HOYOS
Contadora Publica
TP. 101510-T

Km 1 Via a Mamonal Cra. 56 No. 12-174 Teléfonos 6671262 - 6670094 Fax 6572456
E-mail jgranados@astiyuma.com
Cartagena – Colombia

860

ESTUDIOS TECNICOS S.A.
Z8.2/12163

CERTIFICACION

Certificamos que, ***JOSE LUIS VEGA LIZCANO****, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.956.157 de Vélez, estuvo vinculado a esta compañía, desde el 27 de septiembre de 2010 hasta el 21 de noviembre de 2010, desempeñándose como Ingeniero I (Profesional Junior – nivel 9), para el proyecto consultoría para el soporte a la planeación y ejecución de paradas de planta, interventoria de contratos de la refinería de Cartagena s.a. durante los años 2009 y 2010.*

Se expide en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de febrero de 2011 a solicitud del interesado con destino a Hoja de Vida.

Atentamente

ESTUDIOS TECNICOS S.A.

LUZ MERY GALINDO MORA
Jefe Área de Gestión Humana

LMG/Alejandra M.

UNILABORAL S.A.S

LA SUSCRITA ASISTENTE DE TALENTO HUMANO DE UNILABORAL LTDA.
NIT: 823.002.108-1

CERTIFICA

Que el Señor(a) **JOSE LUIS VEGA LIZCANO** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 73.072.038, labora en esta entidad con contrato renovable entre los siguientes periodos:
Desde Abril de 2006 hasta Marzo de 2007, desde Abril de 2007 hasta Marzo de 2008, desde Abril de 2008 hasta Abril de 2009, desde Mayo hasta Diciembre de 2009, desde el 12 de Enero de 2010 hasta el 15 de Diciembre de 2010 y desde el 17 de Enero de 2011 hasta la fecha, desempeñándose como Docente de Cátedra en la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", dictando las asignaturas de **METALURGIA – PROCESOS DE FABRICACIÒN – ENSAYOS DE MATERIALES – LABORATORIO DE ENSAYOS DE MATERIALES TRABAJO DE GRADO** con un contrato de Prestación de Servicios que se renueva cada vez que sea solicitado su servicio, y en el cual se desempeña como una persona honesta y cumplidora de su deber, con un valor Hora Cátedra de $28.300.00, devengando así un sueldo promedio mensual de $ 815.040.00.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Dado en Cartagena a los 11 días del mes de Abril de 2011.

Atentamente,

Diana de la Hoz cantillo.
DIANA CAROLINA DE LA HOZ CANTILLO
Supervisora del Contrato Unilaboral S.A.S

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE

IMEINT LTDA.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JOSE LUIS VEGA LIZCANO** identificado con cedula de ciudadania número 13.956.157 expedida en Vélez (Santander), ha prestado servicios de asesoria en el área de soldadura, selección de materiales y corrosión en diferentes proyectos a nuestra empresa desde el ano 2008.

Ha demostrado ser una persona responsable, honesta, trabajadora y cumplidora de sus obligaciones y deberes.

Para mayor constancia se firma el presente certificado a los once días del mes de abril de 2011.

Cordialmente,

ANDREA CONSUEGRA CARMONA
Coordinadora de Talento Humano

IMEINT LTDA

El Bosquecito Transuersal 52 No 23 B 49
Móvil: 317 6580851 PBX. (57) (5) 6740843

www.imeintltda.com
info@imeintltda.com
Cartagena de Indias B.T.H. y C. - Colombia

HOJA DE VIDA DANILO LEMUS

863



DANILO LEMUS MARTINEZ

CC.73.151.732

CONTACTO

3153550047

danilolemus04@gmail.com

HABILIDADES

- Liderazgo
- Comunicación asertiva
- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo

EDUCACIÓN

- **INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS**
 SENA
 MAYO DE 2010
- **BACHILLER ACADEMICO**
 CRISANTO LUQUE
 DICIEMBRE 2008

ACERCA DE MÍ

EXPERIENCIA LABORAL

- **FCT INGENIERIA SAS**

 AUXILIAR LOGISTICO Y CONDUCTOR LICENCIA CATEGORIA A2- B1 - C1
 Desde el 03 de enero de 2020 hasta la actualidad
- **FCT INGENIERIA SAS**

 TECNICO ELECTRICISTA

 Desde el 05 de octubre de 2017 hasta diciembre 2019
- **GRUPO SESPEM**

 TECNICO ELECTRICISTA

 Noviembre de 2011 hasta julio de 2012
- **COTECMAR**

 TECNICO ELECTRICISTA

 Mayo de 2013 hasta mayo de 2014
- **S.E.E.A LTDA.**

 TECNICO ELECTRICISTA

 Julio de 2014 hasta septiembre de 2016

SE ANEXAN SOPORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DANILO LEMUS MARTINEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 73151732

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Mosquera a los Quince (15) días del mes de Julio de Dos Mil Diez (2010)

GUILLERMO FERNANDO RICARDO VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGCV20102402238 15/07/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

868

Scanned with CamScanner

865

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DANILO LEMUS MARTINEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 73151732

Cursó y aprobó la acción de Formación

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo de Dos Mil Diez (2010)

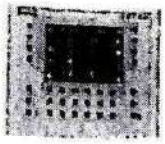
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20103189340 24/05/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 08 de Marzo de 2006

Scanned with CamScanner



S.E.E.A. LTDA.



Sistemas Eléctricos, Electrónicos, Automatizaciones En Monitoreo
Y Control De Maquinarias Principales y Auxiliares Tipo Naval e Industrial
NIT. 900.262.910-6 REGIMEN COMUN I.V.A.
Resolución Autorización DIAN, 060000048009 De 10/02/2009 Numeración Autorizada Desde 001 Hasta 200

CERTIFICA

Que el señor DANILO LEMUS MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 73,151.732 expedida en Cartagena (Bolívar) laboro en nuestra empresa desde el día 15 de Julio 2014 hasta 01 de Septiembre del 2016 como TECNICO Electricista en instalaciones industriales y navales.

- Instalación de malla a tierra con soldadura exotérmica CADWEL, cable, varilla cable.
- Instalación, figurado, doblado y armado de tubería conduit metálica pesada de ½" a 6" de diámetro.
- Instalación, figurado, doblado y armado de tubería PVC de ½" a 6" de diámetro.
- Instalación, prefabricación y armado de bandeja porta cables industriales tipo pesado de 20 a 100 cts.
- Instalación de cables eléctricos de control y fuerza mono polar, tripolares y armado de media y baja tensión por bandeja o por conduit hasta calibre 250 MCM.
- Ponchado de terminales de potencia.
- Instalación y anclaje de tableros de control y potencia (CCM Y MAEN SWITH GEAR), auto portados y empotrados 34.5 KVA.
- Instalación y conexionado de transformador de baja y media tensión.
- Mantenimiento y reparación a motores eléctricos y transformadores de baja y media tensión.
- Conexionado y pruebas de tableros de control y cajas de conexión.
- Conexionado y pruebas de tableros de potencia hasta 34.5 KVA.
- Pruebas de aislamiento para cables de baja y alta tensión.
- Pruebas de alto voltaje para cables media tensión.
- Conexionado de instrumentos de control de campo, PLC y DCS.
- Pruebas de la instrumentación de control.

Bruselas, Calle Abadía Méndez Nº 40 -74 Tel. 6473616. 3187501136.
Email – seealtda@hotmail.com, jefebalanta@yahoo.es,
Cartagena De India - Colombia

Scanned with CamScanner

- Hacer el mantenimiento y pruebas de motores eléctricos.
- Realizar diseño de planos de sistemas de control eléctrico.
- Elaborar nuevos tableros de control para las unidades navales.
- Realizar las pruebas correspondientes. Con el fin de contribuir a la satisfacción del cliente.
- Apoyar el desarrollo y mantenimiento del sistema de gestión de calidad, ambiental. Seguridad Industrial y salud ocupacional realizando sus tareas correctamente y participando activamente en las acciones encaminadas hacia el mejoramiento continuo.
- Instalación y conexión de sistemas de navegación satelital (GPS)
- Instalación de sistemas de luces de navegación
- Instalación de sistemas de radares monitoreo y control
- Instalación y conexión de sistemas de comunicación y entretenimiento
- Instalación y puesta en servicio de tableros de control eléctrico para maquinas propulsoras.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los dieciocho días (18) del mes de septiembre del Dos mil diecisiete (2017).

HENRY BALANTA LOZANO
Gerente

Bruselas, Calle Abadía Méndez Nº 40 -74 Tel. 6473616. 3187501136.
Email – jeeblida@hotmail.com, jefebalanta@yahoo.es.
Cartagena De India - Colombia

Scanned with CamScanner

COTECMAR

NIT. 806.008.873-3

El suscrito Jefe Departamento Administrativo de Talento Humano de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR.

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **LEMUS MARTINEZ DANILO**, identificado(a) con CC No. 73151732 de CARTAGENA, laboró en la Corporación desde el lunes, 06 de mayo de 2013 hasta el viernes, 30 de mayo de 2014, su último cargo desempeñado fue **ELECTRICISTA 2** con contrato a **TERMINO FIJO**. A continuación, se detallan las funciones desarrolladas en el puesto de trabajo:

- Ejecutar reparaciones y mantenimientos de los sistemas eléctricos de corriente alterna y corriente directa solicitado por los clientes, acuerdo procedimientos establecidos por la Corporación.
- Inspeccionar el estado de los equipos a reparar.
- Ejecutar las tareas de mantenimiento a los equipos de acuerdo a las necesidades del cliente.
- Realizar diagnóstico del estado inicial del equipo, proceso de levado y se ingresa al horno para el proceso de secado.
- Realizar barnizado del equipo.
- Realizar prueba del equipo verificando su funcionalidad.
- Fabricar sistemas eléctricos segun los requerimientos del cliente, cumpliendo las especificaciones del mismo para su satisfacción.
- Realizar pruebas de funcionamiento del sistema eléctrico fabricado.
- Diagnosticar el equipo para su reparación.
- Detectar novedades presentadas por el equipo.
- Proceder a cambiar la parte afectada.
- Realizar prueba de funcionamiento del equipo.

La presente certificación se expide a favor del interesado (a), en la ciudad de Cartagena el jueves, 31 de agosto de 2017.

DAYLE GUTIERREZ PARDO
Jefe Departamento Administración Talento Humano
COTECMAR

Usuario: MMELENDEZ

Scanned with CamScanner

869

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Crisanto Luque

Turbaco- (Bolívar)

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura
del Departamento de Bolívar,
según Resolución Nº 353 de Noviembre 22 de 2.002

Confiere a:

DANILO LEMUS MARTINEZ

Identificado (a) con D.I. 73,151,732

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 045 Diploma No. 86

CARLOS CORONEL MERA
C.C. 9.151.350 de Marialabaja (Bol.)
RECTOR

ZENITH MARIA CASTILLA HERNANDEZ
C.C. 30.768.969 de Turbaco (Bol.)
SECRETARIA

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 73151732

NOMBRE

DANILO LEMUS MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO

21-04-1972

GRUPO SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

04-02-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

DPTO ADTVO TTOyTTE DIST CARTAGENA

870

Scanned with CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	04-02-2035	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	04-02-2035	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	04-02-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0300836477

Servicios Integrales 60947.2 0-34 05/24

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

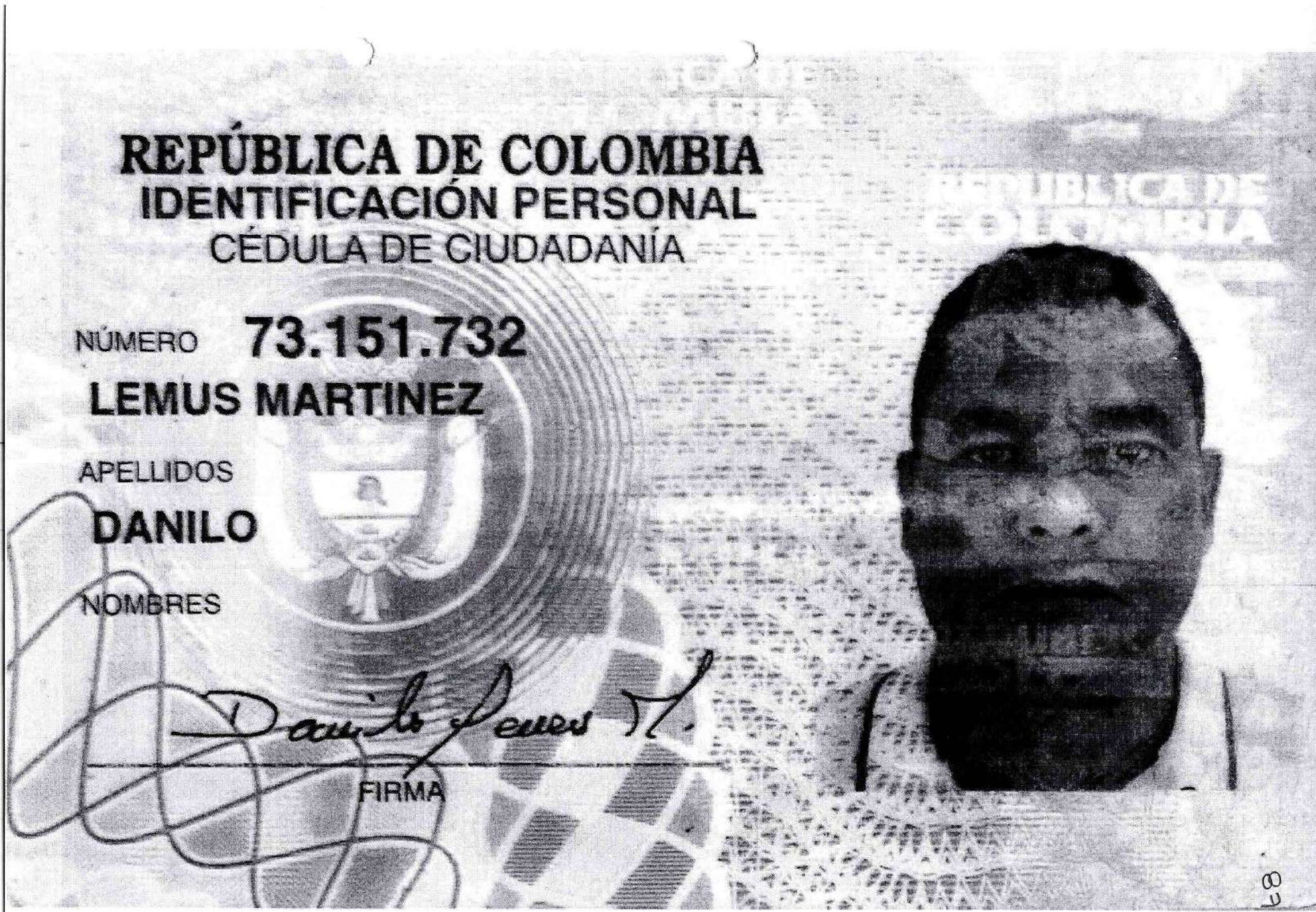
NÚMERO **73.151.732**

LEMUS MARTINEZ

APELLIDOS

DANILO

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1972**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-JUN-1990 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

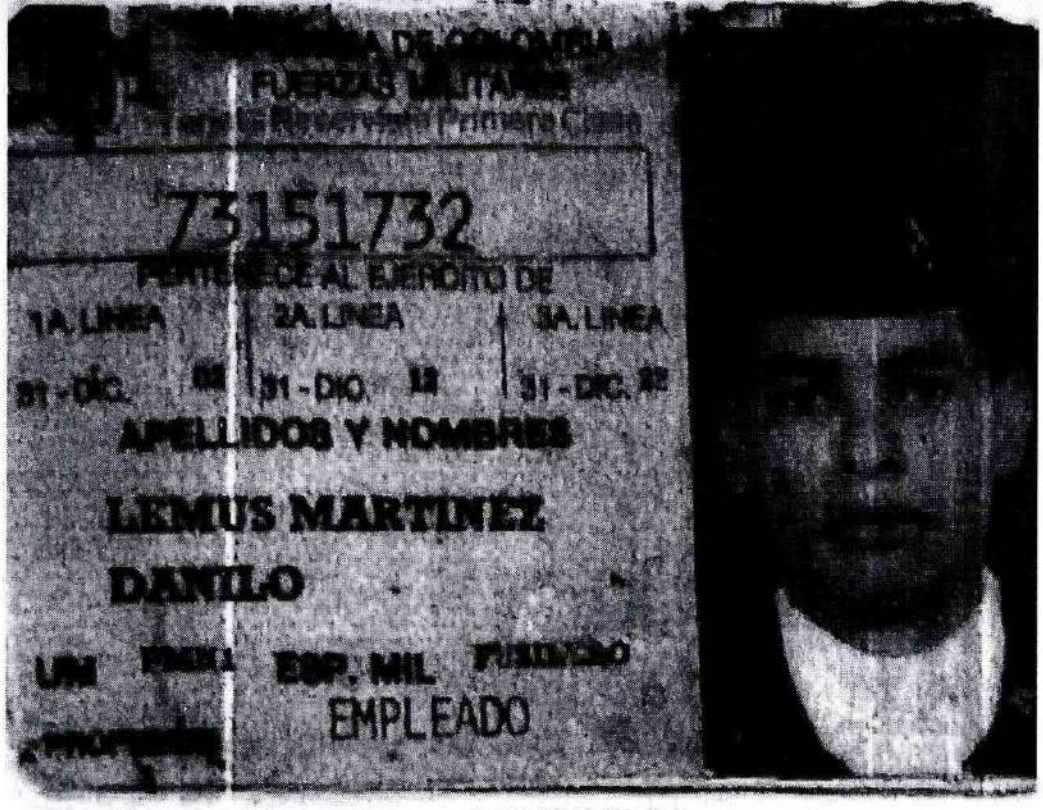
REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO

A-0500100-01407717-M-0073151732-20231228 **0138**115162A 1 8510462448

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

873

Scanned with CamScanner



FUERZAS MILITARES

73151732

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 02	31 - DIC. 12	31 - DIC. 22

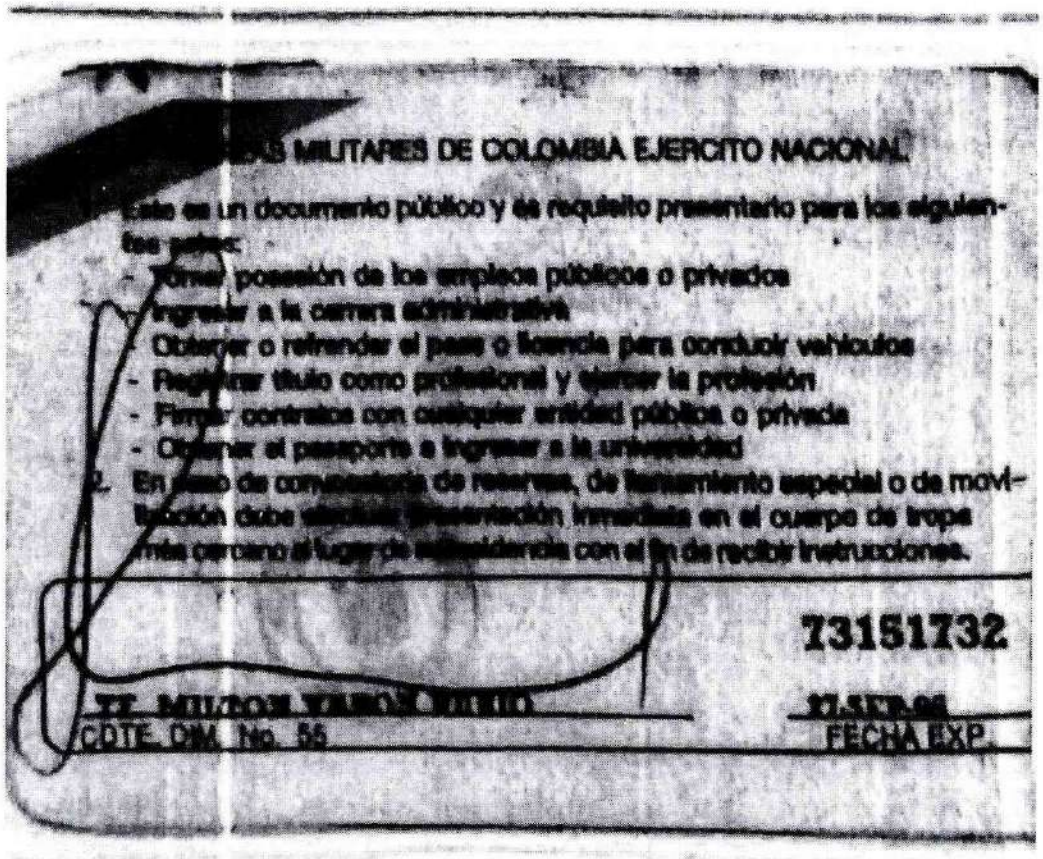
APELLIDOS Y NOMBRES

LEMUS MARTINEZ

DANILO

ESP. MIL

EMPLEADO



MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe [illegible] presentación inmediata en el cuerpo de tropa [illegible] con destino al lugar de [illegible] con el fin de recibir instrucciones.

73151732

[illegible]

CORONEL

CDTE. DIM. No. 55

FECHA EXP.

Scanned with CamScanner

875

CONTE

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL
DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

MATRICULA PROFESIONAL DE TECNICO ELECTRICISTA
73151732-84013

DANILO
LEMUS MARTINEZ

C.C.: 73151732

Resolución: 109437 Fecha: 21-03-2018

Clases: TE-1 TE-2 TE-4 TE-5 TE-6



Scanned with CamScanner

876

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Esta Matricula Profesional tipo tarjeta acredita a su titular para ejercer la profesión de Técnico Electricista en la clasificación de actividades otorgadas al mismo, de conformidad con la ley 19 de 1990 y su decreto reglamentario 991 de 1991.

Para verificar las actividades en las cuales puede ejercer el Técnico Electricista, consultar la respectiva Resolución.

El presente documento es personal e intransferible.

CONTE: Avda. 40 A 13-09 Piso 9° Edificio Ugi
PBX: 7451350
Bogotá D. C. - Colombia
www.conte.org.co

Scanned with CamScanner

877

Grupo SESPEM
Servicios especiales para empresas

A QUIEN CORRESPONDA

C E R T I F I C A M O S

Que el señor(a) **LEMUS MARTINEZ DANILO,** Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **73.151.732,** trabajó en **SESPEM S.A.S.**, y laboró en misión con contratos a término fijo así:

Desde el 15 de Octubre de 2010.	**Hasta el 03 de Noviembre de 2011.**
Desde el 15 de Noviembre de 2011.	**Hasta el 22 de Julio de 2012.**

Desempeñando el cargo de **ELECTRICISTA,** En la empresa usuaria **COTECMAR.** Devengando en su último contrato un salario básico mensual **Un Millón Trescientos Noventa Y Siete Mil Pesos Mcte. ($1, 261,000).** Desempeñando las siguientes funciones:

- Ejecutar reparaciones y mantenimientos de los sistemas eléctricos de corriente alterna y corriente directa solicitado por el cliente, acuerdo procedimiento establecido por la corporación.
- Inspeccionar el estado de los equipos a reparar.
- Ejecutar las tareas de mantenimiento a los equipos de acuerdo a las necesidades del cliente.
- Realizar diagnostico del estado inicial del equipo, proceso de lavado y se ingresa al horno para el proceso de secado.
- Realizar barnizado del equipo.
- Realizar prueba del equipo verificando su funcionalidad.
- Fabricar sistemas eléctricos según los requerimientos del cliente, cumpliendo las especificaciones del mismo para su satisfacción.
- Realizar prueba de funcionamiento del sistema eléctrico fabricado
- Diagnosticar el equipo para su reparación
- Detectar novedades presentadas por el equipo
- Proceder a cambiar la parte afectada
- Realizar prueba de funcionamiento del equipo.

Para mayor constancia, se firma la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena a los (12) días del mes Septiembre de 2017.

SESPEM S.A.S
NIT: 800.149.290-8
ADRIANA MARCELA PALMA RODRIGUEZ
Jefe De Gestión Humana

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EQUIPOS

FCT Ingeniería

INGINGENIERIA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VEHICULOS, OFICINA Y EQUIPOS

Entre los suscritos a saber, FCT INGENIERIA SAS, identificado con NIT 800.221.755-2, debidamente representada por el señor Alejandro Velasco Solano identificado con C.C. 73.086.671, quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte; y por la otra, ING INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 890.405.995-1, debidamente representada por el señor Carlos Alberto Bello Avena, identificado con C.C. No. 73.106.127 de Cartagena, quien actúa en su calidad de Representante Legal y en adelante se denominará EL ARRENDATARIO, se ha convenido en celebrar el presente contrato de arrendamiento de equipos, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO
EL ARRENDADOR da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO los equipos que se relacionan a continuación, para ser utilizados exclusivamente en el desarrollo de sus actividades empresariales, para el CONTRATO DE **INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025**, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA SOCIEDAD ING INGENIERÍA S.A.S. CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

SEGUNDA - DURACIÓN
El presente contrato tendrá una duración de siete (7) meses y diecisiete (17) días, contados a partir del día 14 de Mayo de 2025, fecha de suscripción del presente contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2025.

TERCERA - VALOR
El valor total del presente contrato es de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($227.191.485) incluido IVA**, suma que EL ARRENDATARIO se obliga a pagar a EL ARRENDADOR en los términos y condiciones acordados entre las partes. El valor del contrato se relaciona en el cuadro a continuación:

FCT Ingeniería

INGENIERIA

VALOR DEL CONTRATO DETALLADO

No.	TIPO DE RECURSO	DESCRIPCION	CANT	ARRIENDO/ PROPIO	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	EQUIPOS Y PRUEBAS DE MEDICIONES DIGITALES Y ELECTRÓNICA	Medidor de ondas estacionarias y vatímetro (Nissei RS-102)	1	Propio	$ 11.575.000	$ 2.199.250	$ 13.774.250
		Multímetro y amperímetro (Fluke 15B+)	1	Propio			
		Equipo GPS Calibrado (Garmin GPS 73)	1	Propio			
		Ecosonda portátil calibrada (Erchang XF03 Portable)	1	Propio			
2	VEHICULOS	Bote de 38 Pies - 2 motores 300hp c/u - Matrícula CP-05-4397-B	1	Propio	$ 21.800.000	$ 4.142.000	$ 25.942.000
		Camioneta placa NMW225 Ford Ranger modelo 2024. 3000cc (Incluye peajes y Combustible)	1	Propio	$ 43.416.107	$ 8.249.060	$ 51.665.167
		Camioneta placa FYZ661 Nissan Frontier modelo 2019. 2500cc (Incluye peajes y Combustible)	1	Propio	$ 41.416.107	$ 7.869.060	$ 49.285.167
3	OFICINA	Oficina No. 619 - Edificio Inteligente- Cartagena	1	Propio	$ 40.515.000	$ 7.697.850	$ 48.212.850
4	EQUIPOS Y PRUEBAS	Pruebas de soldaduras y Pintura	1	Propio	$ 32.195.000	$ 6.117.050	$ 38.312.050
VALORES TOTAL					**$ 190.917.214**	**$ 36.274.271**	**$ 227.191.485**

CUARTA - FORMA DE PAGO

El ARRENDATARIO pagará el valor del contrato mediante consignación a la cuenta bancaria que indique EL ARRENDADOR, en un solo pago o en cuotas mensuales iguales, según se acuerde entre las partes.

QUINTA - OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

a) Conservar en buen estado los equipos arrendados.
b) Realizar mantenimientos rutinarios o preventivos.
c) Usar los equipos exclusivamente para las actividades propias de su empresa.
d) Restituir los equipos en las condiciones en que fueron entregados, salvo el deterioro natural por el uso adecuado.
e) Notificar al arrendador inmediatamente si hay averías, daños o mal funcionamiento.
f) Pagar la renta o canon puntualmente, en los plazos y formas convenidas.
g) Asegurarse de contar con personal capacitado para operar los equipos, en caso de ser necesario.
h) Informar al arrendador sobre incidentes, accidentes, necesidad de reparación o eventos imprevistos.

FCT Ingeniería

ING INGENIERIA

SEXTA - OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

a) Entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento.
b) Garantizar que los equipos están libres de embargos o limitaciones de dominio.
c) Asegurarse de que los bienes cumplen con los estándares técnicos y legales (calibración vigente de equipos de medición, documentos de vehículos al día, documentos de funcionamiento y servicios públicos para oficinas al día).
d) Es responsable del mantenimiento correctivo o técnico especializado (reparación de fallas graves en equipos electrónicos o mecánicos).
e) Se hará cargo de calibraciones periódicas o inspecciones técnicas oficiales por parte del fabricante de los equipos.
f) Si algún equipo falla por vicios ocultos, defectos de fabricación o causas no atribuibles al arrendatario, el arrendador procederá a repararlo o reemplazarlo sin costo adicional para el arrendatario.
g) Recibir los equipos al finalizar el contrato y realizar una verificación del estado de estos, comparando con la remisión de entrega inicial.

SÉPTIMA TERMINACIÓN ANTICIPADA

El presente contrato podrá ser terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, con previo aviso escrito de por lo menos treinta (30) días calendario.

OCTAVA - LEGISLACIÓN APLICABLE

Este contrato se rige por las leyes colombianas, en especial por las disposiciones del Código Civil y Comercial que regulan el contrato de arrendamiento.

En constancia de lo anterior, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Cartagena D. T y C., a los doce (14) días del mes de mayo de 2025.

EL ARRENDADOR

Firma: _____
Nombre: Alejandro Velasco Solano
Cédula de Ciudadanía No. 73.086.671.
Representante legal FCT INGENIERIA S.A.S.

EL ARRENDATARIO

Firma: _____ Firmado digitalmente por Carlos Bello Fecha: 2025.09.02 10:11:51 -05'00'
Nombre: Carlos Alberto Bello Avena
C.C. No. 73.106.127 de Cartagena.
Representante Legal ING INGENIERÍA S.A.S.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ECOPETROL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101254234	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	05	2025	29	04	2025	00:00	16	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ING INGENIERIA SAS	NIT: 890.405.995-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ANILLO VIAL KM 12 PUERTA DE LAS AMERICAS ZONA FRANCA	CARTAGENA, BOLIVAR	3138870345

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-025A REDIS 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CMA-GIM-005-2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACION EN EL RIO SINU DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO, DENOMINADO CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTEPUBLICO FLUVIAL - BUSINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/04/2025	16/07/2026	$38,720,178.00	$38,720,178.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/04/2025	16/01/2027	$38,720,178.00	$38,720,178.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/04/2025	16/01/2029	$38,720,178.00	$38,720,178.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN SECOP

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******50,942.00	$ *******8,000.00	$ ******11,199.00	$ **********70,141.00	$ ******116,160,534.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101254234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ECOPETROL

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101254234	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	05	2025	29	04	2025	00:00	16	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ING INGENIERIA SAS		NIT: 890.405.995-1
DIRECCIÓN: ANILLO VIAL KM 12 PUERTA DE LAS AMERICAS ZONA FRANCA	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:** 3136870345	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:** 7924142	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101254234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

OLF061287A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101254234, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 734 de 2012, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de MAYO de 2025

11-44-101254234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

884

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 52946418

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	30/04/2025	61287	GLADYS CASALLAS MARTINEZ

		NIT/CC
Tomador:	ING INGENIERIA SAS	890405995
Suma de:	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE.******	
		NIT/CC
Pagador:	ING	890405995
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #972347020	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101254234-0-1	$522.308,68	$20.000,00	$103.038,65	$0,00	$645.347,33

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$645.347,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,33

Forma de pago

TARJETA DE CREDITO	**Ahorro:**	$0,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$645.347,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17192856	**Total:**	**$645.347,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

885

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 53299871

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	06/05/2025	61287	GLADYS CASALLAS MARTINEZ

		NIT/CC
Tomador:	ING INGENIERIA SAS	890405995
Suma de:	SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE.******	
		NIT/CC
Pagador:	LINA CORREA	1019011455
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #568046677	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101254234-1-1	$50.942,27	$8.000,00	$11.199,03	$0,00	$70.141,30

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$70.141,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,30

Forma de pago

AHORRO	**Ahorro:**	$70.141,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17202381	**Total:**	**$70.141,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ECOPETROL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101254234	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2025	29	04	2025	00:00	13	01	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
ING INGENIERIA SAS	NIT: 890.405.995-1	3138870345

DIRECCIÓN: ANILLO VIAL KM 12 PUERTA DE LAS AMERICAS ZONA FRANCA — CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1	7924142

DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-025A REDIS 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CMA-SIM-005-2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACION EN EL RIO SINU DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ET-4208, EN EL MARCO DE LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTEPUBLICO FLUVIAL - BUSINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/04/2025	13/01/2026	$38,720,178.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/04/2025	13/01/2027	$38,720,178.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/04/2025	13/01/2029	$38,720,178.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****522,308.00	$ ******20,000.00	$ *****103,038.00	$ **********645,347.00	$ ******116,160,534.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 95-50/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101254234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101254234, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 734 de 2012, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de ABRIL de 2025

11-44-101254234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 52946418

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	30/04/2025	61287	GLADYS CASALLAS MARTINEZ

		NIT/CC
Tomador:	ING INGENIERIA SAS	890405995
Suma de:	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE.*****	
		NIT/CC
Pagador:	ING	890405995
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #972347020	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101254234-0-1	$522.308,68	$20.000,00	$103.038,65	$0,00	$645.347,33

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$645.347,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,33

Forma de pago		
TARJETA DE CREDITO	**Ahorro:**	$0,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$645.347,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17192856	**Total:**	**$645.347,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 07-05-2025 16:17

Id de la garantía CO1.WRT.17044984

Referencia de la garantía Poliza Cumplimiento No. 11-44-101254234-1.pdf Ajuste vigencias suscp. cto

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 11-44-101254234

Tomador ING INGENIERIA SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	38.720.178 COP	16/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	38.720.178 COP	16/01/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	38.720.178 COP	16/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA DE PROYECTOS NAVALES ING INGENIERIA

INGINGENIERIA	**PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA DE PROYECTOS NAVALES**	**CÓDIGO: INT-1**
		VERSIÓN: 14
		FECHA: 01/06/2023

1. OBJETIVO

Este procedimiento establece las disposiciones generales que emplea ING Ingeniería S.A.S para desarrollar las actividades del servicio de Interventoría de Proyectos Navales, y en especial para la presente: Ejecutar la interventoría técnica a la construcción y puesta en funcionamiento de dos (2) embarcaciones de transporte fluvial, para operación en el rio Sinú de acuerdo con las especificaciones técnicas ET-4209, en el marco de la ampliación de la infraestructura del proyecto denominado "Construcción de embarcaderos y embarcaciones para el funcionamiento del transporte público fluvial - Businú en el municipio de Montería".

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la ejecución de los servicios de Interventoría para Proyectos Navales.

Cuando el Cliente establezca los formatos y procedimientos a seguir a través de Manuales de Interventoría u otros documentos, priman estos sobre los procedimientos internos de ING Ingeniería S.A.S

3. RESPONSABLES

El Gerente es responsable por:

- Velar por el cumplimiento del presente procedimiento.
- Mantener la comunicación con el Cliente en los aspectos legales, administrativos u operativos de alto impacto, éste puede delegar al Director de la Interventoría la autoridad para comunicarse con el Cliente.
- Implementar mecanismos de seguimiento y control que permitan evaluar la prestación del servicio.
- Implementar mecanismos que permitan la identificación, gestión y seguimiento de riesgos y oportunidades.

El Director de Interventoría es responsable por:

- Ejecutar la Interventoría de acuerdo con los requisitos establecidos por el Cliente y/o el presente procedimiento.
- Verificar el cumplimiento de las acciones descritas en este documento.
- Revisar los registros y visar los documentos inherentes a los proyectos
- Mantener la comunicación con el cliente propendiendo por su satisfacción.
- Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de las metas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la empresa.
- Analizar, identificar, aprobar, y gestionar los riesgos y oportunidades del proyecto de acuerdo a lo establecido al SIG.

- Gestionar los recursos humanos y logísticos necesarios para la correcta ejecución del proyecto
- Atender las solicitudes de modificación o elaboración de documentos del proceso de Interventoría de obras navales.
- Verificar la implementación del presente procedimiento

Los Ingenieros navales, Personal Profesional y Técnico de la Interventoría, son responsables por:

- Diligenciar los formatos de su responsabilidad establecidos en el presente procedimiento y/o los definidos por el cliente.
- Ejecutar la Interventoría de acuerdo con los requisitos establecidos por el Cliente y/o el presente procedimiento.
- Llevar todos los formatos inherentes a sus cargos.
- Implementar en la interventoría los procedimientos técnicos establecidos por el cliente y/o la normatividad vigente.
- Apoyar en el análisis, identificación y gestión de los riesgos y oportunidades del proyecto de acuerdo a lo establecido al SIG.
- Verificar las pruebas de calidad efectuadas por el Contratista.
- Efectuar las pruebas de calidad, mediciones electrónicas, soldadura y pintura a cargo de la Interventoría.
- Asegurar la implementación de las disposiciones definidas en el SG-SST.

4. DEFINICIÓNES

- **Acta:** Documento cuyo objeto es dejar constancia de los temas tratados y compromisos adquiridos en una reunión o visita, mencionando los responsables de cada uno de ellos y la fecha de cumplimiento de lo pactado.

- **Acta de Iniciación:** Documento que suscriben el representante del Cliente, Contratista e Interventor en el cual se estipula la fecha de inicio del contrato, a partir de la cual se comienza a contabilizar el plazo y se establece la fecha de entrega de lo pactado en el objeto contractual.

- **Acta de liquidación**: Documento que suscriben el representante del Cliente, Contratista e Interventor donde consta el valor inicial y final del contrato, los acuerdos y transacciones a que llegaren las partes para finalizar el contrato y poder declararse a paz y salvo.

- **Acta de pago:** Documento que suscriben el representante del Cliente, Contratista e Interventor en el cual se relacionan y consolidad las cantidades de obra y su valor ejecutada por el Contratista en el periodo.

- **Acta de recibo final:** Documento en el cual el Contratista hace entrega y el Interventor recibe a satisfacción los elementos o productos objeto del contrato y se

dejan las constancias que las partes consideren convenientes para la conservación de dichos elementos y/o las condiciones que pueden afectar la estabilidad de los mismos.

- **Cliente:** Persona natural o jurídica pública o privada que contrata los servicios de Interventoria con Ing. Ingeniería S.A.S
- **Contratista:** Persona natural o jurídica con quien el Cliente celebra un Contrato.
- **Ficha del Contrato:** Documento interno de Ing. Ingeniería S.A.S, que contiene la información básica de los contratos de obra e Interventoria.
- **Informe de Interventoria**: Documento en donde constan los procesos de verificación y control que realiza la Interventoria. Este puede tener el carácter de diario, mensual de avance, extraordinario o final.
- **Instructivo:** Documento que detalla las tareas secuenciales que se deben seguir para realizar una operación, o una actividad específica de un procedimiento, para conseguir un resultado. Indica una acción que se debe efectuar.
- **Manual de Interventoria:** Documento del Cliente en el que constan los procesos, procedimientos, recursos, responsabilidades que debe cumplir la Interventoria en desarrollo de sus servicios o lo exigido por el cliente.
- **Plan de calidad:** Documento que específica que procedimientos y recursos asociados deben aplicarse, quien debe aplicarlos y cuando deben aplicarse a un proyecto, proceso, producto o contrato específico.
- **Plan de manejo ambiental, PMA:** Documento que detalla las acciones que debe implementar el Contratista para prevenir, mitigar y controlar, compensar y corregir los posibles impactos ambientales negativos ocasionados por el desarrollo del proyecto objeto de Interventoria.
- **Plan de manejo de tráfico, PMT:** Documento que detalla las acciones para el manejo del tráfico que debe implementar el Contratista para prevenir, mitigar y controlar los efectos ocasionados por el desarrollo del proyecto objeto de Interventoria sobre la movilidad urbana.
- **Plano:** Documento que contiene especificaciones, diagrama e ilustraciones relacionadas con distribuciones en planta y alzados, diseños.
- **Pliego de condiciones, PdC:** Documento que relaciona y describe los requerimientos del Cliente para el desarrollo del Contrato de obra naval y del servicio de interventoría.
- **Registro:** Documento que representa resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 GENERALIDADES

La Interventoría de Proyectos Navales, es la actividad mediante la cual ING Ingeniería S.A.S. verifica que la ejecución de un proyecto de construcción naval de dos (02) embarcaciones se desarrolla de acuerdo a lo establecido por el Cliente en los documentos del contrato.

Comprende seis tipos de actividades principales, sin limitarse a ellas:

- Planificación de los Servicios de Interventoría
- Iniciación del Proyecto
- Supervisión Técnica
- Aspectos ambientales y de seguridad industrial
- Informes de Interventoría
- Entrega de las obras y liquidación del Contrato

Es pertinente indicar, que las actividades se organizaron secuencialmente, sin embargo, muchas de estas se desarrollan de manera paralela y concomitante.

5.2 PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA

5.2.1 Definición del personal profesional principal del proyecto

La Gerencia designa al Director de interventoría después de suscrito el contrato. El Director de interventoría previa verificación de la propuesta presentada, propondrá el nombre del Ingeniero naval electrónico, e ingeniero metalúrgico y demás personal que puedan prestar los servicios de Interventoría, observando el cumplimiento de los requisitos del Cliente y/o los perfiles de cargo mínimos establecidos por la Organización. La Gerencia y/o el Director de interventoría, remite para aprobación del Cliente las hojas de vida de los profesionales postulados para los cargos que requieran su aprobación.

5.2.2 Documentos de entrada para la planificación y desarrollo de la Interventoría

En esta actividad se incluye el estudio de toda la información y datos necesarios para iniciar la Interventoría, suministrada por el Cliente y por el Contratista. Estos datos son:

- Información Contractual: Es toda la información que define las responsabilidades y obligaciones del Contratista, del Cliente y de la Interventoría, tales como: Pliegos de

condiciones, propuesta del Contratista, Contrato objeto de la Interventoría, pólizas y otros documentos que hagan parte integral del Contrato, Pliego de condiciones del contrato de interventoría, Propuesta, Contrato entre el Cliente e ING Ingeniería S.A.S, otros documentos contractuales, anexos, etc.

- Información Suministrada por el Cliente y por el Contratista: Puede consistir en documentos que suministre el Cliente y que tengan relación con la prestación del Servicio de Interventoría y/o construcción naval según sea el caso, Plan de Calidad del Contratista, relación de recursos ofrecidos por el Contratista, Estudios y Diseños dados por el Cliente o el Contratista, Planos, etc.

- Información de Requisitos Estatutarios y Reglamentarios: Normas, reglamentos y especificaciones externas de obligatorio cumplimiento en la prestación del servicio de Interventoría.

5.2.3 Acta de planificación

Se realiza en la etapa de planificación del proyecto, aquí se describen los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta los requisitos establecidos por el cliente.

De acuerdo a los profesionales que exija el cliente, se definen si se contratan por nómina o por prestación de servicios. Para lo cual, en caso que el personal se encuentre en la empresa se debe asignar el proyecto a través del acta de planificación.

5.2.4 Estructura Documental de Archivo

El Director de Interventoría, selecciona los documentos internos y externos definidos por el Cliente y/o por la legislación aplicable al proyecto objeto del servicio. En caso de ser necesario, se diseñan e implementan los formatos para control de cada una de las actividades que permitan verificar el adecuado cumplimiento de las especificaciones y condiciones de materiales, procesos y productos.
El ingeniero interventor asistente del proyecto debe disponer en las carpetas del proyecto la estructura documental definida.

5.2.5 Plan de Calidad del Proyecto

Se diligencia el Plan de calidad de la interventoría, esta actividad es realizada por el Director de interventoría en conjunto con el Interventor Naval, y copia de dicho plan debe ser entregado al cliente e interventor Residente para su implementación y divulgación en obra.

5.3 INICIACIÓN DEL PROYECTO

5.3.1 Inicio del Contrato

El representante del Cliente, Contratista e Interventor suscriben un Acta de Iniciación o en el formato establecido por el Cliente, en el cual se estipula la fecha de inicio del contrato, a partir de la cual comienza a contabilizar el plazo y se establece la fecha de entrega de los productos pactados en el objeto contractual.

El Director de interventoría con el Acta de inicio deberá solicitar la actualización de las garantías.

5.3.2 Apertura del Libro Bitácora del Proyecto

El Interventor Residente debe abrir con la fecha de iniciación de las obras navales, un libro de pasta dura, foliado en donde consigna diariamente los hechos relevantes sucedidos en la obra. Este documento puede ser diligenciado en digital, con registro fotográfico e impreso, para conformar una carpeta física para tal fin.

La bitácora está a disposición del personal profesional del contratista y del representante autorizado del Cliente, quienes pueden hacer los comentarios y/o observaciones que consideren pertinentes. Copia de la bitácora hace parte del informe final de Interventoría y/o los exigidos por el cliente.

El Interventor Residente debe notificar al Contratista con anotación al Libro de Bitácora, y al Director de Proyecto, cualquier situación que se aparte de lo dispuesto del proyecto aprobado por el Cliente; en caso de que no se corrija dentro de los tiempos perentorios previstos en los PdC, debe proceder a informar al Director de interventoría el hecho, quien debe requerir al contratista de acuerdo a lo establecido en los PdC.

5.4 SUPERVISIÓN TÉCNICA

La información que se genera en este capítulo se procesa en el informe mensual, el cual debe contener el Formato de Resumen Ejecutivo o el establecido por el Cliente.

5.4.1 Verificación de planos y cálculos navales

Los proyectos de construcción naval en su mayoría empiezan con la verificación de planos y cálculos de diseño naval. Los ajustes que ejecuta el Contratista y revisa el Interventor naval con el apoyo del personal técnico, deberán estar validados por la interventoría y la entidad contratante de la construcción naval. En caso de presentarse diferencias con los planos de construcción navales entregados por el cliente, deberán conciliar con el diseñador y/o el cliente, garantizando que se cuente con unos cálculos de diseño precisos acorde con el proyecto.

5.4.2 Vallas Informativas

El Interventor naval debe verificar que el Contratista coloque la Valla Informativa, con los datos de diseño completos de las dos embarcaciones de acuerdo con el contrato del proyecto según el número, dimensiones, contenidos y plazo definidos por el Cliente. En caso de que el Contratista no esté cumpliendo con lo previsto en el contrato al respecto, El Director de Interventoría notifica esta situación al Contratista y al Cliente para que el primero remedie inmediatamente la situación so pena de las acciones sancionatorias previstas en el contrato. El Interventor Residente debe remitir un registro fotográfico que evidencie la instalación de la valla, en el formato exigido por el cliente o utilizar el INT-56 Registro Fotográfico, que adicionalmente se utiliza para el seguimiento fotográfico durante la ejecución del proyecto.

5.4.3 Equipos de Seguimiento y Medición

La interventoría debe garantizar que cuenta con todos los equipos necesarios para realizar mediciones que garanticen que las obras navales ejecutadas cumplan con los requerimientos de calidad y calibración establecidos por el cliente. En caso de que Ing Ingeniería S.A.S no cuente con estos equipos deberá alquilarlos o comprarlos de acuerdo a los lineamientos establecidos.

5.4.4 Control Técnico

El Interventor debe verificar que el contratista ejecute las obras navales, supervisando que las dimensiones, localización, secuencia constructiva, tolerancias y acabados correspondan a lo requerido por el Cliente, conforme a los planos de construcción navales "Control de Planos". El control diario de esta actividad debe consignarse en el Formato de Informe Diario de Inspección, que debe ser elaborado por el personal técnico de obra naval, revisado y aprobado por el Interventor Residente para generar los Informes solicitados por el cliente.

5.4.5 Control de Cantidad de Obra Naval Ejecutada

El Interventor Residente, debe cuantificar diariamente en el Formato Informe Diario de Inspección y consolidar la cantidad de obra naval ejecutada según lo requerido por el cliente. Esta información debe ser usada por el Interventor Residente para verificar y conciliar las pre-actas de obra naval, en el formato definido por el cliente.

5.4.6 Control de Calidad

El Director de interventoría solicitará al contratista la presentación de un programa de ejecución de ensayos de calidad de acuerdo con la normatividad vigente y los Pdc.

El Interventor naval desarrollará los controles establecidos en las Especificaciones de Construcción naval, para verificar la calidad y certificación de los materiales utilizados y las características técnicas de las obras navales construidas por cada ítem de pago. El Interventor naval con el visto bueno del Director de Interventoría debe realizar y hacer seguimiento al Programa de ensayos utilizando el formato "Programa de ensayos". En caso de requerimientos extraordinarios del Cliente, el personal técnico de la Interventoría debe efectuar los ensayos en campo y/o recolectar las muestras para ser ensayadas en un laboratorio acreditado. El Residente naval, con el apoyo del personal técnico mantiene un control de las muestras tomadas para ser ensayadas en el formato "Informe Diario de Inspección".

En todo caso deben reportarse los ensayos realizados en campo por el contratista y por la Interventoría en el formato de Reporte mensual de ensayos de laboratorio o el formato establecido por la entidad, a fin de verificar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y certificación de los materiales utilizados en la ejecución del proyecto naval.

5.4.7 Control de Recursos

El Interventor Naval y el residente, con el apoyo del personal técnico de la Interventoría, debe verificar que el contratista disponga en la obra naval de los recursos mínimos de personal, logísticos y equipos requeridos por el Cliente. Esta información debe ser consignada en el Formato de Informe Diario de Inspección, revisada y aprobada por el Interventor Naval para generar el Informe periódico requerido por el cliente, en el cual se adjunta el Formato de Personal del Contratista, cuando en la obra naval no se cuente con personal técnico el informe debe ser elaborado por el Interventor naval.

Diariamente se lleva un registro del equipo del Contratista, en el Formato de Informe Diario de Inspección y se recopila mensualmente en el formato de Equipo del Contratista, indicando sus características, se reporta cuál se encuentra operando, cuál en reparación y cuál inactivo.

5.4.8 Control Atmosférico

El Interventor naval, debe consignar en el Formato Informe Diario de Inspección, el estado del tiempo, éste es revisado y aprobado por el Director de interventoría, y se recopila en el Formato Control Atmosférico. Lo anterior, para generar el Informe periódico requerido por el cliente en donde establece el efecto del estado del tiempo sobre los rendimientos alcanzados.

5.4.9 Reuniones de Seguimiento

El Interventor naval debe celebrar comités periódicos de obra de acuerdo a lo requerido por el cliente, de los cuales levanta un acta en el Formato de Acta de Seguimiento o en el establecido por el Cliente, en donde consigna una descripción de las obras navales ejecutadas, los atrasos registrados sobre lo programado, los problemas, compromisos o soluciones planteadas y los asuntos pendientes de resolver. Durante la obra de construcción naval el Director naval de interventoría y/o el Interventor naval operativo, deberá asistir a dichos comités y debe convocar y/o asistir a solicitud del Cliente a las reuniones extraordinarias que se requieran para tratar temas específicos, los compromisos, responsables y los tiempos de ejecución se consignan en el Formato de Actas de Seguimiento o en el del Cliente.

5.4.10 Control de Pólizas y Garantías

El Director de interventoría debe verificar que el Cliente permanezca cubierto con los riesgos, amparos y vigencias requeridas para las garantías en los contratos de obra naval e Interventoría, y sus modificaciones y cuenten con la aprobación del Cliente. Para ello debe consignar dicha información en los reportes periódicos requeridos por el Cliente. En caso de que el Cliente no se encuentre cubierto por las garantías suministradas por el Contratista, la Interventoría notifica esta situación al Contratista y al Cliente para que el primero adecue las garantías a las condiciones contractuales.

5.4.11 Estudio de Reclamaciones del Contratista

El Director de Interventoría tiene especial cuidado en todas aquellas aseveraciones, interpretaciones y condiciones que el Contratista haya establecido en su propuesta, principalmente las que puedan convertirse en fuente de reclamo o solicitudes de compensación. Se comentan al Cliente los citados aspectos, y se estudian conjuntamente la conveniencia de efectuar las aclaraciones correspondientes o, en su defecto, tomar las precauciones del caso con miras a evitar o manejar en el futuro las discrepancias previstas. El Director de interventoría debe conocer de los reclamos del Contratista y enterar al Cliente sobre los antecedentes, justificación y, si es del caso, estima su valor y su impacto en el programa de trabajo, esto si el cliente lo solicita y está dentro del alcance contractual de la obra naval.

5.4.12 Requerimientos, Apremios y Multas

El Director de la Interventoría debe proceder según lo indicado por el Cliente en el Contrato, los PdC y lo establecido en la legislación vigente, al requerir, apremiar y/o solicitar la aplicación de multas al Contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales. Debe actuar de manera preventiva apremiando al contratista respecto al eventual incumplimiento, reportando a la compañía aseguradora la situación de acuerdo a la gravedad del caso y aportando información oportuna, veraz y soportada respecto a las situaciones reportadas.

5.4.13 Condiciones Laborales

El Interventor Residente debe verificar que el personal en la obra naval, cuente con las garantías laborales de la legislación vigente, con especial énfasis en el control del pago oportuno de parafiscales y seguridad social. Para ello se solicita una relación del personal que va a trabajar, que será comparada con los comprobantes de pago que el Contratista debe proporcionar mensual o periódicamente en el caso de novedades. Cualquier irregularidad se consigna en el Formato de Informe Diario de Inspección. En caso de que el Contratista no esté cumpliendo con la legislación laboral, la Interventoria notifica esta situación al Contratista y al Cliente para que el primero remedie inmediatamente la situación so pena de las acciones sancionatorias previstas en el contrato.

5.4.14 Modificaciones Contractuales

El Director de interventoría debe dar su concepto cuando existan condiciones que hagan variar, modificar o adicionar el alcance físico de la obra naval contratada, que se requieran para garantizar la correcta ejecución de los trabajos y el objetivo perseguido con el proyecto. Mediante oficio se debe pronunciar sobre los mayores o menores costos y la afectación sobre el programa de trabajo.

Cuando se requiera se deben diligenciar los formatos establecidos por el Cliente: Acta de Reiniciación, Acta de Solicitud de Adición y/o prórroga, Acta de suspensión del Contrato, o el exigido por el cliente.

5.4.15 Precios No Previstos

El Director de interventoría conceptúa al Cliente respecto a los precios no previstos que surjan de las nuevas actividades que se requieran para garantizar la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación, manteniendo o variando las metas físicas contractuales. Junto con los nuevos precios el Director de interventoría presenta al Cliente para su aprobación, previo acuerdo con el contratista, las Especificaciones de Construcción de los nuevos ítems de pago (si el Cliente no cuenta con ellas) y las modificaciones de cantidades de obra naval generadas por estos nuevos ítems. Este trámite administrativo se lleva a cabo con la forma y oportunidad definida por el Cliente.

5.4.16 Revisión y Aprobación de Anticipo y Actas de Pago del Contratista

El Interventor naval debe asignar los recursos necesarios para efectuar la medida de las cantidades de obra naval para propósitos de pago. Una vez recopilada y procesada la información de campo se debe diligenciar en formato libre; el cual sirve de base para acordar con el Contratista las cantidades aceptadas para fines de pago. Una vez exista acuerdo sobre dichas cantidades, el Contratista presenta el Acta Mensual de pago, la cual es revisada y aprobada por la Interventoria antes de su remisión para la revisión y firma del representante autorizado del Cliente. Se usa para tal fin el Formato de Acta de Obra naval ejecutada o el utilizado por el Cliente.

El Director de interventoría, con el apoyo del Ingeniero naval, debe verificar el cumplimiento del programa de actividades de construcción e inversión a fin de garantizar

que el balance financiero refleje permanentemente el estado del proyecto de tal forma que permita tomar acciones oportunas de prórrogas y/o adiciones para que sean estudiadas por el cliente. Este análisis se debe reportar en los Informes periódicos requerido por el cliente

Si lo requiere el cliente, los mismos deberán programar el Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado de la construcción naval, y de igual forma justificar por escrito cualquier incumplimiento en la programación.

Así mismo el Director de interventoría, debe llevar un control de los dineros entregados al Contratista en calidad de anticipo, verificando el contenido diligenciado en el Formato Informe de Inversión y Buen Manejo de Anticipo o el exigido por el Cliente. El Director de Interventoría, debe verificar que los cheques girados por ítems no superen los indicados de acuerdo al Programa de Inversión del Anticipo entregado al Cliente por parte del Contratista y que los pagos autorizados se ajusten a las políticas que en la misma materia formule el Cliente.

5.5 ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

5.5.1 Desempeño Ambiental del Contratista

El Interventor Residente de las obras navales, debe evaluar el cumplimiento del Contratista con las acciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), a través de resultados medibles relacionados con el seguimiento, control y monitoreo de las actividades ambientales.

5.5.2 Disposición de Material Sobrante

El Interventor Residente de las obras navales, debe verificar que el material sobrante producido por la ejecución de las obras navales se dispongan en botaderos o sitios que cuenten con autorización ambiental o estén previamente identificados en el PMA. El Interventor Residente de las obras navales llevará un control de la cantidad de material dispuesto y su sitio de depósito. El Director de Interventoría debe proceder a notificar cualquier eventual incumplimiento, solicitando sus descargos al Contratista y dando su concepto al Cliente.

5.5.3 Seguridad y Salud en el trabajo

El Interventor naval y/o residente, verifica para la construcción naval, objeto del contrato, la implementación por parte del Contratista de las medidas de seguridad contenidas en los PdC del contrato y/o lo exigido por el cliente. El Interventor solicita la corrección de aquellas situaciones de riesgo y alteraciones a las reglas de seguridad adoptadas, exigiendo al Contratista una planificación permanente de aspectos de seguridad que permita prever nuevos riesgos en la obra.

5.6 INFORMES DE INTERVENTORIA

Mensualmente se debe diligenciar el formato de Programación Presentación de informes, para verificar el cumplimiento en la entrega de informes exigidos por el Cliente.

5.6.1 Informe Diario de Inspección

La Interventoría debe producir un informe detallado de sucesos diarios acontecidos en obra, las cuales sirven como fuente primaria de información para elaborar los demás reportes solicitados por el Cliente y este reporte es responsabilidad del Interventor Residente, con el concurso del personal técnico de la obra.

5.6.2 Informe Semanal y/o quincenal (o el requerido por el cliente)

El Director de Interventoría, con el apoyo del Ingeniero naval e ingeniero residente, prepara un informe en el cual consigna una descripción de las obras navales ejecutadas, los atrasos registrados sobre lo programado, los problemas, compromisos o soluciones planteadas y los asuntos pendientes de resolver.

5.6.3 Informe Mensual de Interventoría

El Ingeniero naval, interventor residente y los profesionales y personal asignado por la dirección son los responsables de la elaboración de este informe, estructuran y complementan y el Director de interventoría revisa y aprueba el documento denominado Informe Mensual de Interventoría, la totalidad de la información relativa al desarrollo del proyecto, en sus aspectos técnicos. El Informe mensual de interventoría se entrega mediante oficio y/o correo electrónico al representante autorizado del Cliente dentro del término fijado en el contrato. Cuando por razones imputables a terceros ello no se pueda dar, es necesario justificar este retardo al Cliente.

5.6.4 Informe Final.

Culminada la construcción naval de las embarcaciones, el Director de Interventoría es el responsable de la elaboración de este informe, que describe las obras navales ejecutadas y cada uno de sus aspectos técnicos. El Informe final de Interventoría se entrega mediante oficio al representante autorizado del Cliente dentro del término fijado en el contrato, cuando por razones imputables a terceros ello no se pueda dar es necesario justificar este retardo al Cliente.

5.6.5 Informes Extraordinarios

Únicamente se preparan informes extraordinarios por solicitud expresa del Cliente o cuando a juicio del Director de interventoría, éste debe ser enterado de cualquier situación importante relacionada con el desarrollo del proyecto.

5.7 ENTREGA DE LAS OBRAS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

5.7.1 Visita Final de Inspección

Cumplido el plazo de ejecución el Director de interventoría, el Ingeniero naval, el interventor residente, el representante autorizado del Cliente, realizan una visita de inspección en compañía del Contratista con el fin de recibir los primeros y entregar los últimos las obras objeto del contrato. En caso que existan observaciones respecto a la calidad y/o acabados de algun (nos) componente(s) del proyecto se deja constancia en el acta de las observaciones y compromisos adquiridos por el Contratista y la fecha de cumplimiento de lo pactado.

5.7.2 Planos Record

El Director de Interventoría y el interventor naval deben aprobar los planos en los que el Contratista consigne las dimensiones, características generales y especificaciones técnicas de las obras navales de las dos embarcaciones finalmente construidas.

5.7.3 Acta de Recibo Definitivo de los Contratos de Obra Naval e Interventoría

Vencido el plazo otorgado para efectuar las reparaciones y/o ajustes se registra en el Acta de terminación o en el exigido por el cliente. El Director de interventoría o su delegado verifica el cumplimiento a satisfacción de los compromisos pactados y proyecta el Acta de recibo definitivo, documento en donde el Contratista hace entrega y el Interventor recibe a satisfacción las obras navales objeto del contrato y se dejan las constancias que las partes consideren convenientes para la conservación de las obras y/o las condiciones que pueden afectar la estabilidad de las mismas. Posteriormente Interventor y Cliente suscriben el Acta de Recibo Definitivo del Contrato de Interventoria.

5.7.4 Liquidación de los Contratos de Obra e Interventoria.

Dentro de los plazos indicados en el contrato, el representante del Cliente, Contratista e Interventor suscriben el Acta de Liquidación, donde conste el valor inicial y final del contrato, las pólizas de garantía que amparan la estabilidad de las obras navales, los acuerdos y transacciones a que llegaren las partes para finalizar el contrato y poder declararse a Paz y Salvo. Posteriormente, Interventor y Cliente suscriben el Acta de Liquidación del contrato de Interventoria.

5.7.5 Solicitud de Certificación

Como actividad final del servicio el Director de Interventoría y/o el Gerente General, solicita al Cliente una certificación del trabajo ejecutado, que debe remitir a la Dirección Comercial de Ing. Ingeniería S.A.S., junto con copia de las Actas suscritas y liquidación de los Contratos de Obra naval e Interventoría.

6. REFERENCIA NORMATIVA

- Norma NTC-ISO 9001:2015.
- Norma NTC-ISO 45001:2018
- Artículo 2.2.4.6.8.; Artículo 2.2.4.6.15; del decreto 1072 de 2015.
- Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.
-

PLAN DE CALIDAD ING INGENIERIA

PLAN DE CALIDAD

INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

MUNICIPIO DE MONTERIA

CONTRATO DE OBRA No. No. CMA-SIM-005-2025

CARTAGENA BOLIVAR
2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL
- 1.1 GENERALIDADES
- 1.2 INTERESADOS DEL PROYECTO
- 1.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO
- 1.4 ALCANCE DEL PROYECTO

2. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3. GESTIÓN DE LOS RECURSOS
- 3.1 ORGANIGRAMA TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- 3.2 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS

4. REALIZACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO
- 4.1 CONTROL DE EJECUCIÓN
- 4.2 MATERIALES CRÍTICOS
- 4.3 PERSONAL CRITICO
- 4.4 SERVICIOS CRÍTICOS
- 4.5 PROPIEDAD DEL CLIENTE
- 4.6 COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE
- 4.7 ASUNCIONES
- 4.8 RESTRICCIONES

5. INFRAESTRUCTURA
- 5.1 INSTALACIONES PROVISIONALES
- 5.2 AMBIENTE DE TRABAJO

6. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO
- 6.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAZO
- 6.2 SATISFACCIÓN DEL CLIENTE
- 6.3 TRATAMIENTO DE QUEJAS Y RECLAMOS
- 6.4 REVISIONES DE CONTROL
- 6.5 CONTROL DE PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME

7. CONTROL
- 7.1 PLAN DE COMPRAS
- 7.2 RESPONSABILIDADES

8. REQUISITOS GENERALES DE HSE

8.1. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
8.2. MATRIZ DE RIESGOS
8.3. PROGRAMAS DE GESTIÓN
8.4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
8.5. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
8.6. GESTIÓN AMBIENTAL

9. APROBACION DEL PLAN

10. CONTROL DE CAMBIOS

1. INFORMACION GENERAL

Nombre del proyecto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".	***ID del proyecto:***	**CONTRATO DE OBRA No. No. CMA-SIM-005-2025**
Cliente:	MUNICIPIO DE MONTERIA	***Representante del cliente:***	

1.1 GENERALIDADES

El presente plan de proyecto establece los lineamientos definidos para garantizar que durante la ejecución del proyecto INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".Se apliquen buenas prácticas de gestión de proyectos que conlleven al cierre oportuno y éxito del mismo. Además, se enuncia las políticas y procedimientos que regirán durante la ejecución del proyecto basados en el sistema de gestión de la compañía (NTC ISO 9001:2008 y NTC OHSAS 18001:2007).

1.2 INTERESADOS DEL PROYECTO

Cargo	Nombre/Organización	Teléfono
Representante del cliente	Carlos Bello Avena ING INGENIERIA SAS	3138870345
Cliente/Usuario	MUNICIPIO DE MONTERIA	

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- El proyecto de INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET- 4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA". consiste en Revisar los planos, diseños, presupuesto y especificaciones previstas para la construcción de las embarcaciones. 2. Exigir al contratista el cronograma de trabajo que tiene previsto pata la construcción de las embarcaciones en el tiempo definido en el contrato. 3. Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener los plazos contractuales. 4. Hacer controles y seguimientos de los procesos constructivos de las embarcaciones, para lo cual deberá concertarse con el contratista encargado del suministro una programación para los mismos. 5. Hacer revisiones constantes con el fin de verificar que las actividades de construcción de las embarcaciones correspondan a los de los y demás documentos contractuales,

e informar al municipio y a Cotecmar posibles incongruencias o irregularidades constructivas.

1.4 ALCANCE DEL PROYECTO

"INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET- 4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

2. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Para asegurar la aplicación de estándares que aseguren la calidad del servicio, la salud y seguridad de todos los colaboradores involucrados en la ejecución del proyecto se aplicara los lineamientos del sistema integrado de gestión, el cual está basado en NTC ISO 9001:2008 y la NTC OHSAS 18001:2007.

Las siguientes son herramientas destinadas a asegurar el control de la ejecución, calidad y seguridad de las actividades a desarrollar durante el proyecto:

- **Orden de trabajo del proyecto:** Este es un documento digital creado en Microsoft Excel, donde se evidencia toda la información relacionada a la ejecución del proyecto de manera diaria.
- **ATS** (donde se describen las tareas a ejecutar con sus riesgos y los controles asociados)
- **PTS** (donde se describen las condiciones de seguridad a controlar en el servicio y se autoriza la ejecución del trabajo)

- **Encuesta de satisfacción del cliente:** Una vez se haya ejecutado el 50% y 100% de las obras correspondientes al proyecto se realizará una encuesta donde se medirá la satisfacción/conformidad del cliente respecto al servicio)
- **Requisitos del cliente:** Aquí, se plasma toda la información correspondiente al contrato suscrito como entrada del proyecto, y el registro de nuevas solicitudes (adicionales/controles de cambio) que surjan durante la etapa de ejecución.
- **Quejas y reclamos:** Registro digital destinado para la recepción y tratamiento de las quejas y reclamos a las que haya lugar durante cualquiera de las etapas del proyecto. En este, se evidenciará el plan de acción establecido para dar tratamiento a las quejas o reclamos a las que haya lugar.
- **Salidas no conforme:** Formato digital donde registra/evidencia la ocurrencia de un producto o servicio no conforme y el tratamiento al que fue sometido el mismo de acuerdo al procedimiento interno de "tratamiento de productos/servicios no conformes"

Ítem que aplica	*Descripción*
Estándares	- Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979 - Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979 - RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)
Políticas	- En el desarrollo del proyecto tendremos como directriz la política del sistema de gestión (SGC). y se acogerá en igual medida las políticas de la Base Naval "ARC BOLIVAR"
Instructivos y procedimientos	En el desarrollo de este proyecto se aplicarán todos los lineamientos que aplican a los procesos de prestación del servicio y gestión comercial - Procedimiento trabajo en alturas. - Instructivo de trabajo con energía eléctrica. - Instructivo tendido de tuberías. - Manuales de instrumentos y equipos
Formatos	- Orden De Trabajo. - Requisitos Del Cliente. - Quejas Y Reclamos. - Producto o Servicio No Conforme. - Inspecciones pre operacionales - Lecciones Aprendidas

Herramientas	- En el desarrollo de este proyecto se utilizarán las herramientas relacionadas en el anexo
Otros	- Aplicación de mortero y sellante acuerdo especificaciones Base Naval

Tabla 1. *Recursos y herramientas SGC aplicables*

3. GESTION DE LOS RECURSOS

La gestión del recurso humano involucrado en el proyecto estará en todo momento rigiéndose por el estándar PMI, asegurando en todo momento el personal competente para cada labor y comprometido con la calidad del servicio. Para tal fin, se establece un organigrama del proyecto (*Anexo 5*) y se definen roles y responsabilidades (*Ver 7.2 Roles y responsabilidades*) de cada uno de los recursos.

3.1 ORGANIGRAMA TECNICO ADMINISTRATIVO

Durante la ejecución del proyecto INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" en las instalaciones de la Empresa Cotecmar, regirá el organigrama descrito a continuación:

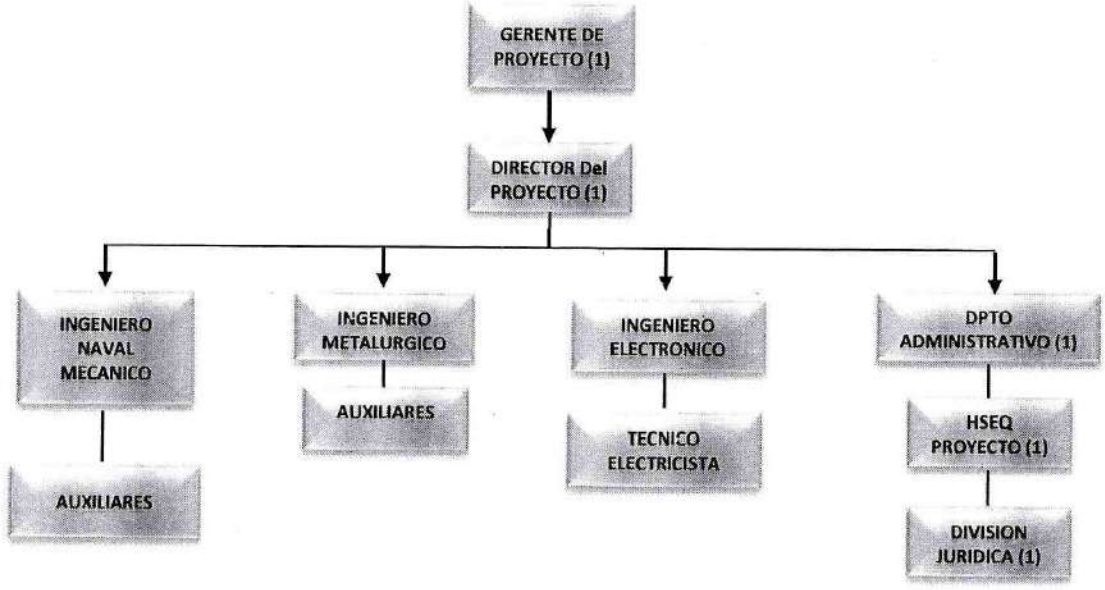


Imagen 1. Organigrama del proyecto

3.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Durante la ejecución del proyecto se deberá contar con la distribución de recursos tabulada a continuación:

Recursos	Descripción
Equipos y herramientas del proyecto	Medidor de ondas estacionarias y vatímetro (Nissei RS-102) Multimetro y amperímetro (Fluke 15B+) Equipo GPS Calibrado (Garmin GPS 73) Ecosonda portátil calibrada (Erchang XF03 Portable) Bote de 38 Pies - 2 motores - Matrícula CP-05-4397-B Camioneta NMW 225 Ford Ranger (Incluye peajes y Combustible) Camioneta FYZ 661 Nissan frontier color blanca
Software	Microsoft Project Microsoft excel
EPP	Casco, Gafas, Protección auditiva, guantes, botas dieléctricas, EPP contra caídas, protección respiratoria.
Otros	Escobas, bolsas de basura, canasta de basura, termo para hidratación del personal

Tabla 2. *Recursos del proyecto*

4. REALIZACION DEL PRODUCTO O SERVICIO

- Para la ejecución del proyecto ***INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"..***, ING INGENIERIA SAS. Se basará en lo establecido Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979, Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979, Resolución 1394/2015 y el RETIE (Reglamento Técnico De Instalaciones Eléctricas) para lo concerniente a las instalaciones eléctricas a realizarse. Para esto, se dispondrá personal calificado que garantice un acabado del trabajo acorde con las expectativas del mismo y de igual manera el cumplimiento de lo establecido técnicamente para este tipo de actividades.

4.1 CONTROL DE EJECUCIÓN

El proyecto de **INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".**, será un proyecto cuyo avance será controlado

diariamente mediante el seguimiento de su cronograma, el cual, será elaborado en Microsoft Project o Microsoft Excel y socializado con el cliente antes del inicio de actividades correspondientes al proyecto.

La ejecución del proyecto se contralará mediante reuniones de avance de obra donde se presentará informes de estado del proyecto, enfocados a costos, tiempo y % de cumplimiento del alcance; de acuerdo a lo evidenciado en cada una de estas reuniones se establecerá por parte de los interesados del proyecto las medidas a tomar para asegurar la finalización en los plazos acordados.

Lo anterior, deberá quedar evidenciado en actas de reuniones y se considerará información relevante del proyecto.

4.2 MATERIALES CRITICOS

Para el presente proyecto, se contemplan como críticos:

- Estructuras Metalicas
- Soldaduras

4.3 PERSONAL CRITICO

Para la ejecución del proyecto se considera personal crítico el referenciado líneas abajo:

- Ingeniero Naval Mecánico
- Ingeniero Naval Electronico
- Ingeniero Metalurgico
-

4.4 SERVICIOS CRITICOS

Durante la ejecución del proyecto se contemplan como críticos los servicios correspondientes a:

- Instalaciones y conexiones eléctricas

- Instalación y conexión de accesorios hidráulicos
- Instalaciones y montaje de estructuras

Cabe resaltar que estos servicios son tratados como críticos ya que cualquier retraso o imprevisto presentado durante la ejecución de estos, pone en riesgo el cumplimiento de los plazos y costos del proyecto.

4.5 PROPIEDAD DEL CLIENTE

Todos los accesorios y demás elementos instalados actualmente en COTECMAR, son propiedad del cliente. La empresa ING INGENIERIA SAS solo podrá realizar el retiro de estos solo bajo previa autorización del supervisor.

4.6 COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE

Para la comunicación y manejo de información referente al proyecto, solo está autorizado hacerlo a través del supervisor de Cotecmar.

Interesado	*Información que necesita*	*Quien proporciona la información*	*Periodicidad*

Tabla 3. *Comunicaciones Del Proyecto*

4.7 ASUNCIONES

Las asunciones para el proyecto son las siguientes:

- Se asume que el horario de trabajo será de lunes a viernes.
- Se asume que los recursos humanos asignados al proyecto deberán contar en todo momento con sus EPP.

4.8 RESTRICCIONES

- Durante la ejecución de actividades correspondientes al proyecto se prohíbe el uso de aretes, cadena, relojes y cualquier otro accesorio que limite la ejecución del trabajo o no haga parte del EPP.
- No se podrá ingresar a la obra sin portar los EPP básicos de la labor (casco, gafas, botas, protección auditiva y el uniforme de trabajo).
- Durante la ejecución de actividades correspondientes al proyecto se restringe el acceso a áreas no autorizadas.
- No se podrá ingresar a la obra sin portar el carnet o escarapela que identifique al personal de ING INGENIERIA SAS.
-

5 INFRAESTRUCTURA

5.1. INSTALACIONES PROVISIONALES

Durante la ejecución del proyecto se dispondrá de un espacio en el cuarto de equipos destinado para almacenamiento de herramientas y materias primas para el desarrollo de las actividades propias de la gestión del proyecto.

5.2. AMBIENTE DE TRABAJO

Para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, se utilizará las instalaciones del cliente. Dichas actividades se estarán ejecutando en el área cercana al campo de parada de Cotecmar.

RIESGOS ENCONTRADOS:

- Riesgo Químico por concentraciones
- Riesgo Físico: (ruido, exposición a temperaturas extremas, iluminación)
- Riesgo Biológico: (picaduras y bacterias)
- Riesgos Ergonómicos: (sobre esfuerzo físico, manipulación de herramientas)
- Riesgo Psicosociales: (estrés, fatiga mental, cansancio, problemas personales)

6 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

6.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

El cumplimiento del plazo de ejecución del proyecto se controlará mediante el cronograma del mismo; el cual será elaborado en Microsoft Project o Microsoft Excel y será considerado como documento controlado durante la ejecución del proyecto. Cualquier retraso al que haya lugar deberá ser consignado en el cronograma y justificado en los informes de avance de obra.

6.2 SATISFACCION DEL CLIENTE

La satisfacción del cliente deberá ser medida por el supervisor del Municipio de Monteria, la cual se deberá hacer una vez finalizada la totalidad de las actividades del proyecto. Sin embargo, en caso de que el cliente durante la ejecución del proyecto no esté satisfecho con la calidad del servicio o los tiempos de ejecución del mismo, podrá comunicarlo y dicha novedad deberá ser recibida por la empresa ING INGENIERIA SAS.

6.3 TRATAMIENTO DE QUEJAS Y RECLAMOS

En caso de presentarse quejas o reclamos por parte del cliente durante la ejecución del proyecto, estas, deberán ser entregadas y tratadas por la ING INGENIERÍA SAS. El cliente, deberá recibir un reporte del tratamiento de la queja o las acciones correctivas generadas por tal motivo.

6.4 REVISIONES DE CONTROL

Durante la ejecución del proyecto todas las actividades deberán ser inspeccionadas para garantizar que las mismas estén bajo cumplimiento de las normativas técnicas

aplicables. Para lo anterior, ING INGENIERÍA SAS dispondrá de instructivos de trabajo a su personal para las diferentes actividades, así como revisiones e inspecciones visuales mediante las cuales se garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad y la aplicación de buenas prácticas de manufactura. Dichas revisiones serán documentadas dentro del Dossier del proyecto y son consideradas información relevante del mismo.

6.5 PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME

La ocurrencia de un producto o servicio no conforme deberá tener un tratamiento basado en la aplicación del "procedimiento de producto o servicio no conforme" donde se establece el tratamiento que se le deberá dar según la situación presentada. Estos eventos serán documentados dentro del Dossier del proyecto.

7 CONTROL

7.1 PLAN DE COMPRAS

El Plan de compras del material representativo requerido para la ejecución del proyecto en estudio se resume en el cuadro mostrado a continuación, donde se evidencia la totalidad de dichos materiales:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha para la que se requiere
1			UND	
2			UND	
3			UND	
4			UND	
5			UND	
6			UND	

Tabla 4. *Plan de compras*

7.2 RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTIVOS

Interesado	Rol/Responsabilidad
INGENIERO NAVAL MECANICO	✓ Supervisar el diseño y la estructura mecánica de los botes. ✓ Asegurar que los materiales y componentes mecánicos cumplan con las especificaciones técnicas. ✓ Verificar la resistencia y durabilidad de las partes mecánicas.
INGENIERO NAVAL ELECTRONICO	✓ Supervisar la integración de los sistemas electrónicos y de navegación en los botes. ✓ Supervisar que los sistemas electrónicos funcionen correctamente y cumplan con los estándares de seguridad. ✓ Supervisar la instalación y pruebas de los sistemas electrónicos.
INGENIERO METALURGICO	✓ Supervisar la selección y calidad de los materiales metálicos utilizados en la fabricación. ✓ Verificar los procesos de soldadura y tratamiento de metales. ✓ Asegurar que los materiales metálicos cumplan con las normas de resistencia y durabilidad.
CONDUCTOR	✓ Transportar al personal ✓ Acatar órdenes que le sean asignadas

8 REQUISITOS GENERALES DE HSE

8.1. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

El personal de ING INGENIERIA SAS acogerá las instrucciones del plan de emergencias de Municipio de Montería y Cotecmar. Y se compromete a conocer rutas de evacuación, puntos de encuentro y estar atento a información brindada por la Institución en caso de presentarse un evento.

8.2. MATRIZ DE RIESGOS

En el área donde se ejecutarán los trabajos del proyecto se laborarán un promedio de 7 trabajadores expuestos a los peligros y riesgos contemplados en la matriz de riesgos del presente proyecto, dicha matriz será divulgada al personal.

8.3. PROGRAMAS DE GESTIÓN

Debido a la duración del proyecto no es necesario crear un programa específico para el mismo, por lo que se realizarán las actividades de los programas generales de la organización, específicamente los mencionados a continuación

- Programa de riesgo eléctrico.
- Programa de riesgo de trabajo en alturas.
- Programa de orden y aseo.

8.4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP) y ropa de trabajo se efectuará de acuerdo a la ley (ver código sustantivo del trabajo capitulo IV, artículos 230 a 235), los riesgos identificados en la "Matriz de Identificación, Valoración y Control de Riesgos" y el procedimiento "Procedimiento para Selección de los EPP", soportando su entrega en el formato "Entrega de dotación a trabajadores". El responsable HSE controlará la entrega de EPP e inspeccionará su uso y estado periódicamente, implementando los formatos "Reposición de dotación a trabajadores" e "Inspección de EPP".

Se dispondrá de EPP especiales de acuerdo a la exposición de riesgos:

PARTE DEL CUERPO	ELEMENTO	USO OBLIGATORIO	NORMA INTERNACIONAL
TODO EL CUERPO	Uniforme de Trabajo: Camisa Manga larga y pantalón de Overol.	Obligatorio para todas las actividades.	NA
CABEZA	Casco dieléctrico color verde.	En todo momento	ANSI Z89.1 Y 89.2
OJOS	Gafas de seguridad, antiempañante, antirayadura, transparentes • Gafas de seguridad transparentes.	En todo momento	ANSI Z87.1
OIDOS	Protector auditivo tipo tapón y/o tipo Copa (orejeras)	Cuando se requiera	ANSI Z3.19

PIES	•Botas de seguridad.	Obligatorio para todas las actividades	ANSI Z-41/91
SISTEMA RESPIRATORIO	Elementos de protección respiratoria para material particulado, según la tarea, protección contra polvos, gases y vapores.	Cuando se requiera	Estándares NIOSH Y OSHA para protección respiratoria.
MANOS	•Guantes de vaqueta para operación de equipos, maquinaria y herramientas. • Guantes de nitrilo para actividades de pintura de bandejas.	Obligatorio el tipo de guantes según la tarea.	Estándares de la CEE e ISO 9002.
PROTECCION CONTRA CAIDAS.	•Arnés. •Eslingas o colas de amarre de doble terminal en "Y" con absorbedor de choque (amortiguador). •Eslingas de restricción.	Cuando se requiera.	ANSI Z 359.1 de 1992

***Tabla 6**. Elementos de protección personal requeridos durante el proyecto*

8.5. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Las actividades de capacitación y entrenamiento se realizarán de acuerdo a los programas de gestión con los cuales cuenta ING INGENIERIA SAS, estos se encuentran definidos en el plan HES del proyecto y corresponde específicamente a capacitación de manejo y cuidado en los trabajos de obras civiles.

8.6. GESTIÓN AMBIENTAL

Los residuos generados por las diferentes actividades que lleva a cabo el personal de la organización en el proyecto son dispuestos según el código de colores para desechos, establecido en el Plan de Manejo Ambiental de Municipio de Montería y Cotecmar.

9 APROBACION DEL PLAN

Cargo	*Nombre*	*Firma*	*Fecha*
Representante del cliente	Carlos Bello Avena Gerente General Ing Ingenieria sas		09/05/2025
Responsable Gerencia del proyecto	Carlos Jose Garrido Cotecmar		09/05/2025
Responsable del proyecto	Iris Spath Camaño Alcaldia de Monteria		09/05/2025

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ING INGENIERIA

INGENIERIA

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

MUNICIPIO DE MONTERIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025

Cartagena – Bolívar
2025

INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello **ING INGENIERIA SAS.** tiene entre sus propósitos desarrollar el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST**, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto 1443 de 2014.

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación refleja el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** para la empresa basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

ING INGENIERIA SAS. asume su responsabilidad en buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyen a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones de la Empresa y brindar a sus colaboradores un medio laboral seguro, para ello se ha estructurado el presente SG-SST, tendiente a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores en sus correspondientes ocupaciones y que deben ser desarrolladas en forma multidisciplinaria para su efecto, **ING INGENIERIA SAS.** aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los colaboradores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST. Este se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Verificación
- Auditoria
- Mejoramiento

DEFINICIONES

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los colaboradores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores. *Ley 1562/2012*

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el colaborador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el colaborador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y estandarizado.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizada debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (ISO 31000:2009)

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición: Situación en la cual las personas se expone a los peligros.

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Partes Interesadas: Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos. (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

ESQUEMA SG – SST



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ING INGENIERIA SAS., tiene como compromiso conducir sus actividades garantizando un buen estado de salud física, mental y social, en todas las personas

vinculadas de manera directa y/o indirecta con la organización, así como con la prevención de ocurrencia lesiones y enfermedades profesionales; la identificación de riesgos inherentes que puedan generar escenarios de peligro, previniendo la ocurrencia de daños a la propiedad y el ambiente, cumpliendo con la legislación legal vigente aplicable, los requisitos de los clientes y las normas relacionadas con sus actividades productos y servicios.

Con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente y suministrar los recursos necesarios para implementar las medidas de seguridad acordes con las prioridades establecidas en el diagnóstico de las condiciones de trabajo y salud, se asume el compromiso de cumplir con los siguientes principios.

- Asignar a la Gerencia responsabilidad de la salud y seguridad en cada una de sus secciones o áreas de trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Brindar el espacio necesario para que todo el personal que ingrese vinculado, temporal o contratista, reciba la capacitación debida sobre los factores de riesgos y normas de seguridad relacionadas con el oficio a desempeñar, para ello encargará al responsable del SG SST, brigadas y comités o vigías.
- Reportar oportunamente los accidentes de trabajo a las autoridades competentes.
- Incluir en las reuniones de la Gerencia y otros grupos de trabajo, el análisis y la toma de decisiones sobre el desempeño de la salud y la seguridad del personal en la empresa.
- Evaluar el desempeño del SG-SST.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG-SST en la empresa.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

NOMBRE:	ING INGENIERIA SAS
NIT:	890.405.995-1
CIUDAD:	Cartagena
DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN:	Bolívar
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	4290
CLASE DE RIEGO:	V

DESCRIPCION DE SERVICIOS / PRODUCTOS

Básicamente el proyecto consiste en interventoría técnica a la construcción y puesta en funcionamiento de dos (2) embarcaciones de transporte fluvial para operación en el río Sinú de acuerdo con las especificaciones técnicas et-4209, en el marco de la ampliación de la infraestructura del proyecto denominado "construcción de embarcaderos y embarcaciones para el funcionamiento del transporte público fluvial - Businu en el municipio de montería". Las cuales se hace necesario intervenir teniendo en cuenta que la construcción las embarcaciones pueden poner en riesgo la operación. Con el fin brindar un área segura desde el punto de vista operativo y logístico, con este proyecto se pretende realizar todas las actividades necesarias para el buen funcionamiento y maniobrabilidad de los equipos necesarios.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la alta dirección de la organización, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos.

Adicionalmente se establecen responsabilidades individuales a través de diferentes planes de trabajo, procedimientos e instructivos de trabajo, que son evaluadas al realizar el seguimiento a la gestión y durante las auditorías internas programadas.

En forma semestral se realiza la evaluación del desempeño y se revisa el cumplimiento de estas responsabilidades, definiéndose los apoyos que cada persona puede requerir para su logro.

Como responsable del SG-SST ante la alta dirección nombró a DIEGO RODRIGUEZ, a quien entrega la autoridad suficiente y el talento humano, y los recursos técnicos y presupuestales requeridos para lograrlo.

La rendición de cuentas está en los procesos e inicia desde los niveles de supervisión, quienes entregan el informe a sus jefes inmediatos, quienes escalan hasta que la rendición llega a la alta dirección.

En el Manual de Contratistas y en los contratos, la organización ha establecido las responsabilidades de éstos y sus trabajadores, el interventor o responsable de los trabajos por parte de la organización, es el encargado de verificar que dichas responsabilidades se cumplan.

REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de **ING INGENIERIA SAS** es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización. Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa; Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales identificados.

Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales. Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales en materia de SST.

- **Reglamento Interno de Trabajo**

ING INGENIERIA SAS cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones.

- **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

De conformidad con la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1443 de 2014, debe funcionar como Organismo de promoción y vigilancia de las políticas, normas y reglamentos de SST al interior de la empresa, en el tiempo asignado legalmente para sus funciones: Por lo menos una reunión al mes y cuatro (4) horas semanales dentro del horario de trabajo.

Este comité o vigía se reunirá de manera extraordinaria cuando ocurra un accidente de trabajo o cuando se haya determinado un riesgo, con el responsable del área implicada.

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del comité o vigía, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo decreto 1295 de 1994 y Ley 1562 de 2014, se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, dirigidas a colaboradores, coordinadores y directivos de la empresa.

- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los colaboradores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

COMUNICACIÓN

ING INGENIERIA SAS, ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de comunicación y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SS, como lo son:

- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a SST
- Garantizar que oportunamente, se comunique sobre el SG-SST a los colaboradores
- Disponer de canales que permitan recolectar información sobre inquietudes, ideas y aportes de los colaboradores en materia de SST y garantizar que sean consideradas y atendidas por los responsables de la SST en la empresa.

DEFINICION DE RECURSOS

La alta dirección asume la máxima responsabilidad por la Seguridad y la Salud de sus colaboradores, por lo tanto, debe asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios y los asignados por la ley Colombiana para su adecuado funcionamiento.

ING INGENIERIA SAS desarrollara las actividades de SST, contando con los siguientes recursos:

Humanos	Ingenieros, especialistas, supervisores, entre otros.
Financiero	Presupuesto designado para el plan de seguridad y salud en el trabajo anual.

Técnicos	Algunas de actividades que se desarrollaran sobre Seguridad y Salud en el Trabajo son: o Programas de entrenamiento, capacitación y formación o Exámenes Médicos Ocupacionales o Adquisición de elementos para el manejo de Emergencias, brigadas y brigadistas. o Adecuación de puestos de trabajo. o Arreglo de instalaciones locativas o Implementación del Sistema Integral de Gestión.
Locativos	Se cuenta con un espacio físico donde funcionan las actividades realizadas por el área de SST de la empresa.
Físicos y tecnológicos	Son los medios propios o contratados que se deben utilizar en el programa para el desarrollo de sus acciones, como instalaciones locativas, muebles, equipos para monitoreo biológico y ambiental, ayudas audiovisuales y otras.

COMPETENCIA LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **Inducción en SST, capacitación y toma de conciencia**

Cuando un colaborador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST, de igual forma ARL SURA apoya a la empresa.

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Política de No alcohol, No drogas, Ni sustancias Psicoactivas
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

Para dejar evidencia del cumplimiento de la misma se tiene registro de asistencia y presentación de inducción HSE y así mismo se establece plan de trabajo.

DOCUMENTOS

ING INGENIERIA SAS mantiene disponible y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el SG-SST:

- La política y los objetivos de la empresa en materia de SST
- Las principales funciones y responsabilidades asignadas para el cumplimiento de la política de SST
- La identificación de peligros y evaluación de riesgos
- El Sistema de SST de la empresa
- Los procedimientos e instructivos internos de SST necesarios que requiera la actividad que se realiza.

- **Conservación de los documentos**

ING INGENIERIA SAS conserva los registros y documentos que soportan el SG-SST, de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida.

La conservación puede hacerse de forma electrónica. Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un período mínimo de 30 años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del colaborador con la empresa:

- Historia clínica ocupacional, incluidas la evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso, las periódicas, las pos ocupacionales o de egreso, pos incapacidades y otras que la empresa requiera según sus actividades.
- Los resultados de exámenes paraclínicos y pruebas funcionales, tales como las pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirómetros, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos en SST.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes ocupacionales, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST
- Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST
- Registro del suministro de elementos de protección personal (EPP)

Y demás registros que sean necesarios para soportar la implementación del SG – SST.

ESTRATEGIAS DEL PLAN

El plan de seguridad y salud en el trabajo busca cumplir las normas nacionales vigentes, asegurar las condiciones básicas necesarias de infraestructura que

permitan a los trabajadores tener acceso a los servicios de higienes primordiales y médicos esenciales.

Además, este Plan pretende mejorar las condiciones de trabajo de los empleados, haciendo su labor más segura y eficiente, reduciendo los accidentes, dotándoles de equipos de protección personal indispensables y capacitándolos en procedimientos y hábitos de seguridad.

Para asegurar el éxito del presente documento se realizarán las actividades que se describen a continuación:

- Se utilizarán los medios para la difusión del presente plan.
- Se realizarán una adecuada señalización de las áreas dentro de las cuales se deba utilizar el equipo de protección personal (EPP).
- Se realizará capacitación al personal en aspectos importantes de primeros auxilios y otros.

Objetivo

ING INGENIERIA SAS implementa los programas y actividades en seguridad y salud en el trabajo para mantener y mejorar la salud y seguridad colectiva e individual de todos los colaboradores en la ejecución de su labor y en su ambiente de trabajo.

Para esto ING INGENIERIA SAS:

- Dara conocer la política de seguridad y salud en el trabajo implementada por la empresa para la prevención de incidentes, accidentes, enfermedades labores y control de los riesgos.
- Incentivar al personal de la empresa a realizar sus actividades de manera segura mediante el uso adecuado del EPP.
- Mantener unas buenas condiciones de salud en el entorno laboral.
- Preparar al personal para que en caso de una emergencia se tomen las medidas necesarias.
- Dar condiciones seguras a los trabajadores en todos los lugares donde se estén desarrollando actividades que impliquen algún riesgo a los mismos.
- Identifica y prioriza los factores de riesgo presentes en la empresa.

Alcance

ING INGENIERIA SAS establece que este Sistema va dirigido a todos los colaboradores de la empresa, que estén vinculados mediante cualquier tipo de

contrato laboral o de aprendizaje y que se desempeñen o pertenezcan a las diferentes áreas administrativa u operativa.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

ING INGENIERIA SAS, cuenta con valoración de matriz de riesgos y peligros basados en la norma técnica colombiana GTC 45, para la continua identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Medidas de intervención jerarquización:

- **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos.
- **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo.
- **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST.
- **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de emergencias y alarma, diseños e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros.
- **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus colaboradores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

PROGRAMAS DE GESTION

- **MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:** Este programa tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del colaborador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Objetivos

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso

al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los colaboradores.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los colaboradores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los colaboradores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

Actividades

Las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:
- Exámenes médicos ocupacionales: Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007
- Diagnóstico de salud: Requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007.
- Prevención y Promoción en salud: Política de no alcohol, no drogas, ni sustancias psicoactivas, y estilos de vida saludable.
- Seguimiento a recomendaciones, restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral: Seguimiento a casos médicos con recomendación o restricción

- **SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Este comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

Objetivos
- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.

- Estudios de Seguridad Ocupacional: se aplica la metodología del panorama de riesgos
- Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

Actividades

- Elementos de protección personal.
- Inspecciones de instalaciones, Inspecciones de orden y aseo,
- Plan de emergencias: Preparación y respuesta ante emergencias.

- **RIESGOS ESPECIFICOS:** Se definen de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos (prioritarios), cuyos tienen potencial de generar accidentes de trabajo.
 - Trabajo en Altura
 - Espacios confinados
 - Energías Peligrosas
 - Trabajo en Caliente

GESTION DEL CAMBIO

ING INGENIERIA SAS, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con los miembros del COPASST o Vigía SST.

PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA (PLAN DE CONTINGENCIA)

El plan de contingencias para el presente proyecto, tiene por objeto establecer las acciones que deberá ejecutar el titular del proyecto ante la ocurrencia de eventos imprevistos en la fase de construcción, operación y abandono del mismo, que pueden ser de carácter técnico, accidental, humano u ocasionados por desastres naturales dentro del área de influencia del proyecto.

Este plan ha sido preparado teniendo en cuenta las actividades que comprenderá el proyecto y describe la organización, funciones, responsable, procedimientos, tipos y cantidades de equipos, materiales y mano de obra requeridos para responder a los distintos tipos de emergencias.

El propósito de este plan es proteger la vida humana, los recursos naturales y los bienes materiales en el ámbito de influencia del proyecto. El plan de contingencia abarca todo el ámbito de influencia directa e indirecta del proyecto, considera garantizar la integridad física de las personas (trabajador o poblador) así como disminuir y prevenir los impactos adversos potenciales sobre el ambiente.

Las contingencias se refieren a la probable ocurrencia de eventos adversos sobre el ambiente por situaciones no previstas, sean de origen natural o antrópico, que tengan relación directa con el potencial de riesgos y vulnerabilidad del área del proyecto, la seguridad integral o la salud del personal y de terceras personas o que puedan afectar la calidad ambiental del área del proyecto.

Este documento puede y debe ser aplicado para disminuir los riesgos a lo largo de toda la vida útil del proyecto; sin embargo, puede estar sujeto a cambios y ajustes posteriores, siendo más eficaz, si se elabora con la cooperación activa de aquellos que lo ejecuten.

- **Política de la empresa referente a emergencias**

ING INGENIERIA SAS, tiene como premisa cumplir los estándares nacionales en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, para todos sus empleados y contratistas que realizan actividades dentro de sus concesiones mineras. Para lo cual ING INGENIERIA SAS se compromete a:

- Sostener una Planificación y Administración del Sistema de Respuesta a Emergencias fundamentada en la Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, liderada por las Altas Gerencias.
- Mejorar continuamente los servicios de emergencias y rescate, sustentado en un equipo humano altamente calificado.
- Informar e Instruir a todos sus trabajadores en implementar y practicar los procedimientos de preparación y respuesta a emergencias para la prevención y control de emergencias.
- Cumplir altamente con la legislación nacional aplicable a ING INGENIERIA SAS, así como otras normas internacionales que la empresa suscriba.
- Evaluar constantemente el sistema de respuesta a emergencias para el logro y verificación de los objetivos trazados.
- Considerar a todos sus empleados y contratista como el activo más importante dentro de su organización, por lo tanto, la seguridad y la salud de los mismos es el valor más importante que la compañía cultiva.

- **Objetivos**
 - Responder en forma rápida y eficiente a cualquier contingencia y emergencia que implique riesgo para la vida humana, la salud, el

ambiente y la producción, manejando la emergencia con responsabilidad, rapidez y eficacia.

- Establecer un procedimiento formal y escrito que indique las acciones a seguir para afrontar con éxito un accidente, incidente o emergencia, de tal manera que cause el menor impacto a la salud y al ambiente.
- Asegurar la oportuna comunicación interna entre el personal que detectó la emergencia, el personal a cargo del control de la misma y el personal responsable del proyecto, así como la oportuna comunicación externa para la coordinación necesaria con las instituciones de apoyo.
- Minimizar los riesgos potenciales mediante procedimientos adecuados que protejan a los involucrados y a las brigadas de respuesta a contingencias y emergencias activas.
- Capacitar en forma programada y continua al personal mediante charlas, cursos, seminarios, simulacros y prácticas de entrenamiento, orientados al análisis de trabajo seguro (ATS), identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, así mismo a la actualización de procedimientos de trabajo.

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE RESPUESTA A CONTINGENCIAS

Con el liderazgo proactivo del gerente general ha estructurado un sistema de respuesta a emergencias que garantice la correcta ejecución del plan de contingencias. Dicho sistema estará conformado por un equipo de personas responsables, entrenadas para asumir el control de cualquier contingencia que acontezca durante el desarrollo de las actividades del proyecto.

Se asignarán responsabilidades y funciones a cada uno de los involucrados en la prevención, control y mitigación de contingencias, con el objeto de que esta labor se efectúe de manera coordinada y eficiente.

Para hacer frente a cualquier eventual emergencia, el sistema de contingencias funcionará en tres niveles, con la siguiente organización:

- Director del plan de contingencias
- Coordinador ejecutivo del plan de contingencias
- Brigadas por áreas de trabajo

Las funciones y responsabilidades específicas del personal que participa directamente en el sistema de respuesta a contingencias deberán ser, como mínimo, las siguientes:

Director del plan: Gerente Administrativo	Sus funciones están más relacionadas con el manejo de ayuda externa y comunicaciones oficiales sobre la contingencia de acuerdo a la magnitud de la misma. Deberá: o Efectuar un seguimiento general de la emergencia o Dar información a la prensa sobre la emergencia y su control o Solicitar la colaboración de entidades estatales y/o particulares
Coordinador ejecutivo: Director del Proyecto	Sus funciones están relacionadas directamente con la activación y actualización del plan de contingencia. Deberá: o Evaluar el plan y activarlo en la zona donde sucede la emergencia, así como actualizarlo por medio de la conformación y entrenamiento de brigadas operativas, simulacros y mantenimiento del equipo. o Evaluar la emergencia y decidir la estrategia a seguir. o Asegurar la movilización de personal y equipo apropiados para las acciones a tomar y supervisar las mismas. o Determinar la necesidad de solicitar apoyo externo (bomberos, policías, ambulancia).
Brigadas: conformadas por personal de ejecución de obra	Las brigadas de respuesta vienen a ser la parte operativa del sistema, siendo las encargadas directas de la ejecución de las medidas para el control de contingencias. El personal que integra las brigadas debe seguir los lineamientos y recomendaciones del jefe del proyecto. o Son las encargadas de las acciones de respuesta en emergencias como: derrames, interrupción del flujo, despliegue de extintores y operación de los mismos. o Estas brigadas estarán formadas por personal de las diferentes áreas, entrenado y con experiencia.

- **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA SEGÚN EL CASO:**
 - **En caso de derrumbe o estructura colapsada**

Para garantizar la integridad física de personas, equipos y medio ambiente se debe:

- Informar inmediatamente a la Jefe del Proyecto sobre el incidente.
- Coordinar con los distritos involucrados el manejo de la emergencia.
- Establecer contacto inmediato con las autoridades pertinentes, así como con los hospitales y centros de salud de las localidades aledañas.
- Activar mecanismos de defensa para los pobladores en las áreas afectadas, a fin de evacuarlos a lugares seguros mientras llega la ayuda.

- **En caso de sismos**

Medidas preventivas

- Las rutas de evacuación estarán libres de objetos y/o maquinarias que retarden y/o dificulten la pronta salida del personal.
- La empresa implementará charlas de información al personal, sobre las acciones a realizar en caso de sismo.
- Se formará una brigada para casos de sismo, cuyos integrantes estarán distribuidos en cada una de las instalaciones del proyecto, con la función de orientar a las personas durante la evacuación.
- Los brigadistas recibirán la capacitación y entrenamiento respectivo en primeros auxilios para actuar, de ser necesario, durante y después del sismo.

Medidas a ejecutarse durante el sismo

- El personal integrante de la brigada para casos de sismos actuará de inmediato, manteniendo la calma en el lugar y dirigiendo a las demás personas por las rutas de escape establecidas.
- Todo el personal se reunirá en zonas preestablecidas como seguras hasta que el sismo culmine. Se esperará un tiempo prudencial (una hora
- Aproximadamente), ante posibles réplicas. En caso de tratarse de un sismo de magnitud leve, los trabajadores retornarán a sus labores; sin embargo, de producirse un sismo de gran magnitud, el personal permanecerá en áreas seguras y se realizarán las evaluaciones respectivas de daños y estructuras antes de reiniciar las labores.
- Se rescatará a los afectados por el sismo, brindándoles inmediatamente los primeros auxilios y, de ser necesario, se les evacuará al hospital o centro de salud más próximo.

Medidas a ejecutar después de ocurrido el sismo

- Brindar atención inmediata de las personas accidentadas.
- Mantener al personal en las zonas de seguridad previamente establecidas por un tiempo prudencial hasta el cese de las réplicas.
- Retirar todos los escombros que pudieran generarse por el sismo, los mismos que serán colocados en el depósito de residuos sólidos.
- Reportar y documentar el evento, incluyendo las acciones ejecutadas para minimizar sus efectos.
- Iniciar la investigación respectiva para determinar la magnitud de los daños causados a la salud, el ambiente y la propiedad, con la finalidad de implementar nuevas medidas (retroalimentación).

- **En caso de incendio**

Se consideran como de alto riesgo las áreas donde se utilizan o almacenan máquinas, combustibles y lubricantes. En estos lugares es probable la ocurrencia de incendios, ya sea por inflamación de combustibles, accidentes operativos de maquinaria pesada y unidades de transporte o cortocircuito eléctrico, entre otras causas.

Las consideraciones generales a tomar en cuenta antes del incendio se mencionan a continuación:

- Los planos de distribución de los equipos y accesorios contraincendios (extintores) serán ubicados en lugares visibles y de acceso libre al personal.
- El procedimiento de respuesta ante un incendio debe ser conocido por todo personal, el mismo que también será capacitado en la localización y manejo de equipos, accesorios y dispositivos de respuesta ante este tipo de eventos.
- Instruir a los trabajadores en la lucha contra incendios mediante charlas de capacitación continua, simulacros, y organizar brigadas contra incendios en coordinación con las áreas de seguridad y salud ocupacional.

Las consideraciones generales a tomar en cuenta durante el incendio se mencionan a continuación:

- En cuanto se detecte un incendio, el personal de área involucrada debe dar la voz de alerta, dando aviso de inmediato al personal de la brigada contraincendios y evitando la circulación de personal en el área afectada
- Para apagar un incendio de material común, se utilizará agua o extintores

Las consideraciones generales a tomar en cuenta después del incendio se mencionan a continuación:

- No regrese al lugar del incendio hasta que la zona sea adecuadamente evaluada y se certifique la extinción total del fuego
- Al apagarse el siniestro, el personal deberá evaluar los daños causados por el evento y preparar un informe preliminar
- Se deberán analizar las causas del siniestro y evaluar las estrategias utilizadas, así como la actuación de las brigadas contra incendio y de las unidades de apoyo, aprovechando la experiencia obtenida para corregir errores o mejorar los planes de respuesta.

- **Listado de Contactos Internos**

Nombre	Cargo	Celular
Carlos Bello Avena	Gerente general	3138870345
Hector Alvarez	Coordinador Comercial	3115371846
Yenny Cifuentes	Directora Administrativa	3164623566
Diego Rodriguez	Coordinador SST	3214486682
Marcela Correa	Directora Dpto Calidad	3204468142

- **Listado de Contactos Externos**

EN CASO DE INCENDIOS	Defensa civil: 144 Bomberos: 119 Cruz Roja: 132 Surtigas: 164 Electricaribe: 115 Policía: 112 o 123
EN CASO DE OTRO TIPO DE EMERGENCIA	Antiexplosivos: 157 Crued: 6602381 – 6602193 Atención y prevención de desastres: 119
EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA:	Clínica Madre Bernarda: 6531744 Clínica Blas de Lezo: 6632606 Clínica Gestión Salud: 6436686 Clínica Cartagena del Mar: 6724260

VERIFICACION

- **SUPERVISION Y MEDICION DE RESULTADOS**

ING INGENIERIA SAS, ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa. De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión. Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

- Cumplimiento
- Cobertura
- Eficacia

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- Accidentalidad
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

La medición y seguimiento del desempeño y cumplimiento de indicadores a nivel estratégico se realizan en la revisión por la dirección.

- **Supervisión proactiva**

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST.

Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El intercambio de información con los colaboradores, sobre los resultados y su desempeño en SST;

- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- Inspeccionar sistemáticamente los colaboradores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- La vigilancia de la salud de los colaboradores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
- Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

- **Supervisión reactiva**

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;
- Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;

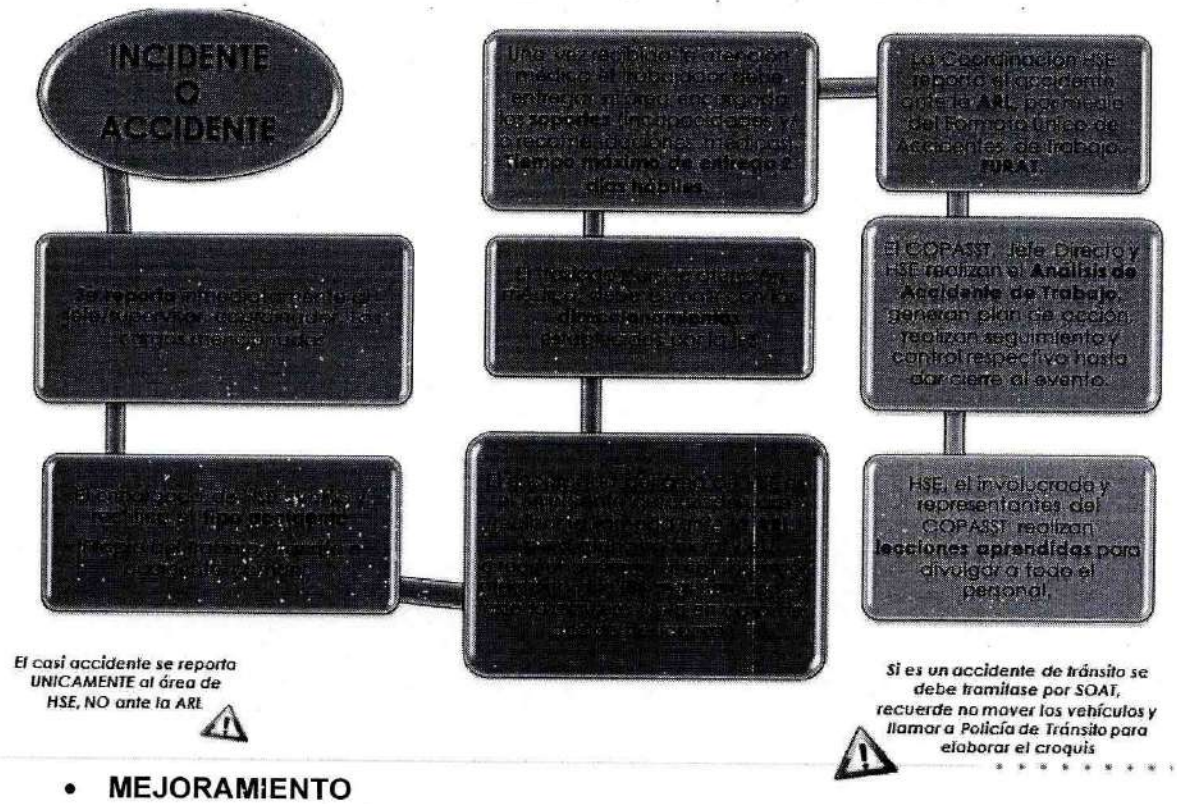
INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidente busca:

- Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG- SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias
- Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto

- Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias
- Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Procedimiento Registro, investigación y análisis de incidentes



- **MEJORAMIENTO**

MEJORA CONTINUA

ING INGENIERIA SAS, es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.
Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- Los cambios en legislación que apliquen a la organización
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST
- Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos
- Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías
- Las recomendaciones presentadas por los colaboradores y el vigía de salud

ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

Firma Representante Legal
Carlos Bello

CRONOGRAMA MAESTRO INTERVENTORIA

CRONOGRAMA MAESTRO SEGUIMIENTO ACTIVIDADES: EMBARCACIONES FLUVIALES RIO SINÚ-BUSINÚ

INTERVENTORÍA: ING INGENIERÍA S.A.S

PROYECTOS	SEGUIMIENTO A PROCESOS	ACTIVIDAD DE INTERVENTORÍA	RESPONSABLE	DURACIÓN Cantidad meses	INICIO mes	FIN mes	TIEMPO (MESES) 0	1	2	3	4	5	6	7	7,57
DOCUMENTOS CONTRACTUALES	FIRMA DEL CONTRATO	Seguimiento a documentación contractual	Director interventoria	0	0	0									
	HITO 1: PAGO ANTICIPADO A LA FIRMA DEL CONTRATO	Seguimiento a documentación contractual	Director interventoria	0	1	1									
	HITO 2: INICIO DE CONSTRUCCIÓN 02 CASCOS	Supervisión constructiva y control de calidad	Director interventoría, Ingeniero Naval, Ingeniero metalurgico	0	5	5									
	HITO 3: FIN DE CONSTRUCCIÓN DE 02 CASCOS	Supervisión constructiva y control de calidad	Director interventoría, Ingeniero Naval, Ingeniero metalurgico	0	7,57	7,57									
	HITO 4: LAS PRUEBAS SAT Y ENTREGA EN CARTAGENA DE 02 EMBARCACIONES	Acompañamiento a pruebas, emisión de concepto técnico	Director interventoría, Ingeniero Naval, Ingeniero metalurgico	0	7,57	7,57									
	HITO 5: RECEPCIÓN DE 02 EMBARCACIONES EN MONTERÍA Y ACTA DE RECIBO FINAL	Verificación de calidad y fichas técnicas	Director interventoría, Ingeniero Naval, Ingeniero metalurgico	0	7,57	7,57									
DISEÑO E INGENIERÍA	DISEÑO BÁSICO	Revisión y observaciones técnicas a diseños	Director interventoría, Ingeniero Naval	4	1	4									
	INGENIERÍA DE TRANSICIÓN	Validación de cambios técnicos y compatibilidad	Director interventoría, Ingeniero Naval	3	3	5									
	INGENIERÍA DE TALLER	Seguimiento a documentación técnica final	Director interventoría, Ingeniero Naval	4	3	6									
MATERIALES / EQUIPOS CRÍTICOS	ENTREGA DE ACERO	Verificación de calidad y fichas técnicas	Director interventoría, Ingeniero Naval, Ingeniero metalurgico	4	1	4									
	ENTREGA MOTORES PROPULSORES	Verificación de calidad y fichas técnicas	Director interventoría, Ingeniero Naval	4	1	4									
CONSTRUCCIÓN (02 UND)	CONSTRUCCIÓN CASCO	Supervisión constructiva, control de calidad, bitácora	Director interventoría, Ingeniero Naval, Ingeniero metalurgico	3,6	5	7,57									
	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS AUXILIARES	Verificación técnica de instalaciones y compatibilidad	Director interventoría, Ingeniero Naval	2,6	6	7,57									
	HABITABILIDAD Y MOBILIARIO	Revisión de acabados, funcionalidad y normativas de seguridad	Director interventoría, Ingeniero Naval	2,6	6	7,57									
PRUEBAS	PRUEBAS DE PUERTO Y MAR	Acompañamiento a pruebas, emisión de concepto técnico	Director interventoría, Ingeniero Naval	1	7,57	7,57									

FECHA	HITOS			% DE PAGO
ene-25	HITO 1: Pago anticipado a la firma del contrato			50%
may-25	Hito 2: Al inicio de la construcción de 02 cascos			25%
oct-25	Hito 3: Al final de la construcción de 02 cascos			15%
dic-25	Hito 4: A las pruebas SAT y entrega en Cartagena de 02 embarcaciones, e inicio de logística para transporte a montería			8%
dic-25	Hito 5: A la recepción de 02 embarcaciones en Montería y acta de recibo final			2%

MODIFICATORIO Nº1

14 / 05 / 2025

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025

CONTRATO No.	CMA-SIM-005-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	**ING INGENIERÍA S.A.S.** **NIT.** 890.405.995-1 **R.L.** CARLOS ALBERTO BELLO AVENA **C.C.** 73.106.127 DE CARTAGENA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($387.201.777,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber, **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, entidad territorial del orden local, representada por el señor **HUGO FERNANADO KEGUELEN GARCIA**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.771.730 de Montería Córdoba, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de enero de 2024, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del Municipio de Montería, entidad territorial de orden local, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra la sociedad **ING INGENIERÍA S.A.S.,** identificada con NIT 890.405.995-1, representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA** identificado con cédula de ciudadanía 73.106.127 de Cartagena, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO No. 1 al contrato de interventoría No. CMA-SIM-005-2025, previas las siguientes:

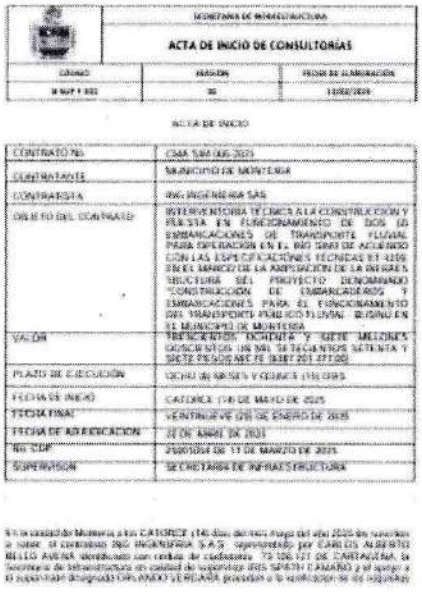
CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que en fecha 29 de abril de 2025, se celebró con entre el **MUNICIPIO DE MONTERIA** y la sociedad **ING INGENIERÍA S.A.S.,** identificado con NIT 890.405.995-1, representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127 de Cartagena, el Contrato de interventoría No. CMA-SIM-005-2025, el cual tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.", por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($387.201.777,00)** y un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDA: Que el contrato de la referencia inició en fecha 14 de mayo de 2025, de conformidad con lo consignado en el acta de inicio suscrita por el señor **CARLOS**

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025

ALBERTO BELLO AVENA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127 de Cartagena, representante legal de la sociedad **ING INGENIERÍA S.A.S.,** identificado con NIT 890.405.995-1, en calidad de contratista y la ingeniera **IRIS SPATH CAMAÑO,** Secretaria de Infraestructura municipal en calidad de supervisora del contrato, como seguidamente se evidencia:



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

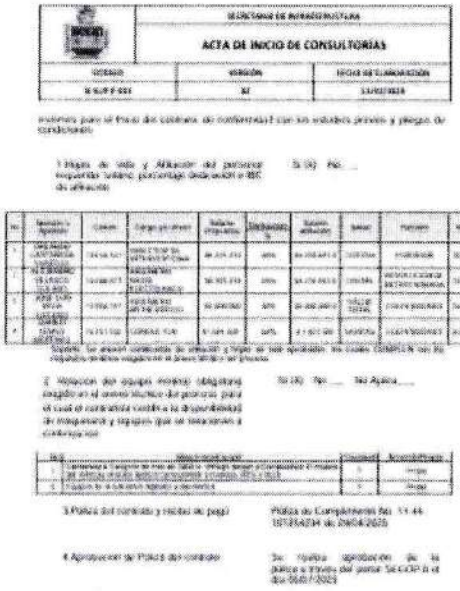
ACTA DE INICIO DE CONSULTORIAS

CODIGO	VERSION	FECHA DE ELABORACION
[illegible]	01	13/02/2025

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	CMA SIM (05-2025)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA	ING INGENIERIA SAS
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACION EN EL RIO SINU DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ET-4100 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA SEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN EL SINU" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($387.501.777,00)
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) MESES Y CERO (0) DIAS
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE MAYO DE 2025
FECHA FINAL	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026
FECHA DE ADJUDICACION	31 DE ABRIL DE 2025
No. CDP	2025000438 DE 11 DE MARZO DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En la ciudad de Montería a los CATORCE (14) días del mes mayo del año 2025 los suscritos a saber: el contratista ING INGENIERIA S.A.S representado por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA identificado con cedula de ciudadanía 73.106.127 de CARTAGENA, la Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor IRIS SPATH CAMAÑO y el apoyo a la supervisión designado DIEGO ANDRES VELILLA PEDRAZA procedieron a la verificación de los requisitos



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO DE CONSULTORIAS

CODIGO	VERSION	FECHA DE ELABORACION
[illegible]	01	13/02/2025

No.	Nombre y Apellidos	Cargo	Cargo que ocupará	Salario mensual	Dedicación %	Salario ejecutado	Salud	Pensión	ARL
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$6.000.000	100%	$6.000.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$6.000.000	100%	$6.000.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$6.000.000	50%	$3.000.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$4.500.000	50%	$2.250.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Soporte: se anexan certificados de afiliación y pago de los aportados. Los cuales CUMPLEN con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones

2 Afiliación del equipo mínimo obligatorio establecido en el pliego técnico del proceso para el cual el contratista cumple a la disponibilidad de inmediata y requisito que se relacionan a continuación

Si (X) No ___ No Aplica ___

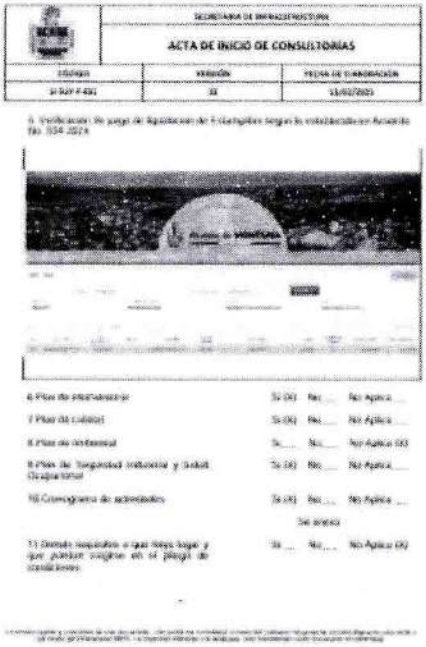
No.	Nombre del equipo	Cantidad	Acreditación
1	[illegible]	1	Cumple
2	[illegible]	1	Cumple

3 Pólizas del contrato y recibo de pago

Polizas de Cumplimiento No. 11-44-101154274 de 29/04/2025

4 Aprobación de Pólizas del contrato

Se realiza aprobación de la póliza a través del portal SECOP II el día 05/05/2025



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO DE CONSULTORIAS

CODIGO	VERSION	FECHA DE ELABORACION
[illegible]	01	13/02/2025

6 Verificación de pago de Aportes de Parafiscales según lo establecido en Acuerdo No. 334 2024

6 Plan de aseguramiento	Si (X)	No ___	No Aplica ___
7 Plan de calidad	Si (X)	No ___	No Aplica ___
8 Plan de ambiental	Si ___	No ___	No Aplica (X)
9 Plan de Seguridad industrial y Salud Ocupacional	Si (X)	No ___	No Aplica ___
10 Cronograma de actividades	Si (X)	No ___	No Aplica ___
	Se anexa		
11 Demás requisitos a que haya lugar y que puedan exigirse en el pliego de condiciones	Si ___	No ___	No Aplica (X)



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO DE CONSULTORIAS

CODIGO	VERSION	FECHA DE ELABORACION
[illegible]	01	13/02/2025

Para efectos de las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato se establecen por parte del contratista y del supervisor del contrato los canales de comunicación oficial y electrónico que se relacionan a continuación, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para la ejecución de este proyecto:

Dirección de Correspondencia del contratista de interventoría consultora: Calle 51F #53 54 B La Alboreda, Bogotá – Colombia

Nombre y Apellidos	Cargo	No. de Celular	Correo Electrónico
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato, se da inicio al mismo a partir de la fecha de suscripción de esta acta.

Para constancia de lo anterior, acta se firma por los que en ella intervinieron:

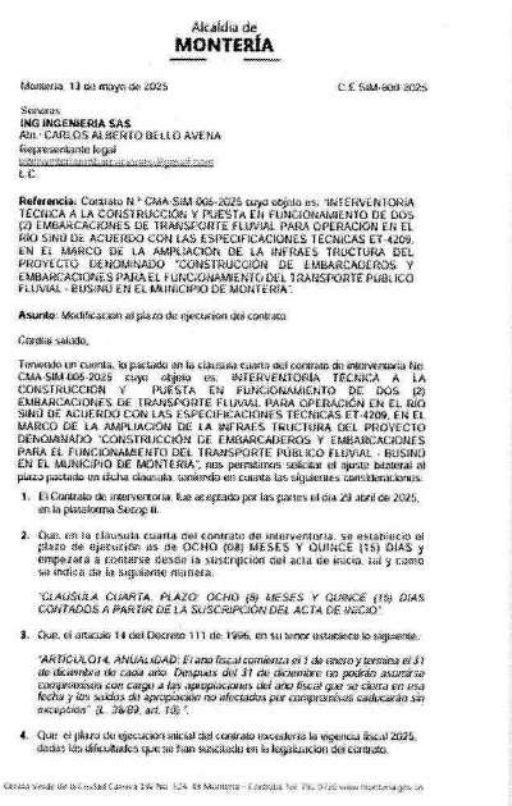
ING INGENIERIA SAS
C.C. CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Contratista interventor

DIEGO ANDRES VELILLA
Apoyo a la supervisión

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

TERCERA: Que mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2025, la ingeniera **IRIS SPATH CAMAÑO**, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, comunicó al contratista **ING INGENIERIA SAS**, la necesidad de reducir el plazo del Contrato No. CMA-SIM-005-2025 a SIETE (7) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS, y le solicitó la aceptación de dicha modificación, en el siguiente sentido:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025



Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 13 de mayo de 2025 C.E SIM-608-2025

Señores:
ING INGENIERIA SAS
Atn - CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante legal
[illegible]
L.C.

Referencia: Contrato N ° CMA-SIM 005-2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RIO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Modificacion al plazo de ejecucion del contrato

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta, lo pactado en la clausula cuarta del contrato de interventoria No CMA-SIM 005-2025 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RIO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", nos permitimos solicitar el ajuste bilateral al plazo pactado en dicha clausula, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Contrato de interventoria fue acogtado por las partes el dia 29 abril de 2025, en la plataforma Secop II.
2. Que, en la clausula cuarta del contrato de interventoria, se estableció el plazo de ejecución as de OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS y empezara a contarse desde la suscripción del acta de inicio, tal y como se indica de la siguiente manera:

 "CLAUSULA CUARTA. PLAZO: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO"
3. Que, el articulo 14 del Decreto 111 de 1996, en su tenor establece lo siguiente:

 "ARTICULO14. ANUALIDAD: El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción" (L. 38/89, art. 10).
4. Que el plazo de ejecucion inicial del contrato excederia la vigencia fiscal 2025, dadas las dificultades que se han suscitado en la legalización del contrato.

Centro Verde de la Ciudad Carrera 1W No. 32A-68 Montería - Córdoba Tel. 791 0720 www.monteria.gov.co



Alcaldía de
MONTERÍA

Que, en atención a lo indicado, se hace necesario modificar la Clausula Cuarta del contrato N° CMA-SIM-005-2025 para ajustarlo a un plazo de SIETE (07) MESES DIECISIETE (17) DIAS.

Agradecemos su pronta respuesta

Atentamente

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Centro Verde de la Ciudad Carrera 1W No. 32A-68 Montería - Córdoba Tel. 791 0720 www.monteria.gov.co

CUARTA: Que el contratista manifestó mediante oficio estar de acuerdo con la modificación del plazo del contrato, tal como se muestra a continuación:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025

ingINGENIERIA
Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6017469364
info@ingingenieria.com.co
INGI-50263-008-25

Bogotá D.C., 13 mayo 2025

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Monteria
Carrera 1W No. 32ª-49
Ciudad

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL-BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Asunto: Alcance a nuestra comunicación INGI-50263-004-25; Atención comunicación C.E SIM-800-2025; Aceptación Modificación al Plazo de ejecución del contrato.

Respetada Doctora,

Damos alcance a nuestra comunicación INGI-50263-004-25. En atención a su comunicación C.E SIM-752-2025 a través de la cual se nos informa de la reducción del plazo contractual para el contrato de interventoría No. CMA-SIM-005-2025, pasando de OCHO (08) MESES y QUINCE (15) DÍAS a SIETE (07) MESES y DIECISIETE (17) DÍAS acorde a lo expuesto en el oficio de la referencia citamos:

3. Que, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, en su tenor establece lo siguiente:

"ARTÍCULO14. ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción". (L. 38/89, art. 10).".

4. Que, el plazo de ejecución inicial del contrato excedería la vigencia fiscal 2025, dadas las dificultades que se han suscitado en la legalización del contrato.

De conformidad a lo anterior, esta interventoría acepta la modificación al plazo del contrato, manteniendo el valor por el cual fue suscrito y el nuevo presupuesto "MODIFICATORIO 1", del cual anexamos a la presente comunicación.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERIA SAS

Anexo: Formulario No. 1 – Modificatorio No. 1

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025

Formulario 1 - Propuesta económica

Alcaldía de
MONTERÍA

MODIFICATORIO No. 1

INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RIO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria Naval	$8.421.315,00		4,25	$35.790.589,00
1	Profesional Ing Naval Electronico	$8.421.315,00		4,25	$35.790.589,00
1	Profesional Especialista metalurgico	$5.000.005,00		3,40	$17.000.050,00
PERSONAL TECNICO					
					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Contadora	$ 1.500.822,46		4,87	$ 7.309.492,39
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 95.890.670,38
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,07
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$198.493.688,00

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 a 2025	Mes	$8.400.000,00	4,87	$40.908.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios publicos)	Según comprobante por mes	$ 5.040.000,00	7,57	$ 38.152.800,00
1	Equipos de mediciones digitales y electronica	Según comprobante por mes	$ 2.160.000,00	3,40	$ 7.344.000,00
OTROS COSTOS					
1	Pruebas de soldaduras y Pintura	Según comprobante por mes	$ 2.640.000,00	7,57	$ 19.984.800,00

	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 106.389.600,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + SUMATORIA DE (11) = (A)	$ 198.493.688,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 106.389.600,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 304.883.288,00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D)	$ -
	(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)	$ 304.883.288,00
	(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)	$ 24.390.664,00
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%	$ 6.097.666,00
	Impuestos PROCULTURA 1%	$ 3.048.833,00
	Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2%	$ 6.097.666,00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%	$ 6.097.666,00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%	$ 3.048.833,00
	SUBTOTAL 1: (E + F) = G	$ 329.273.952,00
	(3) IVA = 19% * (E) = (H)	$ 57.927.825,00
	SUBTOTAL 2: (G + H)	$ 387.201.777,00
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)	$ 387.201.777,00

NOTAS

1. Los salarios y prestaciones sociales y otros costos pueden variar entre el 0% y 12%. El valor ofrecido no podrá ser superior al valor total del presupuesto oficial.
2. Solo relacionar con los impuestos locales y contribuciones sobre los pagos que efectúen por concepto de la ejecución de la nueva vigencia.
3. Los porcentajes de cada ítem del personal y el valor total de la Administración son predefinidos.
4. Los componentes del factor Multiplicador de prestaciones sociales y gastos técnicos no modificables, pactado contractualmente en una de estas ofertas. En ningún caso el valor total del presupuesto oficial.
5. Para el pago del reembolso de los costos de alquiler de equipo, equipos, otros costos y costos globales, se exigirá estabilidad de la interventoría el Gasto racional de estos costos, de acuerdo con los requisitos del proyecto durante el plazo contractual y ejecución, por lo que, más costos la presentación de facturas y soportes respectivos.
6. La planeación del número de personal debera adaptarse a la naturaleza particular y al régimen laboral de los empleados colombianos.

FIRMA:

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA

RL. ING INGENIERIA S.A.S.

Revisó: Luis Mendoza Ortega - Contratista SIM

Aprobó: Indrid Sofia Morales Avila - Gerente de Proyectos

13/5/25, 4:15 p.m. Gmail - C.E SIM-800-2025

Gmail

interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com>

C.E SIM-800-2025

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 13 de mayo de 2025, 14:07
Para: "interventoriaembarcaciones@gmail.com" <interventoriaembarcaciones@gmail.com>

Señores
ING INGENIERIA SAS
Atn.: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante legal
interventoriaembarcaciones@gmail.com
L.C.

Referencia: Contrato N.º CMA-SIM-005-2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Modificación al plazo de ejecución del contrato.

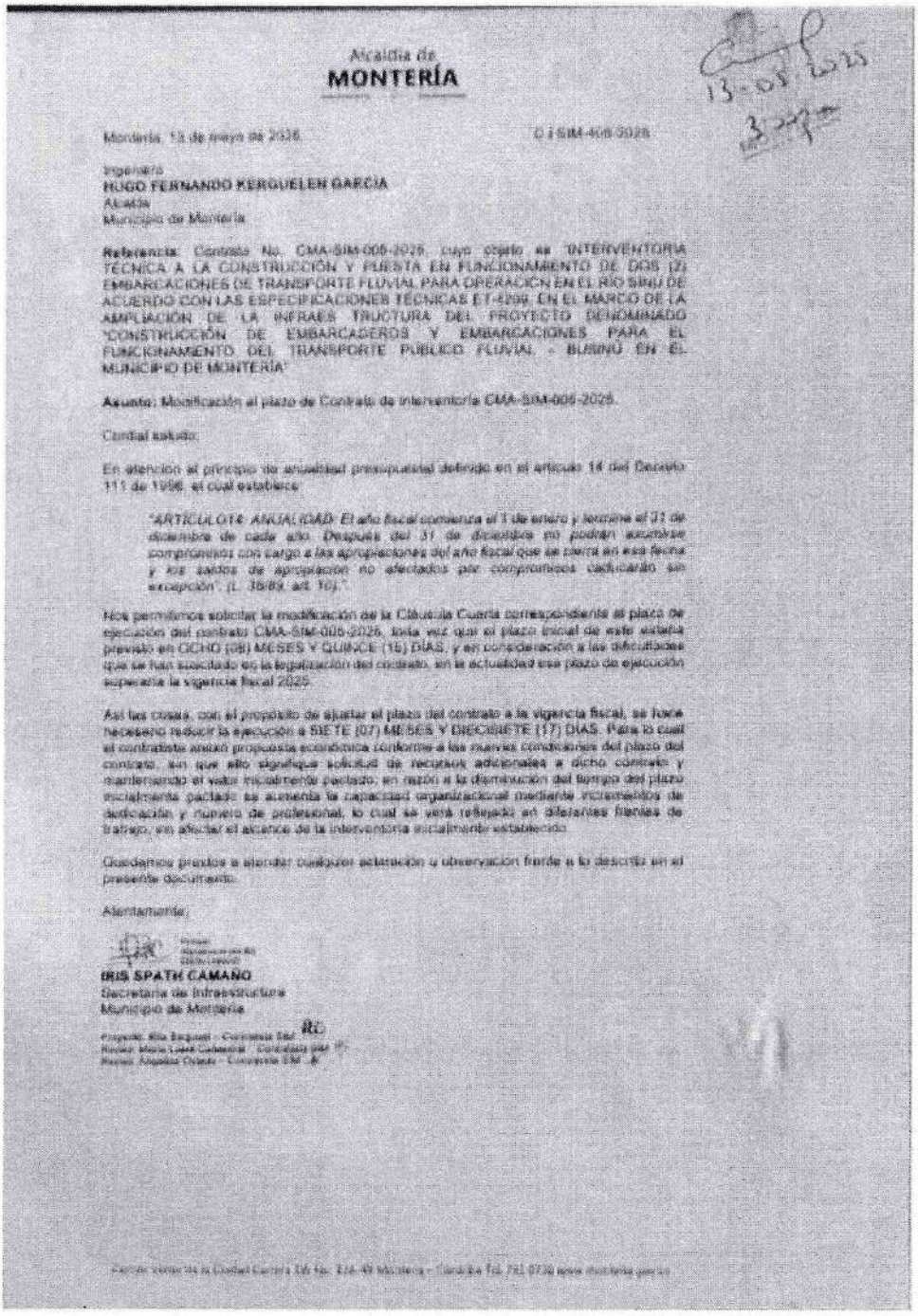
Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. IW N° 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura
Cra. IW N° 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.E SIM-800-2025 MODIFICACION PLAZO CMA-SIM-005-2025 (1) (1).pdf
248 K

https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=a1b3e2a346&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1832033461797545779&simpl=msg-f:1832033461797545779 1/1

QUINTA: Que en fecha 13 de mayo de 2025 se recibió en el despacho del Alcalde, la solicitud de modificación de la cláusula - plazo de ejecución de conformidad con lo previsto en el oficio No. C.I SIM 3408-2025, anexo a continuación:



Alcaldía de
MONTERÍA

13-05-2025

Montería, 13 de mayo de 2026. C.I SIM-005-2025

Ingeniero
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde
Municipio de Montería

Referencia: Contrato No. CMA-SIM-005-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACION EN EL RIO SINU DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ET-6298, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO FLUVIAL - BUSINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Asunto: Modificación al plazo de Contrato de interventoría CMA-SIM-005-2025.

Cordial saludo:

En atención al principio de anualidad presupuestal definido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, el cual establece:

> *"ARTÍCULO 14. ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción" (L. 38/89, art. 10)."*

Nos permitimos solicitar la modificación de la Cláusula Cuarta correspondiente al plazo de ejecución del contrato CMA-SIM-005-2025, toda vez que el plazo inicial de este estaba previsto en OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, y en consideración a las dificultades que se han suscitado en la legalización del contrato, en la actualidad ese plazo de ejecución superaría la vigencia fiscal 2025.

Así las cosas, con el propósito de ajustar el plazo del contrato a la vigencia fiscal, se hace necesario reducir la ejecución a SIETE (07) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS. Para lo cual el contratista anexó propuesta económica conforme a las nuevas condiciones del plazo del contrato, en que ello signifique solicitud de recursos adicionales a dicho contrato y manteniendo el valor inicialmente pactado; en razón a la disminución del tiempo del plazo inicialmente pactado se aumenta la capacidad organizacional mediante incrementos de dedicación y número de profesional, lo cual se verá reflejado en jornadas flexibles de trabajo, sin afectar el alcance de la interventoría inicialmente establecido.

Quedamos prestos a atender cualquier aclaración u observación frente a lo descrito en el presente documento.

Atentamente,

IRIS SPATH CAMANO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Alix Barguil - Contratista SIM
Revisó: María Claret Cabarcas - Contratista SIM
Revisó: Angélica Ortega - Contratista SIM

Carrera 6 con Calle Cultural Edificio Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 791 0720 www.monteria.gov.co

SEXTA: Que, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual actualmente es de OCHO (08) MESES y QUINCE (15) DÍAS, lo cual da lugar a superar la vigencia fiscal 2025, se hace necesario ajustar dicho plazo a esta vigencia con el propósito de respetar el principio de anualidad presupuestal.

SEPTIMA: Que, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, sobre el principio de anualidad establece lo siguiente:

ARTICULO 14. ANUALIDAD. *El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).*

OCTAVA: Que, en aras de ajustar el plazo de ejecución del contrato de la referencia a la vigencia fiscal 2025 se modificará la cláusula cuarta con el propósito de establecer un

plazo de ejecución de SIETE (7) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS y en consecuencia modificar la cláusula segunda – Valor, a fin de establecer un nuevo presupuesto de ejecución de la interventoría con el ajuste del plazo y las dedicaciones del personal.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y CLÁUSULA CUARTA - PLAZO, del Contrato de interventoría No. CMA-SIM-005-2025, suscrito entre el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** y la sociedad **ING INGENIERÍA S.A.S.,** identificado con NIT. 890.405.995-1, representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA** identificado con cédula de ciudadanía 73.106.127 DE CARTAGENA, el cual tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", las cuales quedarán del siguiente tenor:

"(...)
CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR: ***EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE*** *TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($387.201.777,00).*

QUE EL VALOR DEL CONTRATO ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25001054 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2025, RELACIONADO A CONTINUACIÓN:



Alcaldía de Montería
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº [redacted]
CDP No. [redacted]
lunes 17 marzo 2025

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]
				Totales...	$ 387.201.781,00	$ 410.988.363,00

CON SITUACIÓN DE FONDO

Total CDP en letras: TRESCIENTOS OCHENTA y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y UNO Pesos

El certificado No. 25001054 se emite en Montería el día lunes 17 de marzo de 2025 como requisito previo a:

INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RIO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Daira Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: [redacted]
Elaboro: [redacted]
Impreso: [redacted]
Alcaldía de MONTERÍA
Página 1 de 1

PARÁGRAFO PRIMERO: *El valor del contrato se discrimina de la siguiente manera:*

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025

Formulario 1 - Propuesta económica

Alcaldía de
MONTERÍA

MODIFICATORIO No. 1					
INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINU DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4200, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria Naval	$8.421.315,00		4,25	$35.790.588,00
1	Profesional Ing Naval Electronico	$8.421.315,00		4,25	$35.790.588,00
1	Profesional Especialista metalurgico	$5.000.000,00		3,40	$17.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Conductor	$ 1.500.922,46		4,87	$ 7.309.492,38
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 95.890.670,38
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,07
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$198.493.688,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 a 2026	Mes	$8.400.000,00	4,87	$40.908.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios publicos)	Según comprobante por mes	$ 5.040.000,00	7,57	$ 38.152.800,00
1	Equipos de mediciones digitales y electronica	Según comprobante por mes	$ 2.160.000,00	3,40	$ 7.344.000,00
OTROS COSTOS					
1	Pruebas de soldaduras y Pintura	Según comprobante por mes	$ 2.640.000,00	7,57	$ 19.984.800,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				$ 106.389.600,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (13) = (A)				$ 198.493.688,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				$ 106.389.600,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 304.883.288,00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D)				$ -
	(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 304.883.288,00
	(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)				$ 24.390.664,00
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%				$ 6.097.666,00
	Impuestos PROCULTURA 1%				$ 3.048.833,00
	Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2%				$ 6.097.666,00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%				$ 6.097.666,00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%				$ 3.048.833,00
	SUBTOTAL 1: (E + F)= G				$ 329.273.952,00
	(3) IVA = 19% * (E) = (H)				$ 57.927.825,00
	SUBTOTAL 2: (G + H)				$ 387.201.777,00
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)				$ 387.201.777,00

NOTAS

1. Los sueldos (o pago mensual) y otros costos podrán variar entre el 90% y 120% de los valores dados en cada item, sin superar el valor total del presupuesto oficial.
2. Entre otros pero sin ser taxativos, estos costos deberán ser asumidos por el oferente en la administración en la forma vigente.
3. La participación de cada profesional y el valor del Factor Multiplicador no podrán ser modificables.
4. Los componentes del factor Multiplicador de prestaciones sociales y gastos diversos correspondientes podrán modificarse en el evento en que, de forma sobreviniente con anterioridad al inicio del contrato, se genere el cobro del impuesto virtual.
5. Para el caso del arrendamiento de los costos de alquiler de equipos, oficina, otros costos y costos globales, el proponente deberá de tener en cuenta el costo real de esta actividad de la interventoria, el cual incluirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, desde el plazo contractual y se establecerán algún descuento real dentro la presentación de factura y soportes respectivos.
6. Los profesionales ofertados seleccionados deberán adaptarse a las condiciones propias y de régimen laboral de las empresas navieras.

(...)

CLAUSULA CUARTA - PLAZO: *SIETE (7) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (...)"*

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio que no sean afectadas por el presente Modificatorio, continúan vigentes.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto, aceptan en la plataforma SECOP II el MODIFICATORIO No. 1 al Contrato de interventoría No. CMA-SIM-005-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Proyecto técnicamente: Rita Esquivel – Contratista SIM
Proyectó juridicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. – Asesores externos
Revisó Juridicamente: Katia Cabrales B- JOC
Aprobó: Iris Spath Camaño – Secretaria de infraestructura

APROBACION DE POLIZAS Y POLIZAS MODIFICATORIO N°1

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.17154224
Referencia de la garantía	Poliza Cumplimiento No. 11-44-101254234-4 Modificatorio 1
Estado	Aprobada
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Póliza	15-44-101254234
Tomador	ING INGENIERIA SAS
Beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERIA
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	38.720.178 COP	31/07/2026 12:00:00 PM
Cumplimiento - Pago de salarios	38.720.178 COP	31/12/2028 12:00:00 PM
Cumplimiento - Calidad del servicio	38.720.178 COP	31/12/2026 12:00:00 PM

Descripción	Nombre del documento

960

785

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ECOPETROL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101254234	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	05	2025	14	05	2025	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ING INGENIERIA SAS	NIT: 890.405.995-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ANILLO VIAL KM 12 PUERTA DE LAS AMERICAS ZONA FRANCA	CARTAGENA, BOLIVAR	3138870345

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-025A REDIS 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CMA-SIM-005-2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACION EN EL RIO SINU DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ET-4209, EN ELMARCO DE LA AMPLIACION DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTEPUBLICO FLUVIAL - BUSINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/05/2025	31/07/2026	$38,720,178.00	$38,720,178.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/05/2025	31/12/2026	$38,720,178.00	$38,720,178.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/05/2025	31/12/2028	$38,720,178.00	$38,720,178.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DISMINUYE LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN:

MODIFICATORIO No. 1 DE FECHA 14-05-2025.

QUEDANDO SU VIGENCIA DE SIETE (7) MESES Y DIECISIETE DIAS (17)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

SE DEJA CONOCIMIENTO QUE LA PRESENTE POLIZA OPERA BAJO LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015. TANTO PARA LA EMISON ORIGINAL Y SUS ANEXOS POSTERIORES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****(14,941.00)	$ **********0.00	$ *****(2,838.00)	$ **********(17,780.00)	$ ******116,160,534.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101254234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

786 961

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ECOPETROL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101254234	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	05	2025	14	05	2025	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ING INGENIERIA SAS		NIT: 890.405.995-1
DIRECCIÓN: ANILLO VIAL KM 12 PUERTA DE LAS AMERICAS ZONA FRANCA	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	3138870345

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7924142

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101254234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

962

~~787~~

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101254234, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 734 de 2012, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de MAYO de 2025

11-44-101254234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

APROBACION DE POLIZAS Y POLIZAS
ACTA DE INICIO

~~788~~ 963

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Aprobado por Daniel Eduardo Pabon Perez 11-07-2025 12:00

Id de la garantia CO1.WRT.17443831

Referencia de la garantia Poliza cumplimiento No. 11-44-101254234 anexo 4

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantia
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantia bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 11-44-101254234

Tomador ING INGENIERIA SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	38.720.178 COP	31/07/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Cumplimiento - Pago de salarios	38.720.178 COP	31/12/2028 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Cumplimiento - Calidad del servicio	38.720.178 COP	31/12/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Descripción	Nombre del documento

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ECOPETROL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101254234	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	05	2025	14	05	2025	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ING INGENIERIA SAS	NIT: 890.405.995-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ANILLO VIAL KM 12 PUERTA DE LAS AMERICAS ZONA FRANCA	CARTAGENA, BOLIVAR	3138870345

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-025A REDIS 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONIRATO DE INTERVENTORIA CMA-SIM-005-2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACION EN EL RIO SINU DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ET-4209, EN ELMARCO DE LA AMPLIACION DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTEPUBLICO FLUVIAL - BUSINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/05/2025	31/07/2026	$38,720,178.00	$38,720,178.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/05/2025	31/12/2026	$38,720,178.00	$38,720,178.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/05/2025	31/12/2028	$38,720,178.00	$38,720,178.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DISMINUYE LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN:

MODIFICATORIO No. 1 DE FECHA 14-05-2025.

QUEDANDO SU VIGENCIA DE SIETE (7) MESES Y DIECISIETE DIAS (17)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

SE DEJA CONOCIMIENTO QUE LA PRESENTE POLIZA OPERA BAJO LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015. TANTO PARA LA EMISON ORIGINAL Y SUS ANEXOS POSTERIORES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****(14,941.00)	$ **********0.00	$ *****(2,838.00)	$ **********(17,780.00)	$ *******116,160,534.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101254234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ECOPETROL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101254234	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	05	2025	14	05	2025	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ING INGENIERIA SAS		NIT: 890.405.995-1
DIRECCIÓN: ANILLO VIAL KM 12 PUERTA DE LAS AMERICAS ZONA FRANCA	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	3138870345

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7924142

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101254234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

966

791

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO

860.009.578 - 6

HACE CONSTAR

Que el cliente ING INGENIERIA SAS con NIT No. 890.405.995 se encuentra a PAZ Y SALVO con la Compañía Seguros del Estado S.A, respecto al pago de las primas de las pólizas relacionadas a continuación

11-44-101254234-0
11-44-101254234-1
11-44-101254234-2
11-44-101254234-3
11-44-101254234-4

Se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUCURSAL BOGOTA
CRA. 13A N° 96-66 - TEL. 218 09 03

FIRMA AUTORIZADA
YOLIMA GRANADA V
Jefe de Cartera Suc. Bogotá
Tel. 2180903 ext. 1444

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA
No. 1

Alcaldía de
MONTERÍA

INGINGENIERIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.1

INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PR

PERIODO: 14 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DE 2025

ING INGENIERÍA S.A.S.

NIT. 890.405.995-1

	INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 1	

CONTROL DE DOCUMENTO	
INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
Informe de interventoría No.:	1
Versión:	0
Periodo:	14 de mayo al 13 de junio
No. Contrato interadministrativo	CD-SIM-034-2024
No. Contrato de Interventoría:	CMA-SIM-005-2025
Elaboró: ALEJANDRO VELASCO	Firma:
Revisó y Aprobó: CARLOS BELLO AVENA	Firma:

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 3
1.2. LOCALIZACIÓN GENERAL 5
1.3. VALLA INFORMATIVA 6
1.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 6
1.5. ESTUDIOS Y DISEÑOS 12
1.6. COMPONENTE SST 15
2. INFORME ADMINISTRATIVO 15
2.1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 15
2.1.1. HOJA DE VIDA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 15
2.2. SEGUIMIENTO GARANTÍAS 17
2.3. DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE OBRA 18
2.4. RESUMEN OBRAS CONTRATADAS 20
2.5. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 20
2.6. INFORME SEMANAL 23
2.7. ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO 23
2.8. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL Y EQUIPSO DEL CONTRATISTA DE OBRA 24
2.9. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 24
2.10. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL RESULTADO DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO 24
2.11. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA DE OBRA POR PARTE DEL INTERVENTOR. 24
2.12. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 24
3. SEGUIMIENTO TÉCNICO 29

3.1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 29
3.2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 29
3.3. ANÁLISIS GRÁFICO DE LA EJECUCIÓN (PROGRAMADO VS. EJECUTADO) 30
3.4. DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO 32
3.5. BITÁCORAS DE OBRA 32
3.6. REGISTRO FOTOGRÁFICO 32
4. INFORME FINANCIERO 33
4.1. CUADRO RESUMEN FINANCIERO- OBRA 33
4.2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 34
4.3. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES 34
5. INFORME CONTABLE 35
5.1. CDP 35
5.2. CRP 35
5.3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES 35
6. INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 35
6.1. INFORMACIÓN GENERAL 35
6.1.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 35
6.2. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 37
6.3. DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DEL CONTRATO 38
6.4. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL INTERVENTOR EN EL MES 39
6.5. CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE INTERVENTORÍA 40
6.6. SEGUIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 40
6.7. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 44

6.8. PERSONAL, APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL 44
6.9. SEGUIMIENTO AL PLAN DE LA CALIDAD 44
6.10. SEGUIMIENTO SG SST 45
6.11. INFORMES ESPECIALISTAS 46
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 48
ANEXOS 49

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Hoja de vida contrato interadministrativo 15
Tabla 2. Trazabilidad Garantías contrato interadministrativo 17
Tabla 3. Trazabilidad Aprobaciones Garantías contrato interadministrativo 17
Tabla 4. Seguimiento obligaciones contractuales contrato interadministrativo 20
Tabla 5. Actas de comité 23
Tabla 6. Relación de correspondencia interventoría 24
Tabla 7. Relación de correspondencia recibida 26
Tabla 8.Avance programado VS ejecutado 30
Tabla 9. Relación de pagos contratista de obra. 33
Tabla 10. Pago anticipado y actas parciales contrato interadministrativo 34
Tabla 11. Relación de CDP contrato interadministrativo 35
Tabla 12. Relación de CRP contrato interadministrativo 35
Tabla 13. Hoja de vida contrato de interventoría 36
Tabla 14. Relación de equipo utilizada en el mes 40
Tabla 15. Seguimiento obligaciones contractuales contrato de interventoría 41
Tabla 16. Relación de personal profesional interventoría 44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Obras contratadas 20

	INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 1	

INTRODUCCIÓN

El presente informe hace parte de las obligaciones adquiridas por la interventoría ING INGENIERÍA S.A.S en el marco de la supervisión al contrato interadministrativo CD-SIM-034-2025, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ, de acuerdo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, en el marco de la AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

De acuerdo con el objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato de Interventoría, esta interventoría se limita exclusivamente al **seguimiento, verificación y control técnico** del contrato interadministrativo, conforme a lo estipulado en los estudios previos, el plan de trabajo aprobado y el perfil del interventor asignado.

En este sentido, y conforme a lo previsto en el **Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**, así como en las disposiciones generales sobre la función de la interventoría contenidas en el **Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007)**, se aclara que:

"La interventoría se ajustará al alcance definido en el contrato respectivo, y su responsabilidad se limita a los aspectos técnica, jurídica, financiera o contable según se haya pactado contractualmente."

Por lo anterior, **no corresponde a esta interventoría emitir conceptos, observaciones o reportes sobre aspectos jurídicos, financieros, contables o administrativos** del contrato interadministrativo, toda vez que dichas funciones no fueron objeto del contrato de interventoría suscrito ni hacen parte de las competencias técnicas asignadas.

En consecuencia, los apartados del presente informe que corresponden a dichas áreas no son diligenciados, en tanto no hacen parte de las responsabilidades ni del alcance contractual de la presente interventoría.

Según lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA, NUMERAL 6, corresponde a la interventoría PRESENTAR INFORMES DE INTERVENTORÍA EN FORMA MENSUAL, con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan la entrega de las EMBARCACIONES dentro del plazo contractual, garantizando la economía de recursos y la calidad de la ejecución.

Este informe se encuentra estructurado en los siguientes apartados:

- En el PRIMER APARTADO se describe la INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.
- En el SEGUNDO APARTADO se presenta el INFORME ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO hasta la fecha.
- En el TERCER APARTADO se expone el INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
- En el CUARTO APARTADO se detalla el INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
- En el QUINTO APARTADO se incluye el INFORME JURIDICO Y CONTABLE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
- En el SEXTO APARTADO se incluye el INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
- En el SÉPTIMO APARTADO se presenta las CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Dada la importancia estratégica del río Sinú en Montería, a lo largo de los años se han impulsado esfuerzos para aprovechar su potencial como eje de movilidad sostenible, componente del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) y motor para proyectos turísticos con transporte fluvial.

En este marco, el Municipio de Montería y FINDETER suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 39 el 17 de agosto de 2016. Derivado de este, se celebró el Contrato de Consultoría No. 007 con SIGMA Gestión de Proyectos S.A.S., el 15 de febrero de 2017, para la estructuración técnica, legal y financiera del sistema de transporte fluvial de pasajeros del río Sinú – Línea Azul, así como el diseño de un proyecto piloto. Los estudios y diseños resultantes fueron entregados a FINDETER y posteriormente al Municipio.

Dichos insumos sirvieron de base técnica para la viabilidad y firma de dos convenios interadministrativos con INVIAS: el No. 1023-2020, para la construcción de embarcaderos, y el No. 1064-2021, para las embarcaciones. Este último fue terminado anticipadamente.

En cumplimiento del Convenio No. 1023-2020, el Municipio contrató con el Consorcio San Juan 2021 la ejecución del contrato interadministrativo No. LP-SIM-011-2020, con el objetivo de integrar embarcaderos al sistema de transporte público y reducir los tiempos de viaje. Se construyeron tres de los cuatro embarcaderos inicialmente previstos: Rancho Grande, Calle 22 y Centro Verde, con una inversión de $13.035 millones.

Actualmente, el transporte fluvial en el río Sinú opera de forma artesanal con planchones transversales, lo cual no cubre la demanda de movilidad longitudinal (norte-sur), generando tiempos de viaje promedio de 43 minutos. El proyecto BUSINÚ propone reducir este tiempo a 36 minutos en su primera fase, beneficiando a más de 410.000 habitantes con una alternativa de transporte eficiente.

Aunque existen estudios y diseños previos para las embarcaciones, al tratarse de insumos de 2017, se consideró necesario actualizarlos con el apoyo de un tercero especializado. Para ello, se contactaron varias empresas, y se generó un proceso técnico con COTECMAR, entidad estatal con amplia experiencia en construcción de embarcaciones. Esta presentó una propuesta ajustada a los requerimientos del Municipio.

Es relevante mencionar que de acuerdo con los mecanismos mediante los cuales se materializa el principio de colaboración armónica, se considera la celebración de contratos y convenios interadministrativos, entre entidades públicas, pues la característica de interadministrativo de un convenio o contrato, surge en principio de la calidad de las partes, es decir que ambas deben ser de naturaleza pública y es esa la razón por la cual el

ordenamiento jurídico colombiano les ha otorgado un tratamiento excepcional, en virtud del cual excluye estas relaciones jurídico negociables de la licitación pública y permite acudir a la contratación directa. Lo anterior quedo debidamente justificado en la RESOLUCIÓN No. 0015 del 15 DE ENERO DE 2025 por medio de la cual ***SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA.***

1o. Se denominan entidades estatales:

*a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y **los municipios**; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las **entidades descentralizadas indirectas** y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.*

(...)" Negritas por fuera del texto original.

A su turno, el decreto 1070 de 2015 en su artículo 1.2.3.1 dispone:

"ARTÍCULO 1.2.3.1. Entidades Descentralizadas Indirectas. *Son Entidades Descentralizadas Indirectas del Sector Defensa, las siguientes:*

1. ***Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR.*** *Tiene como objeto el desarrollo y ejecución de la investigación, transferencia y aplicación de tecnología para la industria naval, marítima y fluvial."*

Sea preciso anotar que, la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, corresponde a una entidad descentralizada indirecta vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y, conforme a su objeto social, ha ejecutado un grueso número de actividades relacionadas con el objeto a contratar, al tiempo de resaltar que, su experiencia y trayectoria en este campo son invaluables, puesto que conforme a la misión de COTECMAR, ésta desarrolla capacidades científicas y tecnológicas a través de la innovación en productos, servicios y procesos, dirigidos a satisfacer de forma integral las necesidades de la Armada de Colombia y de la industria naval, marítima y fluvial, liderando el crecimiento sostenible del sector en un marco de responsabilidad social.

En este contexto, el 15 de enero de 2025 se suscribió el contrato interadministrativo **CD-SIM-034-2025** entre el Municipio de Montería y la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por un valor de nueve mil millones de pesos moneda corriente ($9.000.000.000), incluido IVA, y

cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, marcando así el inicio formal de la fase de construcción de las embarcaciones requeridas para la operación del sistema BUSINÚ en la ciudad de Montería.

Se resalta que contractualmente las partes acordaron que los derechos de propiedad intelectual que precedieron o pudieren tener lugar para la ejecución del contrato, pertenecen única y exclusivamente al CONTRATISTA.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el alcance de las actividades del contrato tiene la naturaleza de un suministro, razón por la cual, en cumplimiento de los Artículos 28 y 29 de la Ley 1450 de 2011, las PARTES acuerdan que la Propiedad Intelectual sobre los bienes objeto del contrato, seguirán en titularidad de EL CONTRATISTA; sin que la celebración del presente contrato implique, per se, una transferencia en favor del Contratante.

El 12 de febrero 2025 se dio acta de inicio al denominado contrato interadministrativo **CD-SIM-034-2025**, momento para el cual la Interventoría no se encontraba contratada, en este punto es de resaltar que de acuerdo con la cláusula N°9 del contrato CD-SIM-034-2024 se establece lo siguiente: *INTERVENTORÍA: Para la vigilancia del presente contrato, se prevé la contratación de una interventoría, sin perjuicio que, para el inicio del mismo, el acta que se suscriba pueda ser firmada por parte del MUNICIPIO, por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA o por el que sea designado para tales fines por parte del ordenador del gasto.*

En consecuencia, se dio apertura al proceso CMA-SIM-005-2025 para contratar a la interventoría del proyecto, el cual fue adjudicado el 22 de abril de 2025 al Consorcio ING-INGENIERÍA S.A.S. Posteriormente, la interventoría suscribió el contrato el 29 de abril de 2025, y el acta de inicio fue firmada el 14 de mayo de 2025.

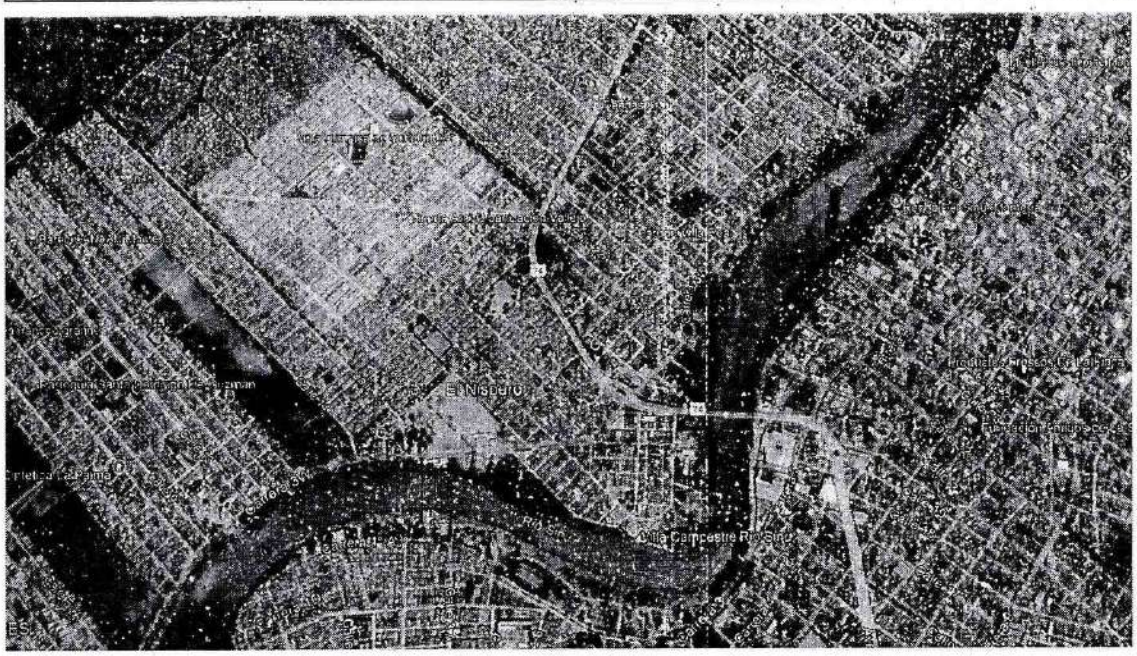
1.2. LOCALIZACIÓN GENERAL

La ejecución del proceso de construcción de las embarcaciones y la realización de las pruebas SAT (Sea Acceptance Test) se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena, donde COTECMAR cuenta con la infraestructura y capacidad técnica necesaria para el desarrollo de este tipo de proyectos. Posteriormente, la puesta en marcha de las embarcaciones se realizará en la ciudad de Montería, como parte del despliegue operativo del sistema de transporte público fluvial – BUSINÚ en el río Sinú.

Inicialmente pretende operar en el área de influencia de los tres embarcaderos construidos bajo el contrato LP-SIM-010-2020:

Punto	Localización
Rancho Grande-Margen izquierda	8°44'54.11"N-75°54'11.00"O
Calle 22-Margen derecha	8°45'44.27"N- 75°53'8.29"O

Centro verde-Margen izquierda	8°45'15.65"N- 75°53'26.52"O



1.3. VALLA INFORMATIVA

Debido a la naturaleza del contrato, clasificado como un contrato interadministrativo de suministro, no se hace necesario instalar una valla informativa. Esto obedece a que las embarcaciones serán construidas en la ciudad de Cartagena, fuera del área de influencia directa del proyecto en el municipio de Montería, y no se ejecutarán obras visibles en el sitio de destino durante la fase de fabricación.

1.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con el documento denominado "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" publicado en la plataforma SECOP como documento integral del convenio interadministrativo, técnico soporte del proceso de contratación, el proyecto tiene las siguientes características:



VELOCIDAD

La embarcación tiene la capacidad de mantener una velocidad máxima de 7,50 nudos al 100% del MCR, en las siguientes condiciones de pruebas:

- Aguas calmas.
- Corriente 0 nudos.
- Casco limpio.
- Profundidad del agua mayor a 05 metros.
- Densidad del agua 1,000 t/m3.
- Temperatura del aire, máxima 35o C.
- Temperatura del agua, máxima 32 °C
- Calado de pruebas

ACCESIBILIDAD

El equilibrio entre la boyancia que proveen las formas de la carena y el desplazamiento para condición de máxima carga de la embarcación permitirá navegar a un calado máximo de 0,75 metros para operar en aguas poco profundas, contemplando un margen de seguridad de al menos 0,25 metros libres debajo del casco.

ESTRUCTURA DEL CASCO

La configuración de los elementos estructurales del casco en acero corresponderá con un arreglo transversal, compuesto por cuadernas, bularcamas y mamparos separados transversalmente 600 milímetros; longitudinalmente se dispondrán esloras y longitudinales de fondo. Las dimensiones y formas geométricas de los diferentes elementos estructurales serán seleccionadas para mantener la integridad estructural de la embarcación.

La superestructura será en acero o en combinación de otros materiales, priorizando la resistencia requerida y la reducción de pesos elevados.

PLANTA PROPULSORA

El sistema propulsor de la embarcación será adecuado para responder a la misión de transporte público.

La embarcación contará con dos (02) motores a gasolina tipo fuera de borda, controlados desde la consola del piloto mediante una (01) caja de control de dos (02) palancas. Cada palanca de aceleración se conecta en forma mecánica a cada motor fuera de borda y a una pantalla que

indica el estado de encendido y las revoluciones.

Cada motor tendrá una potencia de 115 HP @ 5800 RPM, alimentados desde un (01) tanque de gasolina cumpliendo con la norma ABYC H-24 Sistemas de combustible de gasolina. Los motores contarán con inyección electrónica de gasolina, encendido electrónico, enfriamiento por agua controlado por termostato, sistema de alerta al operador de protección del motor y sus gases de escape serán expulsados a través del mismo motor.

En la consola del piloto se dispondrán los controles para arranque y apagado de los motores, así como el monitoreo de las RPM del motor, una parada de emergencia será instalada de acuerdo con las especificaciones del fabricante; de igual forma se instalará un medidor del nivel de tanque de gasolina.

- **SISTEMA ELÉCTRICO**

El sistema eléctrico de la embarcación será a 12VDC y será alimentado a través de los alternadores de los motores fuera de borda y baterías para alimentación de consumidores de 12VDC; para la alimentación de las unidades de aire acondicionado descritas en el ítem 065 se tendrá un generador a gasolina de 120VAC, 60Hz.

Serán dispuestos en la embarcación cuatro (04) bancos de baterías, dos (02) para arranque de los motores fuera de borda, uno (01) para arranque del generador y uno (01) para alimentación de consumidores 12VDC. Para la conexión y desconexión de los bancos de baterías serán suministrados interruptores y relés de carga automática para baterías.

La carga de los bancos de baterías podrá ser realizada desde los alternadores de los motores fuera de borda cuando estos se encuentren en operación o a través de un cargador de baterías por medio de la conexión desde tierra o el generador de 120VAC, 60Hz a ser instalado abordo y/o a través de paneles solares.

Cuando la embarcación se encuentre en muelle, podrá ser conectada a tierra a través de la toma de tierra con la cual se tiene alimentación de 120VAC, 60Hz, bifilar. Por medio de la alimentación desde tierra se podrá dar alimentación a un cargador de baterías para carga de los bancos de baterías y de una fuente DC, con los cuales a su vez se podrá también dar alimentación a la red de 12VDC en caso de que los motores fuera de borda no estén operando.

A través de la toma de muelle o generador abordo también se alimentarán los equipos para aire acondicionado, tomacorrientes y otros consumidores menores que requieran alimentación de 120V.

La embarcación contará con las siguientes tensiones nominales de acuerdo con los

consumidores:

- 12 VDC: Alimentación principal de la embarcación para equipos de propulsión, navegación, comunicaciones, control, monitoreo, iluminación y equipos esenciales.
- 120 VAC 60 Hz, monofásico bifilar: Alimentación de generación y alimentación de tierra para aire acondicionado, cargadores de baterías, fuentes AC/DC, y otros consumidores menores que requieran alimentación de 120V.

Para abastecimiento de energía eléctrica desde muelle será instalada una (01) toma de poder a tierra de 120 VAC, 50A, 60Hz, monofásica bifilar.

En general todo elemento del tipo eléctrico que haga parte del sistema será especificado acorde las regulaciones citadas en el ítem 070 para dar cumplimiento a condiciones de seguridad y operación de la embarcación.

Para satisfacer la demanda de consumo eléctrico de la embarcación serán instalados los siguientes equipos:

- Grupos de rectificadores/cargadores estáticos y baterías para alimentación de 12VDC.
- 01 grupo electrógeno a gasolina de aprox. 7,5 kW, 120V, 60Hz, bifilar.

- **SISTEMA ELECTRÓNICO**

La embarcación, conforme a las recomendaciones descritas en el ítem 070, será equipada con dispositivos y sistemas de navegación, comunicación y alarmas los cuales brindarán ayudas no eléctricas y eléctricas a la navegación, permitirán intercomunicación tanto al interior como hacia el exterior de la embarcación y brindarán sistemas de apoyo para la seguridad de la tripulación.

La embarcación será equipada con sistemas de alarmas de detección de incendios y monitoreo de nivel de tanques de combustible a través de medidores en los tanques e indicadores análogos dispuestos en la consola del piloto.
Estos sistemas contarán con alimentación a 12 o 24VDC.

La embarcación será equipada con los siguientes dispositivos de Ayuda y Sistemas de navegación:

Ayudas no eléctricas a la navegación

- Compás magnético.

Ayudas eléctricas y electrónicas a la navegación

- Luces de señales y navegación.
- GPS
- Pito eléctrico con capacidad de realizar perifoneo.
- Ecosonda de navegación

Sistemas de comunicación

Exterior:

- Radio VHF marino.

Interior:

- Anunciador general.

Sistemas de alarmas y monitoreo

- Detección de incendios
- Nivel de tanque de combustible.

Sistema de entretenimiento

- Televisión TDT, Radio FM terrestre (OPCIONAL).

- **SISTEMAS AUXILIARES**

La embarcación contará con diferentes sistemas que aportan al funcionamiento de los servicios de acomodación, maquinaria y cubierta del mismo. Estos sistemas estarán diseñados e instalados en cumplimiento general de los requerimientos de la embarcación.

Sistema de control ambiental.

Se propiciará un ambiente confortable en la sala de pasajeros y se realizará por medio de unidades condensadoras enfriadas por aire y evaporador forzado tipo "Rooftop" distribuidos en la zona de pasaje.

Sistema de Achique

El sistema de achique de la embarcación cuenta con cinco (05) bombas sumergibles con flotadores para la activación automática, cada bomba contará con activación automática, para todos los compartimientos estancos que se encuentran por debajo de la línea de flotación y drenaje de la cubierta principal. Las succiones del sistema deberán ser lo más aproximado a la línea de crujía y hacia popa de cada compartimento estanco. Para la bomba ubicada en la zona del tanque de gasolina será adecuada para funcionamiento en esta área.

Sistema de Combustible

Compuesto por un (01) tanque de almacenamiento de gasolina de 300 galones. El tanque suministrará gasolina a los motores de propulsión y motor generador. Este sistema tendrá el llenado del tanque por popa sobre la cubierta principal.

Sistema de extinción de incendios

El sistema de extinción de incendio consta de un (01) extintor de PQS para atacar incendios con combustibles, y dos (02) extintor de CO2 de 10 Lb recargable, distribuidos en la embarcación.

Sistema de Gobierno

El sistema de gobierno será hidráulico, unido por una (01) varilla y dotando a cada motor con su cilindro hidráulico

Sistema de amarre y remolque

La embarcación contará con bitas y cornamusas sobre cubierta para el amarre y remolque por medio de cabos.

Sistema de salvamento

La embarcación será equipada con cuarenta (40) chalecos salvavidas para trabajo de tipo comercial, seis (06) chalecos para niños y dos (02) anillos salvavidas con sus líneas de vida.

PLANOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS CONTRACTUALES

COTECMAR elaborará y entregará al Armador un paquete de archivos electrónicos no modificables (.PDF) de los documentos técnicos y planos que se listan a continuación, y que serán suministrados a la entrega de la embarcación.

Documentos Especificación Técnica Cartilla de Estabilidad intacta, incluye: - Calculo Desplazamiento Ligero (pesos y centros) - Curvas Estabilidad - Curvas hidrostáticas y cruzadas - Tabla aforo tanque de combustible	Memorias de cálculo - Arqueo - Modulo seccional

Planos Generales Disposición General Líneas de Forma Cuaderna Maestra Arreglo Sistema de Propulsión	***Planos Estructurales*** Secciones transversales típicas - Arreglo Estructural General, incluye: - Vista de perfil Casco y Superestructura - Vista de en planta Cubierta Principal y Fondo - Arreglo estructural de mamparos

Planos Sistema Auxiliares Esquemático Sistemas Auxiliares	***Planos Sistema Eléctrico y Electrónico*** Diagrama Unifilar General

Fuente: imágenes tomadas de especificación técnica COTECMAR 29/11/2027

1.5. ESTUDIOS Y DISEÑOS

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 39 suscrito el 17 de agosto de 2016 entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA y la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, se suscribió el Contrato de Consultoría No. 007 el 15 de febrero de 2017 entre FINDETER y la firma SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. El objeto de dicho contrato consistió en la "Estructuración técnica, legal y financiera del sistema de transporte fluvial de pasajeros del río Sinú - Línea Azul en la ciudad de Montería", incluyendo el diseño de ingeniería de detalle de un proyecto piloto del sistema.

Como resultado del desarrollo del contrato de consultoría No. 007, SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. entregó formalmente a FINDETER los estudios y diseños elaborados,

los cuales fueron posteriormente remitidos al MUNICIPIO DE MONTERÍA como insumo técnico para la futura implementación del proyecto de transporte público fluvial BUSINÚ.

A pesar de contar con esta información, debido a que los estudios fueron realizados en el año 2017, desde la Secretaría de Infraestructura se consideró pertinente revisar la vigencia y aplicabilidad de la información técnica suministrada por SIGMA, razón por la cual se inició un proceso de verificación técnica por parte de expertos. En este sentido, en abril de 2024, se solicitó a diferentes empresas del sector naval cotización relacionada con el "SUMINISTRO DE LAS EMBARCACIONES DEL PROYECTO DE TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA". Esta solicitud se acompañó de los planos, detalles y perspectivas provenientes del contrato de consultoría ejecutado por SIGMA.

En respuesta a dicha solicitud, las empresas NÁUTICA INTEGRAL y SINGLAR PLUS enviaron sus cotizaciones los días 12 de abril y 9 de mayo de 2024, respectivamente. Adicionalmente, la empresa COTECMAR, mediante comunicaciones del 9 de abril y 26 de junio de 2024, manifestó su interés en conocer de forma detallada los requerimientos del proyecto. Posteriormente, se llevó a cabo una reunión entre personal de COTECMAR y la Secretaría de Infraestructura, en la cual se presentó el alcance del proyecto y se compartieron los documentos técnicos anteriormente mencionados.

Como resultado de la revisión de la información recibida, COTECMAR emitió observaciones técnicas manifestando que, bajo las condiciones inicialmente presentadas, no era posible formular una propuesta técnica ni económica viable. No obstante, solicitó al Municipio información complementaria producto de la consultoría, así como insumos adicionales relacionados con el entorno físico del proyecto. En atención a esta solicitud, el MUNICIPIO remitió a COTECMAR los documentos adicionales, entre ellos información sobre geomorfología, informe hidrológico, batimetría, anexo de caudales, erosión, lecturas de mira (medios, máximos y mínimos del río Sinú), obtenidos en el marco de la ejecución del Contrato interadministrativo No. LP-SIM-011-2020, cuyo objeto fue la "CONSTRUCCIÓN DE LOS EMBARCADEROS DEL PROYECTO DE TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", suscrito entre el Municipio de Montería y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1023 de 2020.

Con base en dicha información, COTECMAR elaboró y entregó el 30 de agosto de 2024 el documento titulado "Informe Técnico – Análisis de la Factibilidad de Construcción de la Embarcación del Proyecto BUSINÚ", en el cual se presentaron conclusiones técnicas y recomendaciones, además de una propuesta de modelo de diseño y cotización preliminar de las embarcaciones. La propuesta consideró requerimientos como capacidad para 36

pasajeros, dos espacios para personas con movilidad reducida, un bicicletero en popa, y el uso de materiales duraderos y de bajo mantenimiento.

En este sentido, los diseños y documentos técnicos de las embarcaciones se encuentran son propiedad intelectual del contratista del contrato interadministrativo. En el marco de este proceso, y con el fin de avanzar en la evaluación técnica del componente constructivo, la interventoría del proyecto solicitó formalmente al contratista, mediante el oficio No. INGI-50263-009-25, la entrega de los diseños finales.

COTECMAR

CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL
GERENCIA CONSTRUCCIONES

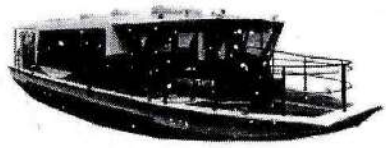
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Código: F-GESNEV-BG-001 Versión: 0.0.3 Fecha de Aprobación: 04-Ene-2018

Cliente: ALCALDÍA DE MONTERÍA
Solicitud: ALCALDÍA DE MONTERÍA
Unidad EMBARCACIÓN FLUVIAL RÍO SINÚ - BUSINÚ

Cotización No. 816-3-24 COT GECON
Fecha: 19 - dic. - 2024

Item/Grupo	Concepto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	EMBARCACION FLUVIAL RIO SINU - BUSINU	UND	2	COP 4.285.714.000	COP 8.571.428.000
	Embarcación diseñada en casco y superestructura en acero para el transporte de pasajeros en el rio Sinú, en Montería, cuenta con equipos y estándares de calidad que aseguran una experiencia segura y confortable. Su diseño de baja complejidad simplifica su mantenimiento y operación brindando una alta disponibilidad al usuario. Este proyecto busca mejorar el transporte por vía fluvial en la capital del departamento de Córdoba. Especificaciones técnicas de acuerdo con la ET-4209 Incluye: - 02 motores F/B de 115 HP YAMAHA - RADIO VHF MARINO Icom IC-M330 - Ecosonda FURUNO modelo FCV628 - Compas Magnético RITCHIE 2" - Sistema de paneles solares de 1500V, 550W Capacidades: - Combustible 1 m2 - Velocidad de 7,50 nudos Características: Eslora 15,60 Mts Manga 4,50 Mts Puntal 1,30 Mts Calado 0,75 Mts				
1.1	GENERADOR				
	Westerbeke 7.5 MCGB de 7.5 kw generador a gasolina				
1.2	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
	Aire Acondicionado Tipo Rooftop de 15.000 btu para una carga total de 45.000 btu				
1.3	TRANSPORTE TERRESTRE				
	Transporte terrestre desde Cartagena hasta Montería, con escolta y grúa para maniobra de descargue en tierra de 02 embarcaciones previa validación técnica del lugar de entrega por parte de COTECMAR.				
	Lugar de ejecución:	Cartagena de Indias D.T. y C.			
	Tiempo Estimado de Ejecución de los Trabajos:	12 Meses			
	Validez de la Oferta	15 de Enero 2025			
	SUBTOTAL			COP	8.571.428.000
	IVA DEL 5%			COP	428.572.000
	VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS			COP	9.000.000.000



1.6. COMPONENTE SST

Del análisis realizado al contrato interadministrativo, se establece que el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) no se encuentra incluido de manera expresa dentro de las obligaciones contractuales asignadas al contratista. Al tratarse de un contrato Inter administro de suministro, este contempla la autonomía técnica del contratista, exclusión de vínculos laborales con la entidad contratante y cláusulas de indemnidad. Sin embargo, es importante destacar que el contratista es una empresa certificada bajo la norma ISO 9001:2015 por Lloyd's Register, y cuenta con una política de gestión integral vigente que incorpora principios de calidad, seguridad y medio ambiente. En ese sentido, todos sus procesos internos están sujetos a lineamientos que hacen obligatorio el cumplimiento de procedimientos establecidos, dentro de los cuales se encuentra, de manera intrínseca, la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

13) Autonomía del Contratista.	Por tratarse de un contrato interadministrativo regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.
14) Exclusión de relación laboral.	El presente contrato interadministrativo, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3°). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los valores pactados en el mismo.
15) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATANTE de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el CONTRATANTE, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

2.1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

En esta sección se relaciona la hoja de vida del contrato interadministrativo, la información corresponde al componente contractual.

2.1.1. HOJA DE VIDA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Tabla 1. Hoja de vida contrato interadministrativo

CONTRATO No.	**CD-SIM-034-2024**	**FECHA INICIO**	**12 de febrero de 2025**
BPIN	2020230010187		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"		
CONTRATISTA DE OBRA	CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL –COTECMAR–		
REPRESENTANTE LEGAL:	Capitán de Fragata ELIBERTO NIÑO PINILLA Identificado con CC No 91.494.990 de Bucaramanga.		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.000.000.000,00) INCLUIDO IVA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
ADJUDICACIÓN	RESOLUCIÓN 0015 DEL 15 DE ENERO DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA		
FIRMA DE CONTRATO	15 de enero de 2025		
ACLARATORIO	17 de enero de 2025 (aclaratorio de periodos de garantías)		
ACTA DE INICIO	12 de febrero de 2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL INICIAL:	10 meses y 19 días	**DESDE**	**HASTA**
		12 de febrero de 2025	31 de diciembre de 2025
INTERVENTORÍA	ING INGENIERÍA S.A.S.	**DESDE**	**HASTA**
		14 de mayo de 2025	31 de diciembre de 2025

2.2. SEGUIMIENTO GARANTÍAS

En esta sección se relacionan las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual (RCE), junto con sus respectivas aprobaciones por parte de la entidad contratante.

Tabla 2. Trazabilidad Garantías contrato interadministrativo

FIRMA CONTRATO			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 801044273	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**Valor asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	15-01-2025	30-04-2026	$ 900,000,000.00
Pago anticipado	15-01-2025	30-04-2026	$4,500,000,000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31-12-2025	31-12-2026	$ 900,000,000.00
RESPONSABILIDAD DE CIVIL N°: 802067918	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**Valor asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-01-2025	31-12-2025	$ 711,750,000.00
ACTA DE INICIO			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 801044273	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**Valor asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	12-02-2025	30-04-2026	$ 900,000,000.00
Pago anticipado	12-02-2025	30-04-2026	$4,500,000,000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31-12-2025	31-12-2026	$ 900,000,000.00
RESPONSABILIDAD DE CIVIL N°: 802067918	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**Valor asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-01-2025	31-12-2025	$ 711,750,000.00

Tabla 3. Trazabilidad Aprobaciones Garantías contrato interadministrativo

TRAZABILIDAD DE LAS APROBACIONES DE GARANTIAS DE LAS PÓLIZAS			
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA FIRMA DE CONTRATO	RCE 16/01/2025 CUMPLIMIENTO 20/01/2025	APROBACION EN LA PLATAFORMA SECOP II:	28/01/2025

ingINGENIERIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	POMA CARPEANTUA NEPOTES MONTERÍA
	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 1	

FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA FIRMA DE CONTRATO	21/02/2025	APROBACION EN LA PLATAFORMA SECOP II:	04/03/2025
FECHA DE EXPEDICION POLIZA FIRMA ACTA DE INICIO			EN TRAMITE DE APROBACIÓN

2.3. DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE OBRA

Se realizo descarga y revisión de los documentos cargados en la plataforma secop II que fueron el sustento del proceso de contratación.

Nombre	Descripción	Firmado digital
0. cdp_25000005 embarcaciones.pdf	0. cdp_25000005 embarcaciones.pdf	No
0. Certificado de BP adicion PROY EMBARCACIONES BUSINU.pdf	0. Certificado de BP adicion PROY EMBARCACIONES BUSINU.pdf	No
0. CONCEPTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.pdf	0. CONCEPTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.pdf	No
0. ESTUDIO DEL SECTOR.pdf	0. ESTUDIO DEL SECTOR.pdf	No
0. MATRIZ DE RIESGOS_EMBARCADEROS.pdf	0. MATRIZ DE RIESGOS_EMBARCADEROS.pdf	No
1. 04 ABRIL - SOLICITUD COTIZACIÓN.pdf	1. 04 ABRIL - SOLICITUD COTIZACIÓN.pdf	No
2.1 RESPUESTA NAUTICA INTEGRLA - RV SOLICITUD COTIZACIÓN_.pdf	2.1 RESPUESTA NAUTICA INTEGRLA - RV SOLICITUD COTIZACIÓN_.pdf	No
2.2 COTIZACION NAUTICA INTEGRAL 12 de abril.pdf	2.2 COTIZACION NAUTICA INTEGRAL 12 de abril.pdf	No
2.3 RESPUESTAS SINGLAR- RV SOLICITUD COTIZACIÓN.pdf	2.3 RESPUESTAS SINGLAR- RV SOLICITUD COTIZACIÓN.pdf	No
2.4 COTIZACION SINGLAR_SGP_CT1231.pdf	2.4 COTIZACION SINGLAR_SGP_CT1231.pdf	No
3. CORREO ENVIO PRESENTACION - informacion proyecto businu monteria.pdf	3. CORREO ENVIO PRESENTACION - informacion proyecto businu monteria.pdf	No
3.1 PRESENTACION - PROPUESTAS MONTERIA_COTECMAR 030724-1.pdf	3.1 PRESENTACION - PROPUESTAS MONTERIA_COTECMAR 030724-1.pdf	No
4. INFORME TECNICO DIAGNOSTICO - IT-MER-4209-835-01_BusSinú_FirmadoDF-1.pdf	4. INFORME TECNICO DIAGNOSTICO - IT-MER-4209-835-01_BusSinú_FirmadoDF-1.pdf	No
5. CARACTERISTICAS_GENERALES SOLIC. COTIZACIÓN NOV. 2024.pdf	5. CARACTERISTICAS_GENERALES SOLIC. COTIZACIÓN NOV. 2024.pdf	No
5. SOLICITUD_DE_COTIZACION NOV. 2024.pdf	5. SOLICITUD_DE_COTIZACION NOV. 2024.pdf	No
5.1 27 nov - Correo_ Secretaria de Infraestructura - Outlook5.pdf	5.1 27 nov - Correo_ Secretaria de Infraestructura - Outlook5.pdf	No
5.2 27 nov - Correo_ Secretaria de Infraestructura - solicitud cotizacion.pdf	5.2 27 nov - Correo_ Secretaria de Infraestructura - solicitud cotizacion.pdf	No
5.3 03 dic - Correo_ Secretaria de Infraestructura - Outlook3.pdf	5.3 03 dic - Correo_ Secretaria de Infraestructura - Outlook3.pdf	No
5.4 05 dic - Correo_ Secretaria de Infraestructura - Outlook1.pdf	5.4 05 dic - Correo_ Secretaria de Infraestructura - Outlook1.pdf	No
5.5 06 dic - Correo_ Secretaria de Infraestructura - Outlook4.pdf	5.5 06 dic - Correo_ Secretaria de Infraestructura - Outlook4.pdf	No
6. ET-4209_fecha actualizada_Firmado 1.pdf	6. ET-4209_fecha actualizada_Firmado 1.pdf	No
Propuesta comercial 816-3-2024COTGECONEMBARCACIONFLUVIARIOSINU-BUSINUDEESTV4.pdf	Propuesta comercial 816-3-2024COTGECONEMBARCACIONFLUVIARIOSINU-BUSINUDEESTV4.pdf	No
7. E.P. MUNICIPIO Y COTECMAR 2025 rev 08.01.25.pdf	7. E.P. MUNICIPIO Y COTECMAR 2025 rev 08.01.25.pdf	No
8. INVITACIÓN COTECMAR[1].pdf	8. INVITACIÓN COTECMAR[1].pdf	No
9. DOCUMENTOS REQUERIDOS.pdf	9. DOCUMENTOS REQUERIDOS.pdf	No

formación de sello de tiempo

Autoridad de sello de tiempo: VortalTSA

Sello de tiempo (UTC): 14/01/2025 23:02:56
Fecha de expiración: 26/05/2030 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Código hash: uOo42KxLd0BJty82uDe7oxBskI0=
Descargar sello de tiempo

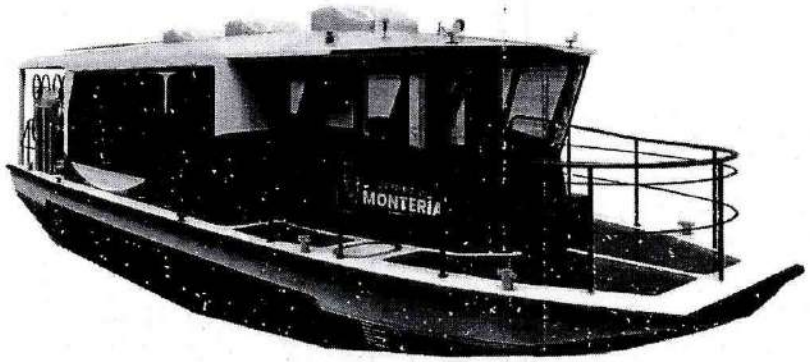
Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
General	CO1.MSG.7486865	ACLARATORIO No. 1	17/01/2025 4:42:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de selección	CO1.AWD.2150519	Informe de selección CO1.AWD.2150519	15/01/2025 7:27:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de evaluación	CO1.AWD.2150519	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2150519	15/01/2025 6:46:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
General	CO1.MSG.7482316	DOCUMENTOS SUBSANADOS	15/01/2025 6:26:32 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de evaluación	CO1.AWD.2150519	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2150519	15/01/2025 6:07:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

2.4. RESUMEN OBRAS CONTRATADAS

Las obras contratadas corresponden a la construcción y puesta en funcionamiento de dos (2) embarcaciones de transporte fluvial para operación en el río Sinú, de acuerdo con las especificaciones técnicas ET-4209, descritas en el numeral 1.4 y 1.5 del presente informe en el marco de la ampliación de la infraestructura del proyecto denominado "Construcción de embarcaderos y embarcaciones para el funcionamiento del transporte público fluvial – Businú en el municipio de Montería", como se puede observar en la figura 1.

Figura 1. Obras contratadas



2.5. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el presente periodo, se ha realizado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra, conforme a lo estipulado en el contrato. Se ha verificado el cumplimiento parcial de algunos compromisos establecidos, sin embargo, se evidencian retrasos en la entrega del cronograma detallado y en la remisión oportuna de los informes semanales, lo cual dificulta el seguimiento técnico y administrativo adecuado del proyecto.

Tabla 4. Seguimiento obligaciones contractuales contrato interadministrativo

OBLIGACION	DESCRIPCION	VERIFICACION	CUMPLE
a)	Cumplir idónea y oportunamente el objeto contratado	Durante la construcción del suministro	
b)	Permitir que, durante la construcción de las embarcaciones, el MUNICIPIO pueda realizar visitas de campo con el fin de verificar el desarrollo del contrato	Durante la construcción del suministro	

c)	Hacer la entrega de dos (2) embarcaciones de transporte fluvial para operación en el río Sinú de acuerdo con las Especificaciones Técnicas ET- 4209.	Fase final de la construcción del suministro	
d)	Entregar las dos (2) embarcaciones objeto del contrato en la ciudad de Montería, en el punto específico sobre el río Sinú que indique el Municipio de Montería, previamente concertado con el CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones técnicas necesarias para tales fines, de acuerdo con el alcance descrito en la cotización No. 816-3-24 COT GECON.	Fase final de la construcción del suministro	
e)	Realizar la coordinación de la logística de transporte, posterior a la entrega técnica y a las pruebas realizadas en Cartagena de las embarcaciones, con el vigilante contractual designado por el MUNICIPIO, con la finalidad de que las embarcaciones sean descargadas y ancladas en el río Sinú	Fase final de la construcción del suministro	
f)	Realizar el acompañamiento a la tripulación designada por el MUNICIPIO en el arranque (Puesta en marcha), de las embarcaciones en el río Sinú.	Fase final de la construcción del suministro	
g)	Hacer entrega del manual de usuario, que contenga como mínimo información relacionada con la operación y mantenimiento de las embarcaciones, al Municipio de Montería.	Fase final de la construcción del suministro	
h)	Brindar acompañamiento al MUNICIPIO suministrando la información técnica que se requiera en la gestión para el registro y/o inscripción, ante la autoridad competente, que requieran las embarcaciones para su operación y funcionamiento.	Fase final de la construcción del suministro	
i)	Realizar el programa de capacitación sobre manejo, tripulación, mantenimientos y demás que sean necesarias para la adecuada operación y funcionalidad de las embarcaciones al personal designado por el Municipio, para lo cual deberán cumplirse en CUARENTA (40) HORAS de capacitación en CINCO (5) DÍAS, para lo cual deberán entregarse las certificaciones correspondientes por parte del astillero.	Fase final de la construcción del suministro	
j)	Entregar al MUNICIPIO, una GARANTÍA TÉCNICA, que garantice, que las embarcaciones, incluyendo todos sus componentes y accesorios cumplen con todas las especificaciones técnicas	Fase final de la construcción del suministro obra	

	contratadas, que se encuentran libres de cualquier defecto de fabricación. Así mismo, garantizará que éstos serán nuevos, no tendrán uso previo excepto por realización de pruebas o formación de conformidad con este contrato, serán de la calidad acordada, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas, no sólo respecto de las materias primas utilizadas en su diseño y elaboración, sino también de su producción y trabajo y que, asimismo, serán aptos para resistir las condiciones ambientales especificadas en los sitios de operación		
k)	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5o, numeral 5o de la Ley 80 de 1993.	Durante la construcción del suministro	
l)	Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.	Durante la construcción del suministro	
m)	Reportar por escrito al interventor o supervisor cualquier novedad o anomalías que afecten la entrega del bien.	Durante la construcción del suministro	
n)	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente desarrollo del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.	Durante la construcción del suministro	
o)	Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.	Durante la construcción del suministro	
p)	Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.	Durante la construcción del suministro	
q)	Responder por la buena calidad de los bienes suministrados objeto del contrato.	Durante la construcción del suministro y posterior entrega de acuerdo a las garantías	
r)	Entregar bienes nuevos dentro del plazo de ejecución del contrato.	Durante la construcción del suministro	

s)	En caso de que exista insatisfacción debidamente justificada por los bienes suministrados, realizará la corrección o cambio de estos en el término indicado para la garantía técnica por el CONTRATISTA	Durante la construcción del suministro	
t)	El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado	Durante la construcción del suministro	
u)	Suministrar la información técnica requerida para el registro y/o inscripción, ante la autoridad competente, que requieran las embarcaciones para su operación y funcionamiento	Durante la construcción del suministro	

2.6. INFORME SEMANAL

Al revisar las obligaciones de la interventoría y del contrato interadministrativo no se encuentra obligación de la elaboración de informes semanales, sin embargo, se entiende que el Municipio está en la obligación de solicitar informes mensuales al contratista de obra, los ha solicitado desde el inicio del proyecto en fecha 12 de febrero de 2025. El contratista COTECMAR ha entregado de manera mensual, un informe ejecutivo que plasma el avance del proyecto, y así mismo, de manera semanal presentan el avance y actividades ejecutadas durante la semana. No obstante, es importante resaltar que se encuentran en proceso de concertación y revisión conjunta aspectos relacionados con la definición de una métrica para el cronograma, con el fin de unificar criterios en el seguimiento del avance del proyecto.

2.7. ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO

De acuerdo con las conversaciones sostenidas entre el contratista de obra, el contratista de interventoría y el municipio, se acordó realizar un (1) comité de obra mensual, con el fin de realizar un seguimiento conjunto al desarrollo del contrato.

En cumplimiento de este acuerdo y de las obligaciones contractuales, la interventoría ha llevado a cabo el comité de obra programado, en el cual se realizó seguimiento a las actividades ejecutadas y se informaron los avances y/o eventualidades presentadas durante el presente mes, en presencia de la Entidad y del contratista de obra.

Tabla 5. Actas de comité

Acta Comité	Fecha	Descripción
Acta de comité N°1	20/05/2025	Reunión para verificar el estado de la obra

2.8. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL Y EQUIPSO DEL CONTRATISTA DE OBRA

COTECMAR, como entidad con autonomía administrativa y operativa, es responsable del control diario de su EQUIPO Y personal técnico y operativo dentro del marco de sus procesos internos. Este ítem no constituye una obligación dentro del contrato interadministrativo revisado.

2.9. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

La construcción de las embarcaciones se realiza en las instalaciones cubiertas del astillero de COTECMAR ubicado en la ciudad de Cartagena, por lo cual las condiciones climáticas no tienen incidencia en el proceso constructivo.

2.10. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL RESULTADO DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO

A la fecha de presentación del presente informe no ha sido necesario la realización de ensayos de laboratorio.

2.11. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA DE OBRA POR PARTE DEL INTERVENTOR.

El revisor fiscal del contratista de obra, CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR, expidió certificación el día catorce (14) de enero de 2025, en la cual manifestó que ha revisado los registros contables de la entidad al 31 de diciembre de 2024, los cuales se encuentran debidamente soportados con la documentación correspondiente.

Por su parte, el supervisor del contrato por parte del Municipio validó el 14 de febrero de 2025 el pago anticipado efectuado al contratista por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.500.000.000), evidenciando que dicho desembolso fue respaldado con los soportes correspondientes al pago de seguridad social a la fecha del giro.

2.12. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Tabla 6. Relación de correspondencia interventoría

FECHA	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A	ASUNTO
07/05/2025	INGI-50263-001-25	IRIS SPATH CAMAÑO Secretaria de Infraestructura Municipio de Montería	Atención comunicación C.E SIM-752-2025; Aceptación Modificación al Plazo de ejecución del contrato.

13/05/2025	INGI-50263-002-25	IRIS SPATH CAMAÑO Secretaria de Infraestructura Municipio de Montería	Protocolo de Comunicaciones Interventoría.
13/05/2025	INGI-50263-003-25	CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR. Atn; Ing. CARLOS GARRIDO Gerente Proyecto BUSINU Atn; Ing. ANDI FLORES PARRA Proyectos COTECMAR	Protocolo de Comunicaciones Interventoría.
13/05/2025	INGI-50263-004-25	IRIS SPATH CAMAÑO Secretaria de Infraestructura Municipio de Montería	Atención comunicación C.E SIM-800-2025; Aceptación Modificación al Plazo de ejecución del contrato.
14/05/2025	INGI-50263-005-25	IRIS SPATH CAMAÑO Secretaria de Infraestructura Municipio de Montería	Solicitud Instructivos, formatos, manual de supervisión e interventoría en desarrollo del proyecto
14/05/2025	INGI-50263-006-25	IRIS SPATH CAMAÑO Secretaria de Infraestructura Municipio de Montería	Solicitud cambio de cuenta bancaria del Contrato de Interventoría.
14/05/2025	INGI-50263-007-25	IRIS SPATH CAMAÑO Secretaria de Infraestructura Municipio de Montería	Remisión Acta de Inicio suscrita, contrato de interventoría.
14/05/2025	INGI-50263-008-25	IRIS SPATH CAMAÑO Secretaria de Infraestructura Municipio de Montería	Alcance a nuestra comunicación INGI-50263-004-25; Atención comunicación C.E SIM-800-2025; Aceptación Modificación al Plazo de ejecución del contrato.
15/05/2025	INGI-50263-009-25	CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL –COTECMAR– Atn; Ing. CARLOS GARRIDO Gerente Proyecto BUSINU Ciudad IRIS SPATH CAMAÑO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPIO DE MONTERIA Montería – Córdoba	Solicitud documentación contractual y estado de contrato.

26/05/2025	INGI-50263-010-25	CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL –COTECMAR– Atn; Ing. CARLOS GARRIDO Gerente Proyecto BUSINU IRIS SPATH CAMAÑO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPIO DE MONTERIA Montería – Córdoba	Solicitud de autorización de ingreso – visita de interventoría proyecto embarcaciones Businú
27/05/2025	INGI-50263-011-26	CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL –COTECMAR– Atn; Ing. CARLOS GARRIDO Gerente Proyecto BUSINU Ciudad IRIS SPATH CAMAÑO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPIO DE MONTERIA Montería – Córdoba	Observaciones sobre el estado del proyecto embarcaciones Businú.
12/06/2025	INGI-50263-012-25	CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL –COTECMAR– Atn; Ing. CARLOS GARRIDO Gerente Proyecto BUSINU Ciudad IRIS SPATH CAMAÑO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPIO DE MONTERIA Montería – Córdoba	Solicitud Relación de información (Planos, Cálculos, Análisis Navegabilidad).

Se relaciona los oficios recibidos del contratista y/o la Entidad ejecutora.

Tabla 7. Relación de correspondencia recibida

FECHA	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A	ASUNTO
6/05/2025	C.E SIM-752-2025	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA R.L- ING INGENIERIA SAS	Modificación al plazo de ejecución del contrato.
9/05/2025		ELIBERTO NIÑO PINILLA R.L "COTECMAR" CARLOS JOSÉ GARRIDO HERNANDEZ,	Remisión de Información.

		Gerente de proyectos "COTECMAR"	
13/05/2025	C.E SIM-800-2025	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA Representante legal ING INGENIERIA SAS	Modificación al plazo de ejecución del contrato.
14/05/2025	Correo electrónico	Secretaria de Infraestructura- s.infraestructura@monteria.gov.co Ingeniero Orlando Vergara - infra.overgara@gmail.com Ingeniera Rita Esquivel- infra.raesquivel@gmail.com ING INGENIERIA SAS interventoriaembarcaciones@gmail.com	Oficio-Remisión de Información
14/05/2025	Correo electrónico	Secretaria de Infraestructura- s.infraestructura@monteria.gov.co Ingeniero Orlando Vergara - infra.overgara@gmail.com Ingeniera Rita Esquivel- infra.raesquivel@gmail.com ING INGENIERIA SAS interventoriaembarcaciones@gmail.com	Oficio-Remisión de Información
14/05/2025	Correo electrónico	Secretaria de Infraestructura- s.infraestructura@monteria.gov.co Ingeniero Orlando Vergara - infra.overgara@gmail.com Ingeniera Rita Esquivel- infra.raesquivel@gmail.com ING INGENIERIA SAS interventoriaembarcaciones@gmail.com	Oficio-Remisión de Información
14/05/2025	Correo electrónico	Secretaria de Infraestructura- s.infraestructura@monteria.gov.co Ingeniero Orlando Vergara - infra.overgara@gmail.com Ingeniera Rita Esquivel- infra.raesquivel@gmail.com ING INGENIERIA SAS interventoriaembarcaciones@gmail.com	Oficio-Remisión de Información
16/05/2025	Correo electrónico	Secretaria de Infraestructura- s.infraestructura@monteria.gov.co Ingeniero Orlando Vergara - infra.overgara@gmail.com Ingeniera Rita Esquivel- infra.raesquivel@gmail.com ING INGENIERIA SAS interventoriaembarcaciones@gmail.com	[BUSINÚ]- Informe semanal semana 20.